

San José de Cúcuta, 5 de octubre de 2026

Señores

JUECES DEL CIRCUITO DE CÚCUTA (REPARTO)

E.S.D

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL
ACCIONANTE	ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO – C.C. 60.327.677
ACCIONADA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA, SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE NORTE DE SANTANDER
VINCULADOS	COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; ELKIN XAVIER CARRERO ROJAS; ASONAL JUDICIAL S.I.; Y DRA. SANDRA MERCEDES PAREDES CASADIEGO

Yo, ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.327.677, actuando en nombre propio, interpongo ACCIÓN DE TUTELA contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA, SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE NORTE DE SANTANDER, por la amenaza y vulneración de mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, derecho de petición, trabajo, igualdad, vida en condiciones dignas, seguridad social, mínimo vital, salud y estabilidad laboral relativa y reforzada derivada de mi condición de PREPENSIONADA; así como para obtener la protección constitucional vinculada a la vejez y la efectividad de los principios del Estado Social de Derecho, en especial la dignidad humana, la igualdad material, la legalidad, la buena fe y la eficacia de los derechos fundamentales.

La amenaza se concreta con la expedición y próxima ejecución de la Resolución No. 30000-05836 del 24 de septiembre de 2026, mediante la cual se dispuso que mi nombramiento provisional en el cargo ID 12830 termine automáticamente a partir de la posesión de la persona elegible designada para dicho empleo, pese a que la entidad conocía previamente mi situación pensional, mi extensa antigüedad institucional y las recomendaciones médico-laborales relacionadas con mi estado de salud. A la fecha de esta acción no se me ha comunicado un estudio individual de protección, una decisión sobre reubicación ni una valoración de la forma en que una eventual reubicación o traslado podría incidir en la continuidad de mis tratamientos y en las recomendaciones ocupacionales vigentes.

I. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS Y VULNERADOS

1. El derecho al debido proceso administrativo, porque la decisión que amenaza mi desvinculación no evidencia un análisis individual de mi condición de prepensionada, mi antigüedad institucional, mis condiciones de salud ni de las medidas afirmativas que debían estudiarse antes de hacer efectivo el retiro.
2. El derecho fundamental de petición, porque el 14 de marzo de 2025 dirigí una solicitud respetuosa a la Dirección Seccional de Fiscalías de Norte de Santander, en la que pedí apoyo y reevaluación de mi situación frente a la oferta del ID 12830, expuse mi antigüedad, mi situación pensional y solicité estudiar alternativas de cambio de ciudad, despacho o ID. A la fecha de presentación de esta tutela, más de un año después, manifiesto no haber recibido respuesta de fondo, clara, congruente y oportuna a esa solicitud.
3. El derecho al trabajo y a la estabilidad laboral relativa de la persona prepensionada, pues me encuentro a menos de tres años de reunir las semanas exigidas para acceder a la pensión de vejez.
4. El derecho al mínimo vital, toda vez que mi salario constituye mi fuente principal de subsistencia y la pérdida del vínculo laboral compromete de manera inmediata mi capacidad de atender mis necesidades ordinarias mientras completo el requisito pensional.
5. El derecho a la seguridad social, por el riesgo cierto de interrupción de las cotizaciones pensionales cuando me encuentro próxima a consolidar el derecho a la pensión de vejez.
6. Los derechos a la igualdad, a la vida en condiciones dignas, a la dignidad humana y a la confianza legítima, por la ausencia de una valoración diferenciada frente a una servidora con veintidós (22) años, diez (10) meses y veinticuatro (24) días de servicio continuo a la entidad al 4 de octubre de 2026, que informó oportunamente su situación y solicitó medidas de protección antes de la expedición de la resolución que amenaza su retiro.
7. El derecho fundamental a la salud, porque padezco diabetes mellitus tipo 2 y una condición osteoarticular de rodilla documentada, incluida condromalacia rotuliana grado IV. Mi atención médica de 2024 estuvo asociada a un evento atendido bajo ARL POSITIVA; además, cuento con recomendaciones médico-funcionales comunicadas por EPS SANITAS a la Fiscalía en septiembre de 2024 y con seguimiento de medicina laboral de marzo de 2026, vigente por doce (12) meses, que concluyó “Continuar en el cargo con recomendaciones”. Estas condiciones de salud no se invocan como fundamento principal de mi estabilidad laboral, la cual deriva de mi condición de prepensionada; se aportan para que cualquier decisión de reubicación o traslado valore de manera previa, individual y efectiva las recomendaciones médicas y garantice la continuidad de los estudios y tratamientos que recibo en Cúcuta.
8. La protección constitucional asociada a la vejez y al acceso efectivo a la pensión, en conexidad con la seguridad social y el mínimo vital. Esta invocación se formula por mi proximidad cierta a consolidar el derecho pensional y no supone afirmar una condición de persona adulta mayor distinta de la que legalmente corresponda.
9. La efectividad de los principios del Estado Social de Derecho, particularmente la dignidad humana, la igualdad material, la buena fe, la legalidad, la protección especial de las

personas en situación de vulnerabilidad y la eficacia de los derechos fundamentales. No se invoca como un derecho fundamental autónomo denominado “aplicación del Estado de Derecho”, sino como parámetro constitucional que orienta la actuación administrativa y la protección solicitada.

II. HECHOS

1. Nací el 25 de marzo de 1967 y actualmente tengo cincuenta y nueve (59) años de edad.
2. Me encuentro vinculada a la Fiscalía General de la Nación desde el 10 de noviembre de 2003. Al 4 de octubre de 2026 he prestado servicios a la entidad durante veintidós (22) años, diez (10) meses y veinticuatro (24) días, inicialmente en cargos técnicos y asistenciales y, posteriormente, en diferentes encargos y designaciones como fiscal en Arauca, Saravena y Cúcuta.
3. En la actualidad desempeño en provisionalidad el cargo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, identificado con el ID 12830, adscrito administrativamente a la Dirección Seccional Norte de Santander, en la ciudad de Cúcuta.
4. Mi situación de salud también fue puesta en conocimiento institucional antes de la expedición de la Resolución No. 01566 de 2025. El 27 de septiembre de 2024 remití desde mi correo institucional a la cuenta acreditacionconcursomeritos2024@fiscalia.gov.co y a la entonces Directora Ejecutiva, doctora LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, un reporte relacionado con las Circulares 030 y 0025 de 2024 sobre mi situación laboral y personal. En ese correo informé expresamente mi condición de salud y adjunté diez (10) documentos, entre ellos historias clínicas, resonancia magnética, recomendaciones médicas, orden de valoración por cirugía artroscópica, declaración extraprocesal y copia de mi cédula. Por tanto, la situación médica que hoy invoco no fue comunicada únicamente después de conocerse mi eventual retiro, sino que fue reportada formalmente a dependencias del nivel central de la Fiscalía desde septiembre de 2024.
5. Con ocasión del Concurso de Méritos FGN 2024, la Fiscalía expidió la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025, “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”. Su artículo primero identificó las cuatro mil (4.000) vacantes de la planta, incluidas las provistas transitoriamente en provisionalidad. De manera específica, en la página 19, casilla 782, la Resolución relaciona el empleo FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, ID 12830, con ubicación en NORTE DE SANTANDER, que corresponde al cargo que desempeño.
6. El 6 de marzo de 2025 elevé petición ante la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación. Informé que ya cumplía el requisito de edad para pensionarme, pero no el número de semanas de cotización, y solicité que se estudiara de manera individual mi situación, especialmente a la luz de los criterios divulgados por la entidad en la Circular 003 del 6 de febrero de 2025 y de mi antigüedad institucional.
7. El 14 de marzo de 2025 remití desde mi correo institucional alexandra.poveda@fiscalia.gov.co una SOLICITUD RESPETUOSA a la Dirección Seccional de Fiscalías de Norte de Santander, dirigida al entonces Director Seccional

EDINSON DARIO BETANCOURTH CHACON. En ella indiqué que llevaba 21 años y 4 meses al servicio de la Fiscalía, que contaba con 57 años y aproximadamente 1.080 semanas cotizadas, que la oferta del ID 12830 afectaba mi expectativa de permanencia y mi mínimo vital, y solicité apoyo para que mi caso fuera reevaluado y, de ser posible, se estudiara un cambio de ciudad, despacho o ID que permitiera mi continuidad en la entidad. El correo aportado acredita su envío el 14 de marzo de 2025 a dirsec.nortesantander@fiscalia.gov.co. A la fecha de esta tutela manifiesto que dicha solicitud nunca fue respondida.

8. La Subdirección de Talento Humano respondió mediante Oficio STH-30100 del 28 de marzo de 2025, radicado No. 20253000017511. En esa respuesta se incurrió en un error material relevante al indicar que el ID 12830 correspondía al empleo denominado “ASISTENTE DE FISCAL IV”, cuando la propia Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025, en su página 19, casilla 782, identifica el ID 12830 como FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, ubicado en Norte de Santander. La inconsistencia evidencia que aquella respuesta no partió de una identificación correcta de mi situación laboral.

9. En la misma respuesta del 28 de marzo de 2025 se sostuvo que, por contar con 58 años, tenía “estatus de pensionable” y se me sugirió gestionar el trámite pensional. Sin embargo, yo había explicado precisamente que no podía acceder aún a la pensión porque no reunía el número de semanas exigido.

10. Ante esa situación, el 1 de abril de 2025 reiteré mi solicitud. Insistí en que haber cumplido la edad no significaba haber causado el derecho pensional, pues aún faltaban semanas de cotización, y solicité nuevamente una revisión individual de mi caso.

11. La Subdirección de Talento Humano respondió mediante Oficio STH-30100 del 25 de abril de 2025, radicado No. 20253000026271. Allí volvió a señalar que por mi edad ostentaba la condición de “persona pensionable” y reiteró la recomendación de gestionar el trámite de pensión, a pesar de que no reunía las semanas necesarias. La respuesta se concentró en explicar el carácter transitorio de la provisionalidad y la prevalencia del mérito, pero no adoptó una medida concreta de protección frente a mi situación pensional.

12. Durante 2025 y 2026 puse mi situación en conocimiento de ASONAL Judicial S.I. Según la información que me fue suministrada por la doctora SANDRA MERCEDES PAREDES CASADIEGO, Presidenta de la Subdirectiva Cúcuta y delegada de ASONAL Judicial S.I. ante la Fiscalía, mi caso fue incluido entre los asuntos de servidores próximos a pensionarse que el sindicato llevó a conocimiento de directivos de la entidad. Solicito que este hecho sea verificado mediante su vinculación u oficio, pues ella puede informar las reuniones, comunicaciones y gestiones concretas adelantadas respecto de mi situación.

13. El 19 de septiembre de 2025 varias organizaciones sindicales de la Fiscalía dirigieron a la Fiscal General de la Nación una solicitud relacionada con vacantes definitivas cuyos ID no se encontraban afectados por el concurso, pidiendo que la antigüedad, trayectoria y conocimiento institucional del personal interno fueran factores relevantes para su provisión, siempre que se reunieran los requisitos del cargo. Este documento evidencia que las organizaciones sindicales venían proponiendo alternativas administrativas basadas en vacantes no afectadas y antigüedad institucional.

14. El 22 de septiembre de 2025 las organizaciones sindicales acudieron nuevamente ante la Fiscal General de la Nación para solicitar solución a la situación de servidores provisionales. En ese escrito señalaron que existían casos cuyos ID habían sido convocados sin una revisión adecuada y denunciaron errores al calcular la antigüedad únicamente con base en el último cargo, en vez de valorar el tiempo total servido en la institución. También dejaron consignado que la Fiscal General había solicitado reunir los casos para reportarlos a la Dirección Ejecutiva. Esto demuestra que la problemática de antigüedad y protección de provisionales había sido puesta en conocimiento del más alto nivel institucional desde 2025.

15. En julio de 2026 las organizaciones sindicales reiteraron directamente a la Fiscal General de la Nación su preocupación por la falta de soluciones efectivas. Expusieron que continuaban sin materializarse medidas frente a servidores con diez, quince y hasta veinte o más años de servicio, varios próximos a pensionarse, mientras se realizaban nombramientos y existían ID no afectados que podían ser examinados como alternativas. Solicitaron priorizar la protección de servidores con larga trayectoria, prepensionados y demás sujetos de especial protección constitucional.

16. El 18 de septiembre de 2026 las organizaciones sindicales formularon derecho de petición a varias Delegadas de la Fiscalía solicitando información sobre las gestiones adelantadas frente a servidores prepensionados afectados por el Concurso FGN 2024-2025. Ese documento refiere la respuesta de la Subdirección de Talento Humano, radicado No. 2026301000912082 del 8 de agosto de 2026, en la que se reconoció la revisión de cuarenta y dos (42) casos reportados por las organizaciones sindicales y se indicó que las alternativas de reubicación, provisión de cargos no ofertados, encargos y otras medidas debían ser evaluadas por las dependencias competentes. Ello confirma que la problemática era conocida institucionalmente y que existían alternativas administrativas que debían ser objeto de valoración concreta.

17. La Circular No. 003 del 6 de febrero de 2025 fue expedida por la Dirección Ejecutiva con el propósito declarado de proteger la memoria institucional y modificar los criterios de selección de los empleos a ofertar. En su literal A definió como “pensionable” al servidor con “semanas y edad cumplidos” al 31 de diciembre de 2025; y en su literal E dispuso que, respecto de los empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad, se preservaría la antigüedad de los servidores. Por tanto, la propia Circular distinguía entre el cumplimiento conjunto de edad y semanas y el criterio de antigüedad aplicable a los provisionales. Esta precisión resulta relevante frente a las respuestas de marzo y abril de 2025, que me calificaron como “pensionable” por la sola edad, pese a que yo había informado que no cumplía las semanas.

17A. Se precisa expresamente que no sostengo que para marzo de 2025 cumpliera el criterio de “pensionable” previsto en el literal A de la Circular No. 003 de 2025, pues para esa fecha, aunque ya cumplía el requisito de edad, todavía no reunía el número de semanas exigido para acceder a la pensión. Precisamente por ello resulta inconsistente que las respuestas administrativas de 2025 me hubieran calificado como “pensionable” y me recomendaran iniciar el trámite pensional. La protección que actualmente reclamo no se funda en afirmar que cumplía el literal A en 2025, sino en mi situación objetiva al

momento de la amenaza de desvinculación: a octubre de 2026 ya cumplí la edad pensional, acredito mil ciento setenta y cinco (1.175) semanas cotizadas y me encuentro a menos de tres años de completar incluso el parámetro más exigente de semanas. A ello se suma mi antigüedad institucional superior a veintidós (22) años, cuya preservación fue expresamente prevista para los servidores provisionales en el literal E de la misma Circular.

18. Para septiembre de 2026 mi situación pensional había cambiado sustancialmente frente a la existente al inicio de 2025. En la solicitud del 15 de septiembre de 2026 informé que contaba con aproximadamente mil ciento setenta (1.170) semanas cotizadas. Posteriormente, la historia laboral actualizada de COLPENSIONES, expedida el 4 de octubre de 2026, registra un total de mil ciento setenta y cinco (1.175) semanas cotizadas.

19. Para establecer mi condición actual de prepensionada no es necesario definir en esta tutela el número exacto de semanas que finalmente me resulte exigible bajo el régimen pensional aplicable. La Sentencia C-197 de 2023 dispuso una reducción progresiva del requisito de semanas para las mujeres a partir de 2026; sin embargo, incluso utilizando como parámetro conservador el requisito histórico más exigente de mil trescientas (1.300) semanas, frente a las mil ciento setenta y cinco (1.175) semanas acreditadas me faltarían únicamente ciento veinticinco (125) semanas, equivalentes a menos de tres años de cotización. Por tanto, aun bajo el escenario más exigente, ya cumplí la edad requerida y me encuentro dentro del margen temporal que la jurisprudencia constitucional reconoce para la condición de prepensionada.

20. El 15 de septiembre de 2026 presenté una nueva solicitud ante la Subdirección de Talento Humano. En ella invoqué expresamente mi condición de PREPENSIONADA, aporté información actualizada de COLPENSIONES, indiqué que dependía de mi salario para mi subsistencia y pedí que se adoptaran medidas administrativas para garantizar mi estabilidad hasta consolidar el derecho pensional, bien mediante la permanencia en el empleo o a través de otro mecanismo administrativo de protección.

21. En esa misma petición solicité de manera expresa que la Fiscalía informara cuál sería la medida concreta de protección que adoptaría frente a mi caso. A la fecha de presentación de esta tutela no se me ha comunicado una decisión de fondo que resuelva esa solicitud ni un estudio de planta o vacantes que valore mi reubicación.

22. Mis condiciones de salud cuentan con soporte clínico anterior y contemporáneo al concurso. La historia clínica del 26 de abril de 2023 registra, entre otros antecedentes, DIABETES MELLITUS TIPO 2. Posteriormente, el 20 de agosto de 2024 fui atendida en Clínica Norte dentro de un evento registrado a cargo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. – ARL, luego de presentar una lesión de rodilla durante la jornada laboral, con dolor intenso y limitación funcional. Estos antecedentes demuestran que no se trata de una afectación meramente ocasional ni alegada por primera vez con ocasión del concurso.

23. La resonancia magnética de rodilla derecha practicada el 23 de agosto de 2024, asociada a ARL POSITIVA, documentó cambios degenerativos femorotibiales y patelofemorales, menisco medial extruido con desgarro radial de espesor completo, focos de CONDROMALACIA ROTULIANA GRADO IV, signos de fricción suprapatelar, tendinopatía proximal del gemelo medial y aumento del líquido articular. En valoración de

ortopedia del 2 de septiembre de 2024 se dejó consignado el diagnóstico confirmado por resonancia y se ordenó valoración por el grupo de cirugía artroscópica de rodilla.

24. El 24 de septiembre de 2024 EPS SANITAS – Departamento de Medicina Laboral dirigió directamente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Salud Ocupacional o Recurso Humano, una comunicación de socialización de recomendaciones médico-funcionales a mi nombre, indicando que podía laborar con restricciones temporales, entre ellas no levantar cargas superiores a 5 kg, no realizar caminatas mayores a 100 metros ni tránsito frecuente por escaleras y ser evaluada por Seguridad y Salud en el Trabajo. Más adelante, el seguimiento de medicina laboral realizado el 19 de marzo de 2026 mantuvo recomendaciones para los sistemas osteomuscular, visual, endocrino y metabólico durante doce (12) meses y concluyó expresamente: “Continuar en el cargo con recomendaciones”. También indicó controles periódicos por Fisiatría, Ortopedia, Oftalmología, Medicina Interna y Nutrición. Estas recomendaciones se relacionan directamente con la forma en que debe diseñarse cualquier eventual reubicación. Recibo controles y tratamientos en Cúcuta, por lo que un cambio de ciudad debe ser precedido de valoración ocupacional actualizada y garantizar continuidad real de la atención, sin agravar mis condiciones de salud.

25. Nueve (9) días después de la solicitud del 15 de septiembre, el 24 de septiembre de 2026, la Dirección Ejecutiva expidió la Resolución No. 30000-05836. En ella nombró en período de prueba, entre otros, al señor ELKIN XAVIER CARRERO ROJAS en el ID 12830 y dispuso que mi nombramiento provisional termine automáticamente a partir de la fecha de posesión del elegible.

26. La Resolución No. 30000-05836 reconoce que la planta de empleos de la Fiscalía General de la Nación es global y flexible. Sin embargo, en sus consideraciones y en su parte resolutive no aparece un estudio individual de mi condición de prepensionada, mi antigüedad institucional, mis condiciones de salud, las recomendaciones médico-laborales, una verificación de vacantes distintas del ID 12830, ni una explicación acerca de la imposibilidad de reubicarme.

27. El 3 de octubre de 2026 recibí comunicación de la Resolución No. 30000-05836. La amenaza a mis derechos es actual e inminente, porque la terminación de mi nombramiento está condicionada únicamente a la posesión de la persona elegible y esta puede ocurrir dentro del corto término previsto en el mismo acto administrativo.

28. No pretendo desconocer el derecho del señor ELKIN XAVIER CARRERO ROJAS derivado del concurso de méritos ni impedir que la Fiscalía provea definitivamente el ID 12830. La protección que solicito consiste en que la entidad cumpla las medidas afirmativas que corresponden a una servidora prepensionada y con condiciones de salud conocidas, estudie de manera real y actualizada su planta global y, de existir una vacante no comprometida, me reubique provisionalmente en un cargo igual o equivalente hasta que reúna los requisitos pensionales, respetando las recomendaciones médico-laborales y la continuidad de mi tratamiento.

29. La desvinculación sin una medida de protección me dejaría sin mi principal fuente de ingreso, afectaría la continuidad de mis aportes al Sistema General de Pensiones justo

cuando me encuentre próxima a completar las semanas requeridas y podría comprometer la continuidad de mi atención y tratamientos de salud. Esa afectación no es hipotética: se produciría desde el momento en que se materialice la terminación automática ordenada en la Resolución No. 30000-05836.

30. Durante aproximadamente los últimos cinco años he desempeñado mis funciones en la Fiscalía Segunda CAIVAS de Cúcuta, en asuntos de especial sensibilidad relacionados con la protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. Invoco esta circunstancia como parte de mi trayectoria y experiencia institucional acumulada, no como fuente autónoma de permanencia en un ID específico, sino como un elemento adicional que debe ser ponderado junto con mi antigüedad, mi condición de prepensionada y mis condiciones de salud.

III. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, solicito respetuosamente al despacho adoptar una MEDIDA PROVISIONAL URGENTE, dado que la terminación de mi nombramiento puede producirse en cualquier momento con la posesión del elegible y, de ocurrir, se interrumpirían de forma inmediata mi salario, mis cotizaciones al sistema de seguridad social y se generaría incertidumbre sobre la continuidad material de mis tratamientos médicos.

Solicito que, mientras se decide de fondo esta acción, y si al momento de notificarse el auto admisorio aún no se ha materializado la terminación de mi nombramiento provisional, se ordene a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN abstenerse de hacer efectiva mi desvinculación hasta que adopte una medida administrativa de protección compatible con los derechos del elegible y realice un estudio urgente, individual, real y actualizado de su planta global y de las vacantes disponibles, incluidas las no ofertadas o generadas con posterioridad, con el fin de establecer mi reubicación provisional en un empleo distinto del ID 12830, igual, equivalente o similar, si existe disponibilidad. En caso de que la alternativa implique cambio de sede o ciudad, solicito que previamente se valoren por medicina laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo mis recomendaciones médico-laborales y la continuidad de mis controles y tratamientos en Cúcuta.

Si para el momento en que el despacho conozca esta acción la terminación de mi nombramiento provisional ya se hubiere materializado, solicito subsidiariamente que, como MEDIDA PROVISIONAL, se ordene mi reintegro o vinculación provisional inmediata y sin solución de continuidad: (i) al mismo cargo ID 12830 únicamente si este continuare jurídicamente disponible y ello no afecta los derechos adquiridos por mérito de la persona elegible; o, de no ser jurídicamente posible, (ii) a un cargo igual, equivalente o similar que se encuentre disponible dentro de la planta global de la Fiscalía General de la Nación, preferentemente en Cúcuta y compatible con mis condiciones de salud, mientras se adopta la decisión definitiva de tutela. Esta medida deberá garantizar, en los términos jurídicamente procedentes, la continuidad de mi afiliación y de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y evitar que la interrupción del vínculo torne ilusoria la protección constitucional solicitada.

En todo caso, y subsidiariamente, solicito que se ordene a la Fiscalía realizar el estudio individual de planta y vacantes dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del auto admisorio y que, hasta que informe al despacho el resultado motivado y las medidas adoptadas, se preserve o restablezca la continuidad de mi vínculo laboral por el mecanismo administrativo que resulte jurídicamente procedente, sin afectar el nombramiento ni la posesión de la persona elegible en el ID 12830. Mientras se verifica una alternativa de reubicación, solicito mantener o restablecer, según corresponda, mi ubicación en Cúcuta y condiciones laborales compatibles con las recomendaciones médico-laborales, salvo concepto ocupacional actualizado que garantice que otra ubicación no agrava mi salud ni interrumpe la atención requerida.

La medida pedida no busca paralizar el concurso ni desplazar al ganador del mérito. Busca evitar que la protección constitucional se torne ilusoria antes de que el juez pueda decidir y que la entidad cumpla el deber de valorar alternativas de reubicación en una planta que ella misma reconoce como global y flexible.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Marco constitucional de protección

La presente acción se sustenta, en primer término, en los artículos 1, 13, 23, 25, 29, 46, 48, 49, 53 y 86 de la Constitución Política. El artículo 1 consagra a Colombia como Estado Social de Derecho fundado, entre otros, en el respeto de la dignidad humana; el artículo 13 impone a las autoridades el deber de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta; el artículo 23 protege el derecho de petición; el artículo 25 protege el trabajo en condiciones dignas y justas; el artículo 29 garantiza el debido proceso también en las actuaciones administrativas; el artículo 48 reconoce la seguridad social como un derecho irrenunciable; el artículo 49 garantiza el derecho a la salud; el artículo 53 consagra principios mínimos fundamentales del trabajo; y el artículo 86 consagra la acción de tutela para la protección inmediata de los derechos fundamentales frente a acciones u omisiones de las autoridades públicas. De manera especial, el artículo 46 de la Constitución Política consagra la PROTECCIÓN A LA VEJEZ al disponer que “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”. En este asunto, el artículo 46 se invoca como parámetro constitucional concurrente de protección a la vejez, articulado con los derechos a la vida digna, al mínimo vital, al trabajo y a la seguridad social, sin que ello sustituya la acreditación autónoma de la condición de prepensionada ni implique afirmar que la accionante, por el solo hecho de tener cincuenta y nueve (59) años, deba ser calificada jurídicamente como persona de la tercera edad.

El Decreto 2591 de 1991 desarrolla esa garantía constitucional. Sus artículos 1 y 5 permiten reclamar protección frente a acciones u omisiones de autoridades públicas; el artículo 6 numeral 1 prevé la procedencia excepcional cuando el medio ordinario no sea eficaz en el caso concreto o cuando la tutela se utilice como mecanismo transitorio para

evitar un perjuicio irremediable; el artículo 7 autoriza medidas provisionales urgentes; el artículo 8 regula la tutela como mecanismo transitorio; y el artículo 13 regula los intervinientes y terceros con interés legítimo.

1A. Estado Social de Derecho, vida digna y protección a la vejez - artículo 46 de la Constitución Política

La dignidad humana y la efectividad de los derechos constituyen ejes del Estado Social de Derecho. A su vez, el artículo 46 de la Constitución Política incorpora un mandato expreso de protección a la vejez y de garantía de la seguridad social integral.

En el caso concreto, la protección del trabajo, el mínimo vital y la seguridad social debe examinarse de manera integrada con la proximidad cierta a la pensión, la extensa trayectoria institucional de la accionante y sus condiciones de salud acreditadas. Por ello, se solicita que la actuación administrativa no sea meramente formal, sino materialmente compatible con la igualdad, la dignidad, la buena fe, la protección a la vejez y la consolidación efectiva del derecho pensional. La referencia al artículo 46 opera aquí como parámetro constitucional concurrente y no como sustituto de las reglas específicas que acreditan la condición de prepensionada.

1B. Derecho fundamental de petición: artículo 23 de la Constitución y Ley 1755 de 2015

El artículo 23 de la Constitución Política reconoce el derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades y a obtener pronta resolución. Los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015 desarrollan este derecho y establecen, como regla general, que las peticiones deben resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción, salvo término especial. Cuando excepcionalmente no sea posible responder dentro de ese plazo, la autoridad debe informar oportunamente al interesado las razones de la demora y señalar un plazo razonable para decidir.

En mi caso, la solicitud enviada el 14 de marzo de 2025 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Norte de Santander no era una mera comunicación informativa: pedía expresamente la intervención y apoyo de la Dirección Seccional para reevaluar la afectación de mi ID y estudiar alternativas que permitieran mi permanencia. Al no haber recibido respuesta, según lo manifestado en esta acción, la omisión supera ampliamente cualquier término legal y configura una vulneración autónoma del derecho fundamental de petición, independiente de la discusión sobre la legalidad del concurso o de la resolución posterior.

2. Protección legal de las personas prepensionadas: artículo 8 de la Ley 2040 de 2020

El artículo 8 de la Ley 2040 de 2020 dispone expresamente que las personas a quienes les falten tres (3) años o menos para cumplir los requisitos que les permitan acceder a la pensión de jubilación o vejez, que hagan parte de las plantas de entidades públicas en nombramiento provisional o temporal y que deban ser separadas por reestructuración administrativa o por la provisión definitiva de cargos mediante concursos de mérito, son sujetos de especial protección del Estado y, en virtud de ella, deberán ser reubicadas hasta tanto adquieran los requisitos mínimos para el acceso al beneficio pensional.

El Decreto 1415 de 2021, artículo 3, adicionó el artículo 2.2.12.1.2.5 al Decreto 1083 de 2015 y desarrolló la reubicación de servidores públicos prepensionados que no puedan continuar en su cargo por provisión definitiva. Dado que la Fiscalía General de la Nación cuenta con un régimen especial de carrera, esta norma reglamentaria se invoca como criterio normativo complementario y no como sustituto de las reglas especiales de la entidad; el fundamento legal directo de la pretensión se encuentra en el artículo 8 de la Ley 2040 de 2020 y en la jurisprudencia constitucional aplicable.

3. Regla constitucional vigente: Sentencia T-225 de 2026

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-225 de 2026, reiteró que una persona tiene condición de prepensionada cuando: (i) está a tres años o menos de cumplir edad y semanas; o (ii) ya cumplió la edad y está a tres años o menos de completar las semanas. Este segundo supuesto corresponde a mi situación actual.

La misma sentencia precisó que, cuando el cargo provisional debe ser provisto con quien ganó un concurso, el derecho del elegible prevalece respecto del cargo específico; sin embargo, la entidad debe adoptar medidas afirmativas respecto del servidor protegido. Entre ellas, procurar que sea de los últimos en ser desvinculados, estudiar la reubicación en vacantes disponibles, motivar de manera suficiente la desvinculación y, si finalmente se produce el retiro, evaluar su reincorporación prioritaria en una vacante similar o mejor.

La Corte también señaló que la entidad debe realizar un estudio de planta y que la búsqueda de alternativas no puede limitarse a las vacantes inicialmente ofertadas: pueden considerarse vacantes no ofertadas o generadas con posterioridad. Esta regla es especialmente relevante para una entidad cuya planta es global y flexible, como reconoce la propia Resolución No. 30000-05836. La Sentencia T-225 de 2026, en especial sus fundamentos 45 a 49 y 69, exige que las medidas afirmativas sean reales y verificables y no simples afirmaciones genéricas de inexistencia de vacantes.

4. Parámetro pensional y Sentencia C-197 de 2023

La Sentencia C-197 de 2023 declaró inexecutable, respecto de las mujeres, la exigencia uniforme de 1.300 semanas contenida en la Ley 797 de 2003 y difirió los efectos de la decisión hasta el 31 de diciembre de 2025, estableciendo un esquema de reducción progresiva a partir de 2026. Para resolver esta tutela no es necesario fijar de manera definitiva el número exacto de semanas exigible a la accionante: incluso utilizando el parámetro histórico más exigente de 1.300 semanas, la historia laboral actualizada de COLPENSIONES acredita 1.175 semanas y, por tanto, faltan 125 semanas, equivalentes a menos de tres años. En consecuencia, la condición de prepensionada se acredita aun bajo el parámetro más conservador.

5. Precedente específico respecto de la Fiscalía General de la Nación: Sentencia SU-446 de 2011

La Corte Constitucional ya había analizado un conflicto entre el mérito y la protección de servidores provisionales dentro de la propia Fiscalía General de la Nación. En la Sentencia SU-446 de 2011 reconoció que el ganador del concurso tiene un mejor derecho al cargo, pero sostuvo que la Fiscalía debía brindar trato preferencial, como medida de

acción afirmativa, entre otros, a las personas próximas a pensionarse. En su parte resolutive ordenó su vinculación provisional, cuando existieran vacantes en cargos iguales o equivalentes y se acreditara la condición de especial protección, sin desconocer la provisión por mérito del cargo correspondiente. Este precedente ha sido reiterado, entre otras, en la Sentencia T-096 de 2018 y en autos de seguimiento al cumplimiento de la SU-446 de 2011.

La regla es plenamente compatible con lo solicitado en esta acción: no se pide desplazar al elegible del ID 12830; se pide que la Fiscalía, antes de dejarme sin vínculo y sin cotizaciones, examine y materialice las alternativas de protección que correspondan en su planta.

6. Debido proceso administrativo y deber de motivación individual

La estabilidad del servidor provisional es relativa y no equivale a un derecho indefinido a permanecer en el cargo. Sin embargo, cuando la administración conoce que el servidor es sujeto de especial protección, la decisión no puede agotarse en una fórmula general sobre la transitoriedad de la provisionalidad. Debe existir una valoración individual, verificable y motivada de las acciones afirmativas posibles.

En mi caso, la Fiscalía recibió solicitudes desde marzo de 2025 y una petición actualizada el 15 de septiembre de 2026. Pese a ello, la Resolución No. 30000-05836 no muestra un estudio de mi condición actual, de las aproximadamente 1.170 semanas que habían sido informadas en septiembre -hoy 1.175 según historia laboral actualizada al 4 de octubre de 2026-, ni de la posibilidad de reubicarme. Las respuestas de 2025, además, presentaron inconsistencias relevantes: identificaron erradamente el ID 12830 como “Asistente de Fiscal IV” y me recomendaron iniciar un trámite pensional aun cuando había informado que no cumplía las semanas. Estas circunstancias justifican el control constitucional sobre la omisión de una valoración individual efectiva.

7. Confianza legítima, antigüedad institucional y actuaciones sindicales

La Circular No. 003 del 6 de febrero de 2025, expedida por la Dirección Ejecutiva, señaló expresamente que la modificación de los criterios de selección buscaba proteger la memoria institucional. Su literal A definió como pensionables los empleos en los cuales el servidor tuviera “semanas y edad cumplidos” al 31 de diciembre de 2025. Más adelante, el literal E dispuso que, para los empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad, se tendría en cuenta la oferta correspondiente “preservando la antigüedad de los servidores”. Este criterio no desplaza el mérito ni crea por sí solo un derecho absoluto a permanecer en un ID específico, pero integra el marco de confianza legítima, igualdad y debido proceso con el que la propia entidad anunció que administraría la selección de los empleos a ofertar. En mi caso, la antigüedad total asciende a 22 años, 10 meses y 24 días al 4 de octubre de 2026, contados desde mi ingreso el 10 de noviembre de 2003.

La definición contenida en el literal A también pone de presente una inconsistencia material de las respuestas administrativas de 2025: la Fiscalía me atribuyó “estatus de pensionable” con fundamento en la edad, pese a que la propia Circular exigía conjuntamente edad y semanas. Esa diferencia no convierte por sí sola en ilegal la oferta del cargo, pero sí

refuerza la necesidad de un examen individual, coherente y motivado de mi situación, especialmente cuando en 2026 pasé a reunir de manera clara la condición de prepensionada. En consecuencia, el literal A no se invoca como fuente de un derecho a haber sido excluida del concurso en 2025; se cita para evidenciar la inconsistencia de las respuestas recibidas y para diferenciar ese criterio interno de selección de empleos de la condición actual de prepensionada que sustenta esta acción.

Los oficios sindicales aportados refuerzan que la discusión sobre antigüedad, prepensionados y utilización de vacantes no ofertadas fue conocida institucionalmente. El escrito del 22 de septiembre de 2025 dirigido a la Fiscal General señaló incluso errores consistentes en valorar solo el tiempo del último cargo y no el total servido a la institución; la solicitud urgente de julio de 2026 reiteró la falta de soluciones para servidores de larga trayectoria y próximos a pensionarse; y el derecho de petición del 18 de septiembre de 2026 hizo referencia a una respuesta de Talento Humano que reconoció la revisión de 42 casos y la existencia de alternativas administrativas como reubicaciones, encargos y provisión de vacantes no ofertadas. Estos documentos no sustituyen el análisis individual de mi caso, pero acreditan que la problemática era conocida por la administración y que existían alternativas cuya evaluación concreta debía documentarse.

8. Protección del derecho a la salud y límites constitucionales a una eventual reubicación o traslado

El artículo 26 de la Ley 361 de 1997 establece una protección específica frente a la discriminación laboral por razón de discapacidad. De manera complementaria, la jurisprudencia constitucional exige una protección especial cuando las condiciones de salud del trabajador inciden materialmente en el desempeño o requieren tratamientos, restricciones o recomendaciones laborales conocidas por el empleador. En este caso, las condiciones médicas de la accionante se invocan de manera concurrente para que sean consideradas al definir una eventual reubicación o traslado, pero el fundamento principal de la estabilidad laboral solicitada en esta acción es su condición de prepensionada. Tratándose de una servidora provisional, la entidad debe armonizar el mejor derecho del elegible con la obligación de no desconocer las condiciones de salud acreditadas al adoptar decisiones sobre ubicación, traslado o condiciones de trabajo.

El Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8, establece dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que el empleador está obligado a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores e integrar la gestión de esos riesgos en sus decisiones. Cuando existen recomendaciones médico-laborales, médico-funcionales o de Seguridad y Salud en el Trabajo conocidas por el empleador, su función no puede agotarse en recibirlas formalmente: deben ser valoradas y traducidas en medidas efectivas compatibles con la situación del trabajador.

La jurisprudencia sobre traslados de servidores públicos ha señalado igualmente que la tutela puede proceder de manera excepcional cuando el traslado se adopta sin consultar adecuadamente las circunstancias particulares del trabajador, implica una desmejora y afecta de forma clara, grave y directa sus derechos fundamentales; entre los supuestos relevantes está que el cambio de ciudad agrave problemas de salud o que en el lugar de

destino no estén garantizadas las condiciones de atención requeridas. Esta regla fue reiterada en la Sentencia T-288 de 2026. Por ello, si la reubicación es la medida utilizada para proteger mi continuidad laboral, debe diseñarse de forma compatible con las recomendaciones médico-laborales vigentes y con la continuidad de los estudios y tratamientos que recibo en Cúcuta.

9. Aplicación al caso concreto

Tengo 59 años y la historia laboral de COLPENSIONES actualizada el 4 de octubre de 2026 acredita un total de 1.175 semanas cotizadas. Ya superé la edad requerida para la pensión de vejez y, aun bajo el parámetro conservador de 1.300 semanas, me faltan 125 semanas, esto es, menos de tres años de cotización. A ello se suman 22 años, 10 meses y 24 días de servicio continuo a la Fiscalía al 4 de octubre de 2026 y condiciones de salud documentadas y conocidas institucionalmente desde 2024: diabetes mellitus tipo 2, una lesión osteoarticular de rodilla con condromalacia rotuliana grado IV y cambios degenerativos, recomendaciones médico-funcionales dirigidas directamente a la Fiscalía y seguimiento de medicina laboral vigente durante 2026. Mi situación exige, por tanto, una valoración concurrente de la condición de prepensionada, la antigüedad institucional y el derecho a la salud, sin desconocer el mejor derecho del elegible sobre el ID 12830.

La amenaza no proviene de que el concurso exista ni de que el ganador vaya a posesionarse. Proviene de que mi desvinculación fue prevista de manera automática sin que se me haya comunicado un estudio previo de vacantes y medidas afirmativas, pese al conocimiento oportuno de mi situación pensional y a la existencia de antecedentes institucionales sobre mi salud y recomendaciones médico-laborales. De materializarse el retiro en esas condiciones, se produciría una afectación inmediata del mínimo vital, de la continuidad de las cotizaciones que necesito para consolidar la pensión y de la estabilidad necesaria para mantener mis tratamientos y controles médicos. En esas condiciones, la afectación trasciende la continuidad laboral: compromete el debido proceso administrativo, la igualdad material, la vida en condiciones dignas, el mínimo vital, la seguridad social y la efectividad de los principios del Estado Social de Derecho frente a una servidora próxima a consolidar su derecho pensional.

10. Deber de protección de la servidora provisional prepensionada frente a la provisión del cargo por concurso

La provisión definitiva de un empleo público mediante concurso de méritos constituye una finalidad constitucional legítima y, en principio, desplaza la estabilidad relativa de quien ocupa provisionalmente el cargo. Sin embargo, esa regla no autoriza a la administración a proceder de manera automática ni la exonera de considerar las circunstancias particulares de quienes son sujetos de especial protección constitucional.

Tratándose de una servidora provisional prepensionada, la entidad debe, como mínimo, verificar la condición de protección, motivar suficientemente la decisión, procurar que la persona protegida sea de las últimas en ser retirada cuando ello sea jurídicamente posible y examinar de manera real la existencia de vacantes disponibles, iguales, equivalentes o similares, en las que pueda materializarse una medida de reubicación sin desconocer el

mejor derecho del elegible. La Sentencia T-225 de 2026 recoge precisamente estas reglas y exige que el estudio de planta sea verificable.

En mi caso, no se discute el derecho del elegible a ocupar el ID 12830. La cuestión constitucional consiste en determinar si, antes de ejecutar mi retiro, la Fiscalía verificó de manera individual mi condición de prepensionada, mi antigüedad, mi historia laboral, mis condiciones de salud y la existencia de alternativas dentro de una planta global y flexible. La Resolución No. 30000-05836 no contiene ese análisis individual ni explica por qué una reubicación o una medida transitoria resultaría imposible.

La protección solicitada no desplaza el mérito ni transforma la provisionalidad en un derecho absoluto de permanencia. Lo que exige es armonizar el mérito con los derechos fundamentales a la seguridad social, el mínimo vital, el trabajo, la igualdad material, la vida en condiciones dignas y la protección constitucional vinculada a la vejez. Por ello, la pretensión se dirige a preservar la continuidad laboral mediante un cargo jurídicamente disponible o, si el retiro ya se materializó, mediante el reintegro a un empleo igual, equivalente o similar, sin afectar el cargo obtenido por mérito por el señor ELKIN XAVIER CARRERO ROJAS.

Las actuaciones sindicales aportadas hacen especialmente relevante que la entidad explique si examinó vacantes no ofertadas, encargos u otras alternativas. En la petición sindical de julio de 2026 se manifestó preocupación porque, mientras existían servidores con larga trayectoria y algunos próximos a pensionarse, se venían realizando nombramientos en cargos o ID que, según las organizaciones, podían ser examinados para soluciones administrativas. Esta afirmación se presenta en la tutela como lo expresado por las organizaciones sindicales y deberá ser contrastada con la información oficial que se solicita al despacho.

Resulta particularmente exigible que una entidad encargada de la administración de justicia motive de forma clara, coherente y verificable las decisiones que inciden de manera directa en derechos fundamentales de sus propios servidores. Por ello, no se atribuye una intención vulneradora a funcionario alguno; se cuestiona la ausencia de una respuesta material y de una ponderación individual que permita establecer que la decisión fue compatible con la Constitución y con las medidas de protección aplicables al caso concreto.

V. PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA

1. Legitimación por activa y por pasiva

Estoy legitimada por activa porque soy la titular de los derechos fundamentales cuya protección solicito. La Fiscalía General de la Nación está legitimada por pasiva porque la amenaza se origina en decisiones y omisiones de su Dirección Ejecutiva y Subdirección de Talento Humano relacionadas con mi nombramiento, la provisión definitiva del ID 12830 y la ausencia de una medida de protección individual.

2. Inmediatez

La acción cumple el requisito de inmediatez. La Resolución No. 30000-05836 fue expedida el 24 de septiembre de 2026 y me fue comunicada el 3 de octubre de 2026. La

presente acción se promueve de manera inmediata frente a una amenaza actual, pues la terminación de mi provisionalidad depende de la posesión del elegible y puede materializarse en cualquier momento.

3. Subsidiariedad y necesidad de protección inmediata

Aunque los actos administrativos pueden ser controvertidos ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el artículo 6 numeral 1 del Decreto 2591 de 1991 exige valorar en concreto la eficacia del medio ordinario y permite la tutela como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En este caso la amenaza puede materializarse en cuestión de días y producir la pérdida inmediata del ingreso laboral y la interrupción de las cotizaciones pensionales. La Sentencia T-225 de 2026 reiteró que, en asuntos de servidores provisionales que invocan fuero de prepensionado, la subsidiariedad exige un examen concreto de las condiciones económicas y de la afectación del mínimo vital. Un proceso ordinario no ofrece, frente a esta inminencia, una respuesta material equivalente antes de que se cause el perjuicio.

El artículo 8 del Decreto 2591 de 1991 admite la tutela como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, y el artículo 7 autoriza al juez a adoptar medidas provisionales para impedir que el eventual fallo favorable se torne ilusorio. Además, el objeto central de esta tutela no es obtener una declaración general de nulidad de la Resolución No. 30000-05836, sino impedir que la administración ejecute la desvinculación sin agotar las medidas afirmativas constitucionalmente exigibles. Si la desvinculación llegare a ejecutarse antes del fallo, la pretensión de continuidad se transforma materialmente en una solicitud de reintegro constitucional a un cargo jurídicamente disponible, de manera compatible con el mérito y con la protección reforzada invocada.

4. Vinculación de terceros e intervención de la doctora Sandra Paredes

El artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 dispone que quien tenga un interés legítimo en el resultado del proceso podrá intervenir como coadyuvante. Solicito vincular a ASONAL Judicial S.I. y a la doctora SANDRA MERCEDES PAREDES CASADIEGO, Presidenta de la Subdirectiva Cúcuta y delegada de ASONAL Judicial S.I. ante la Fiscalía, quien, según la información que me suministró, intervino en las gestiones realizadas ante directivos de la Fiscalía respecto de casos de servidores prepensionados, incluido el mío. Su intervención puede aportar información relevante sobre el conocimiento previo que tuvo la entidad de mi situación y sobre las alternativas administrativas que habrían sido objeto de revisión.

Aclaro que no atribuyo a la doctora Sandra Paredes conducta vulneradora alguna. Su vinculación se solicita para garantizar su posibilidad de pronunciarse y para que aporte la información que obre en su poder. Subsidiariamente, si el despacho estima que no ostenta la calidad de tercera con interés legítimo en los términos del artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, solicito que sea requerida mediante oficio para rendir informe sobre esas gestiones.

VI. PRETENSIONES

1. AMPARAR mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, derecho de petición, trabajo, igualdad, vida en condiciones dignas, seguridad social, mínimo vital, salud, dignidad humana, confianza legítima y estabilidad laboral relativa y reforzada derivada de mi condición de prepensionada; y garantizar, como parámetros constitucionales concurrentes, la PROTECCIÓN A LA VEJEZ consagrada en el artículo 46 de la Constitución Política y la efectividad de los principios propios del Estado Social de Derecho.

2. ORDENAR a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE NORTE DE SANTANDER que, si a la fecha de notificación del fallo aún no lo ha hecho, emita y comuniqué una respuesta de fondo, clara, precisa, congruente y completa a la solicitud remitida por la accionante el 14 de marzo de 2025, sin que la respuesta pueda limitarse a informar que el concurso ya avanzó, sino pronunciándose sobre lo solicitado y dejando constancia de su notificación.

3. ORDENAR a la Fiscalía General de la Nación reconocer y valorar formalmente mi condición actual de prepensionada a partir de mi edad y de la historia laboral de COLPENSIONES, así como valorar de forma concurrente la antigüedad institucional acreditada desde el 10 de noviembre de 2003 y las condiciones de salud y recomendaciones médico-laborales conocidas por la entidad.

4. ORDENAR a la Fiscalía General de la Nación realizar, dentro del término que fije el despacho, un estudio individual, real y actualizado de su planta global y de las vacantes actuales, incluidas las vacantes no ofertadas o generadas con posterioridad, con el objeto de determinar una alternativa de reubicación provisional en un cargo igual o equivalente, distinto del ID 12830 y no comprometido con un elegible.

5. ORDENAR que, si al momento de decidir esta acción mi vínculo laboral aún se encuentra vigente, la Fiscalía General de la Nación preserve su continuidad y, si el ID 12830 debe ser provisto definitivamente por el elegible, me reubique provisionalmente en un cargo igual, equivalente o similar jurídicamente disponible, preferentemente en Cúcuta y compatible con mis condiciones de salud, hasta que complete los requisitos mínimos para acceder a la pensión de vejez, sin desconocer el derecho del señor ELKIN XAVIER CARRERO ROJAS al cargo obtenido por mérito.

6. ORDENAR que, si al momento de proferirse la decisión de tutela ya se hubiera materializado la terminación de mi nombramiento provisional, se disponga mi REINTEGRO inmediato y sin solución de continuidad: (i) al mismo cargo ID 12830 únicamente si este continuare jurídicamente disponible y ello no afecta derechos adquiridos por mérito de terceros; o, de no ser jurídicamente posible, (ii) a un cargo igual, equivalente o similar al que venía ejerciendo, que se encuentre disponible dentro de la planta global de la Fiscalía General de la Nación, preferentemente en Cúcuta y compatible con mis condiciones de salud, hasta que complete los requisitos mínimos para acceder a la pensión de vejez. El reintegro deberá garantizar la plena continuidad del vínculo laboral y, en los términos que resulten constitucional y legalmente procedentes, la continuidad de salarios, prestaciones sociales, afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social, de modo que no se

produzca solución de continuidad en la protección laboral, pensional y en salud, sin perjuicio de las demás consecuencias que el juez constitucional estime procedentes en el caso concreto.

7. ORDENAR que cualquier reubicación se adopte previa valoración actualizada de medicina laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las recomendaciones médico-funcionales y médico-laborales aportadas, incluidas las comunicadas por EPS SANITAS a la Fiscalía y el seguimiento de medicina laboral del 19 de marzo de 2026. Solicito que se privilegie una vacante en Cúcuta o, subsidiariamente, una ubicación que garantice de manera efectiva la continuidad de los controles, estudios y tratamientos médicos y que no comporte una desmejora de mis condiciones de salud.

8. ORDENAR que, si la Fiscalía acredita de manera objetiva que no existe una vacante disponible para reubicación inmediata, adopte y comunique las restantes medidas afirmativas exigibles, incluida mi incorporación prioritaria en la lista o mecanismo institucional de servidores con estabilidad laboral relativa para ser considerada en la primera vacante igual o equivalente que resulte jurídicamente accesible.

9. ORDENAR a la Fiscalía que, al adoptar la decisión de protección que corresponda, incorpore y valore integralmente la solicitud presentada el 15 de septiembre de 2026, mi historia laboral, mi antigüedad institucional, los documentos y gestiones sindicales aportados, las pruebas de la condición de prepensionada y los antecedentes de salud ocupacional y recomendaciones médico-laborales, sin que esta pretensión implique afirmar una vulneración autónoma del derecho de petición antes del vencimiento del término legal aplicable.

10. VINCULAR a ASONAL Judicial S.I. y a la doctora SANDRA MERCEDES PAREDES CASADIEGO para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre las gestiones sindicales descritas en los hechos; subsidiariamente, oficiar a la doctora Sandra Paredes para que rinda informe sobre el conocimiento y las actuaciones adelantadas frente a mi caso.

11. ADOPTAR las demás órdenes que el despacho estime necesarias para impedir la interrupción injustificada de mi protección pensional y de salud y para armonizar mis derechos fundamentales con el derecho adquirido por mérito de la persona elegible.

VII. SOLICITUD DE PRUEBAS Y OFICIOS

Solicito al despacho que, si lo considera necesario, requiera a la Fiscalía General de la Nación para que remita de manera inmediata:

- Certificación del estado actual del nombramiento del señor ELKIN XAVIER CARRERO ROJAS, indicando si aceptó el cargo ID 12830, la fecha de aceptación, si ya se posesionó y, en caso contrario, la fecha prevista para la posesión.
- Estudio de planta y relación de vacantes de Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito o empleos iguales o equivalentes que no hayan sido ofertados, que se encuentren temporal o definitivamente vacantes o que se hayan generado con posterioridad a la oferta, indicando cuáles están comprometidos con listas de elegibles.

- Expediente administrativo y trazabilidad de las solicitudes presentadas por Alexandra Poveda Trimiño en marzo y abril de 2025 y el 15 de septiembre de 2026, así como los análisis efectuados por Talento Humano respecto de su condición pensional.
- Documentos, protocolos, listados o estudios internos utilizados para identificar y proteger a servidores en condición de prepensionados dentro del proceso de provisión derivado del Concurso de Méritos FGN 2024.

Solicito asimismo que se requiera a ASONAL Judicial S.I. y, particularmente, a la doctora SANDRA PAREDES, para que informen si el caso de la accionante fue puesto en conocimiento de la Fiscal General, de la Dirección Ejecutiva, de Talento Humano o de otros directivos; indiquen las fechas, reuniones, comunicaciones y personas ante quienes se efectuaron las gestiones; señalen si se analizaron alternativas de reubicación o cambio de ID; y aporten los documentos, mensajes, correos, actas o soportes que obren en su poder. Esta solicitud se formula sin atribuirles responsabilidad en la vulneración alegada.

- Certificación de la Dirección Seccional de Fiscalías de Norte de Santander y de la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre las recomendaciones médico-funcionales y médico-laborales relacionadas con Alexandra Poveda Trimiño que hayan sido recibidas desde septiembre de 2024 y durante 2026, indicando fechas de recepción, vigencia, medidas adoptadas y seguimiento realizado.

- Expediente ocupacional o administrativo relacionado con las restricciones, recomendaciones, valoraciones de puesto de trabajo y seguimiento de medicina laboral de la accionante, así como la documentación institucional relacionada con el evento atendido bajo ARL POSITIVA y las recomendaciones comunicadas por EPS SANITAS, con el respeto debido a la reserva de la historia clínica.

- Certificación de las actuaciones institucionales realizadas frente a los cuarenta y dos (42) casos de servidores próximos a pensionarse a los que se refiere el radicado No. 2026301000912082 del 8 de agosto de 2026, y precisión sobre si el caso de la accionante fue incluido, reportado o estudiado.

- Informe de la Comisión de la Carrera Especial indicando si recibió, conoció o participó en el análisis de solicitudes sindicales o individuales relacionadas con la protección de prepensionados, antigüedad institucional y alternativas de reubicación dentro del Concurso FGN 2024, y específicamente si tuvo conocimiento del caso de Alexandra Poveda Trimiño.

Solicito igualmente que, de estimarlo necesario, se oficie a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. – ARL para que certifique el evento y las atenciones registradas a su cargo respecto de la accionante, así como las remisiones, recomendaciones o comunicaciones que efectivamente haya emitido, si las hubiere, sin remitir información clínica distinta de la estrictamente necesaria para resolver esta acción.

- Copia íntegra del trámite interno, reparto, remisiones y actuaciones relacionadas con la solicitud enviada el 14 de marzo de 2025 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Norte de Santander, incluyendo la constancia de recepción y, en caso de que la entidad afirme haber respondido, copia de la respuesta y prueba de su efectiva comunicación a la accionante.

- Constancia, correo o soporte mediante el cual se comunicó a la accionante la Resolución No. 30000-05836, con indicación de la fecha efectiva de comunicación o notificación.

VIII. PRUEBAS QUE APORTO

1. Copia de la cédula de ciudadanía de ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO.
2. Certificación laboral de la Fiscalía General de la Nación que acredita la vinculación y antigüedad institucional.
3. **Historia laboral actualizada de COLPENSIONES, expedida el 4 de octubre de 2026, en la que consta un total de 1.175 semanas cotizadas.**
4. Derecho de petición de fecha 6 de marzo de 2025 y constancia de radicación.
5. Impresión del correo institucional de fecha 14 de marzo de 2025, asunto “SOLICITUD RESPETUOSA”, remitido por Alexandra Poveda Trimiño a la Dirección Seccional de Fiscalías de Norte de Santander (dirsec.nortesantander@fiscalia.gov.co), mediante el cual se solicitó la reevaluación del caso y el estudio de alternativas frente al ID 12830.
6. Oficio STH-30100 del 28 de marzo de 2025, radicado No. 20253000017511.
7. Reiteración/petición de fecha 1 de abril de 2025 y constancia de envío mediante correo electrónico.
8. Oficio STH-30100 del 25 de abril de 2025, radicado No. 20253000026271.
9. Solicitud de protección de estabilidad laboral reforzada en condición de prepensionada de fecha 15 de septiembre de 2026, con sus anexos. La constancia de radicación o recepción, si obra en poder de la entidad, se solicita como prueba.
10. Resolución No. 30000-05836 del 24 de septiembre de 2026.
11. Manifestación de la accionante, bajo la gravedad del juramento de esta acción, de haber recibido comunicación de la Resolución No. 30000-05836 el 3 de octubre de 2026. La correspondiente constancia documental, si obra en poder de la Fiscalía, se solicita como prueba.
12. Solicitud de organizaciones sindicales de fecha 19 de septiembre de 2025 sobre provisión de vacantes definitivas no afectadas y valoración de la antigüedad institucional.
13. Solicitud urgente de organizaciones sindicales de fecha 22 de septiembre de 2025 dirigida a la Fiscal General de la Nación sobre la situación de servidores provisionales, revisión de casos y cálculo de antigüedad.
14. Solicitud urgente de organizaciones sindicales de julio de 2026 dirigida a la Fiscal General de la Nación, en la que se reitera la preocupación por la falta de soluciones para servidores de larga trayectoria, prepensionados y demás sujetos de especial protección.
15. Derecho de petición de organizaciones sindicales de fecha 18 de septiembre de 2026 sobre gestiones adelantadas respecto de servidores prepensionados, vacantes no ofertadas y alternativas de reubicación.

16. Impresión del correo institucional del 27 de septiembre de 2024, asunto “REPORTE INFORMACION DE ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO – AMPLIACION CONCURSO DE MERITOS FGN 2024 CIRCULAR #030 Y #0025 DE 2024”, enviado a Acreditación Concurso Méritos 2024 y a la entonces Directora Ejecutiva Ligia Stella Rodríguez Hernández, con diez (10) archivos médicos y personales adjuntos.
17. Historia clínica de abril de 2023 que registra, entre otros antecedentes, diabetes mellitus tipo 2 y tratamiento médico.
18. Historia clínica y atención de urgencias del 20 de agosto de 2024, correspondiente a evento laboral atendido bajo ARL POSITIVA, con lesión y limitación funcional de rodilla derecha.
19. Informe de resonancia magnética de rodilla derecha del 23 de agosto de 2024, asociado a ARL POSITIVA, con hallazgos de cambios degenerativos, lesión meniscal y condromalacia rotuliana grado IV.
20. Evolución de ortopedia e indicación médica del 2 de septiembre de 2024, con remisión para valoración por grupo de cirugía artroscópica de rodilla.
21. Comunicación de EPS SANITAS – Departamento de Medicina Laboral del 24 de septiembre de 2024, dirigida a la Fiscalía General de la Nación – Salud Ocupacional o Recurso Humano, mediante la cual se socializaron recomendaciones médico-funcionales y restricciones temporales.
22. Declaración extraprocesal rendida por Alexandra Poveda Trimiño el 26 de septiembre de 2024, aportada en su momento a la Fiscalía como parte del reporte de su situación de salud.
23. Concepto de seguimiento de medicina laboral del 19 de marzo de 2026, con recomendaciones preventivas para los sistemas osteomuscular, visual, endocrino y metabólico, vigencia de doce (12) meses y concepto de “Continuar en el cargo con recomendaciones”.
24. Los demás soportes médicos y órdenes aportados que resulten pertinentes para acreditar la continuidad de los controles, tratamientos y restricciones médico-laborales, preservando la reserva de la información clínica no necesaria.
25. Los demás documentos relacionados con las gestiones adelantadas ante ASONAL Judicial S.I., incluidos aquellos que puedan ser aportados por la doctora Sandra Mercedes Paredes Casadiego.
26. Circular No. 003 del 6 de febrero de 2025 de la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, en la que se precisan los criterios de selección de los empleos a ofertar y, en el literal E, se dispone preservar la antigüedad de los servidores en provisionalidad.
27. Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025, “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024”, en especial su artículo primero y la página 19, casilla 782, donde se relaciona el empleo FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, ID 12830, con ubicación en Norte de Santander.

IX. JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos, derechos y pretensiones aquí planteados.

X. COMPETENCIA

El despacho es competente a prevención porque los efectos de la amenaza a mis derechos fundamentales se producen en Cúcuta, lugar en el que presto mis servicios. El artículo 37 del Decreto 2591 de 1991 permite acudir a los jueces con jurisdicción en el lugar donde ocurra la vulneración o amenaza o donde se produzcan sus efectos. A su vez, el artículo 1 del Decreto 333 de 2021, que modificó las reglas de reparto del Decreto 1069 de 2015, dispone en su numeral 2 que las acciones de tutela contra autoridades, organismos o entidades públicas del orden nacional serán repartidas a los Jueces del Circuito o de igual categoría. La propia norma aclara que estas son reglas de reparto y no pueden emplearse para restringir el acceso a la administración de justicia.

XI. NOTIFICACIONES

ACCIONANTE – ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO
Correo electrónico: [REDACTED]
Celular: [REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA Y SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Nivel Central: Avenida Calle 24 No. 52-01, Bogotá D.C.
Correo para acciones constitucionales: juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
Correo del Director Ejecutivo aportado en las peticiones: alejandro.giraldo@fiscalia.gov.co

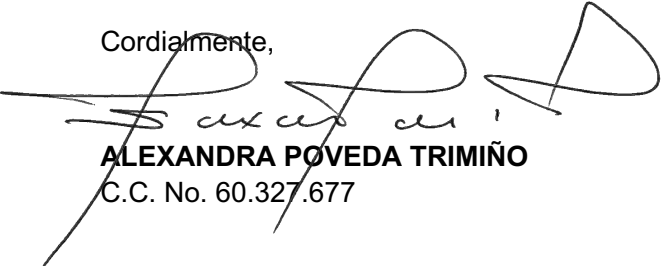
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE NORTE DE SANTANDER
Correo institucional: dirsec.nortesantander@fiscalia.gov.co

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Solicito que sea notificada por conducto de la Fiscalía General de la Nación.

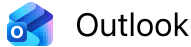
ELKIN XAVIER CARRERO ROJAS
Solicito que sea notificado por conducto de la Fiscalía General de la Nación, entidad que cuenta con sus datos de contacto dentro del trámite de nombramiento y posesión.

ASONAL JUDICIAL S.I. – SUBDIRECTIVA CÚCUTA Y DRA. SANDRA MERCEDES PAREDES CASADIEGO
Palacio de Justicia – Piso 1 – Bloque B, Cúcuta, Norte de Santander
Correo: asonaljudicialcucuta@gmail.com
Celular de la Subdirectiva: 316 040 1542

Cordialmente,


ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO
C.C. No. 60.327.677





SOLICITUD RESPETUOSA

Desde Alexandra Poveda Trimiño <alexandra.poveda@fiscalia.gov.co>

Fecha Vie 7/03/2025 10:18

Para Alejandro Giraldo Lopez <alejandro.giraldo@fiscalia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

DOCUMENTO CON SOPORTES.pdf; CERTIFICADO LABORAL.pdf;

San José de Cúcuta, Marzo 06 de 2025

Doctor

ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ

Director Ejecutivo

Fiscalía General de la Nación

Alejandro.giraldo@fiscalia.gov.co

E. S. D.

Cordial saludo.

ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60327677, con 57 años de edad, empleada de la Fiscalía General de la Nación desde hace 21 años y 4 meses. Actualmente, me desempeño en el cargo de FISCAL SECCIONAL DELEGADA DEL CIRCUITO, con ID 12830, en la seccional de NORTE DE SANTANDER, específicamente en la ciudad de CUCUTA.

En atención a la Resolución No. 01566 del 03 de marzo de 2025, que identifica los 4.000 cargos vacantes ofertados para el concurso de la FGN 2024, en la cual aparece mi cargo con ID 12830 (casilla 782_ de la resolución), y basándome en la socialización realizada por su despacho en la región, donde se manifestó claramente el compromiso de la entidad de respetar la antigüedad según la fecha de ingreso del servidor a la institución, respetuosamente solicito que se tengan en cuenta los **literales A y E** de la **circular 003 del 06 de febrero de 2025** emitida por su despacho, en los cuales se establece:

En relación con el Literal A, me permito informar que actualmente cumplo con el requisito de edad, pero no con el número de semanas de cotización al fondo de pensiones (1080 semanas). Por lo tanto, señor Director Ejecutivo, aún me faltan aproximadamente 220 semanas de cotización para acceder a la pensión de vejez. Mi condición se encuentra enmarcada como prepensionable, con estabilidad laboral reforzada o retén social, tal como lo establecen los precedentes constitucionales.

Sentencia T-357 de 2016,

ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE PERSONAS PROXIMAS A PENSIONARSE-Garantía

Tiene la condición de prepensionable toda persona con contrato de trabajo que le falten tres (3) o menos años para reunir los requisitos de edad y tiempo de servicio o semanas de cotización para obtener el disfrute de la pensión de jubilación o vejez. En el caso de los prepensionados, la Corte ha protegido los derechos de estas

personas cuando su desvinculación suponga una afectación de su mínimo vital derivada del hecho de que su salario y eventual pensión son la fuente de su sustento económico. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Como se puede observar, señor Director Ejecutivo, estoy a pocas semanas de cumplir con las cotizaciones necesarias para acceder a la pensión. Esta situación puede afectar mi derecho al mínimo vital y a la seguridad social, ya que no cuento con otros ingresos adicionales de subsistencia hasta cumplir con el requisito básico para acceder a la pensión, por ser este mi único sustento económico.

En lo que respecta al Literal E de la Circular 003 del 06 de febrero de 2025, es muy clara al predecir que **se preservará la antigüedad de los servidores de la institución.**

Por lo tanto, acudo ante su despacho con el fin de solicitarle se estudie mi caso en particular protegiendo mis derechos fundamentales al mínimo vital y mi derecho a que se me tenga en cuenta la antigüedad tal y como lo prevé la circular en comento.

En este orden de idea señor Director Ejecutivo, mi caso requiere de un estudio por parte de su equipo con el fin de que se verifiquen mis antecedentes administrativos de ingreso a la institución que fue el 10 de Noviembre del año 2003, al igual que mi historia laboral que adjunto a la presente. Esto con el fin de considerar la eliminación de mi ID de los 4000 cargos vacantes que serán sometidos a concurso por la FGN.

Agradezco la atención a la presente, en espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO

C.C. No. 60327677

Cargo: FISCAL SECCIONAL

Correo Electronico:

Celular:

--

ATENTAMENTE,



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

San José de Cúcuta, Marzo 06 de 2025

Doctor
ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ
Director Ejecutivo
Fiscalía General de la Nación
Alejandro.giraldo@fiscalia.gov.co
E. S. D.

Cordial saludo.

ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60327677, con 57 años de edad, empleada de la Fiscalía General de la Nación desde hace 21 años y 4 meses. Actualmente, me desempeño en el cargo de FISCAL SECCIONAL DELEGADA DEL CIRCUITO, con ID 12830, en la seccional de NORTE DE SANTANDER, específicamente en la ciudad de CUCUTA.

En atención a la Resolución No. 01566 del 03 de marzo de 2025, que identifica los 4.000 cargos vacantes ofertados para el concurso de la FGN 2024, en la cual aparece mi cargo con ID 12830 (casilla 782_ de la resolución), y basándome en la socialización realizada por su despacho en la región, donde se manifestó claramente el compromiso de la entidad de respetar la antigüedad según la fecha de ingreso del servidor a la institución, respetuosamente solicito que se tengan en cuenta los **literales A y E de la circular 003 del 06 de febrero de 2025** emitida por su despacho, en los cuales se establece:

DE-30000 2025000000193

C I R C U L A R - No. 003

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA
ASUNTO: CONCURSO DE MÉRITOS FGN
Bogotá D.C., 06 de febrero de 2025

La Fiscalía General de la Nación en aras de proteger la memoria institucional, considera necesario modificar los criterios de selección de los empleos a ofertar en la convocatoria del Concurso de Méritos FGN y que estaban definidos en las circulares No. 025 del 18 de julio de 2024 y No. 0043 del 25 noviembre de 2024; por lo tanto se realizan las siguientes precisiones:

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS 4.000 EMPLEOS A OFERTAR

A. Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al 31 de diciembre de 2025.

Nota: Este criterio prima por encima de cualquier solicitud de acción afirmativa que se haya solicitado a la entidad, y de cumplirse los requisitos antes enunciados, la exclusión alegada no será tenida en cuenta, aún si se hubiera recibido respuesta positiva de la entidad.

En relación con el Literal A, me permito informar que actualmente cumplo con el requisito de edad, pero no con el número de semanas de cotización al fondo de pensiones (1080 semanas). Por lo tanto, señor Director Ejecutivo, aún me faltan aproximadamente 220 semanas de cotización para acceder a la pensión de vejez. Mi condición se encuentra enmarcada como prepensionable, con estabilidad laboral reforzada o retén social, tal como lo establecen los precedentes constitucionales.

Sentencia T-357 de 2016,
ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE PERSONAS PROXIMAS A PENSIONARSE-Garantía

Tiene la condición de prepensionable toda persona con contrato de trabajo que le falten tres (3) o menos años para reunir los requisitos de edad y tiempo de servicio o semanas de cotización para obtener el disfrute de la pensión de jubilación o vejez. En el caso de los prepensionados, la Corte ha protegido los derechos de estas personas cuando su desvinculación suponga una afectación de

su mínimo vital derivada del hecho de que su salario y eventual pensión son la fuente de su sustento económico. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Como se puede observar, señor Director Ejecutivo, estoy a pocas semanas de cumplir con las cotizaciones necesarias para acceder a la pensión. Esta situación puede afectar mi derecho al mínimo vital y a la seguridad social, ya que no cuento con otros ingresos adicionales de subsistencia hasta cumplir con el requisito básico para acceder a la pensión, por ser este mi único sustento económico.



DE-30000 20256000000193

Una vez se aplique en estricto orden de prelación los criterios antes mencionados y se excluyan de los mismos aquellos empleos de servidores que solicitaron las medidas afirmativas establecidas por la entidad y que fueron aceptadas por la administración, a excepción de lo regulado para el criterio de pensionables, se procederá de la siguiente forma:

- E. Empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad, para lo cual se tendrá en cuenta únicamente las denominaciones de empleo que conforman la oferta pública de empleos de carrera especial (OPECE), preservando la antigüedad de los servidores.

Por lo anterior, ya no se acudirá al sistema de sorteo abierto y quedará sin efecto cualquier regulación sobre este aspecto, aquellos no modificados se mantienen vigentes.

Rafael Giraldo

En lo que respecta al Literal E de la Circular 003 del 06 de febrero de 2025, es muy clara al predecir que **se preservará la antigüedad de los servidores de la institución.**

Por lo tanto, acudo ante su despacho con el fin de solicitarle se estudie mi caso en particular protegiendo mis derechos fundamentales al mínimo vital y mi derecho a que se me tenga en cuenta la antigüedad tal y como lo prevé la circular en comento.

En este orden de idea señor Director Ejecutivo, mi caso requiere de un estudio por parte de su equipo con el fin de que se verifiquen mis antecedentes administrativos de ingreso a la institución que fue el 10 de Noviembre del año 2003, al igual que mi historia laboral que adjunto a la presente. Esto con el fin de considerar la eliminación de mi ID de los 4000 cargos vacantes que serán sometidos a concurso por la FGN.

Agradezco la atención a la presente, en espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

Alexandra Poveda Trimiño

ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO

C.C. No. 60327677

Cargo: FISCAL SECCIONAL

Correo Electronico: alexandra.poveda@fiscalia.gov.co

Celular: _3214960254_



SOLICITUD RESPETUOSA

Desde Alexandra Poveda Trimiño <alexandra.poveda@fiscalia.gov.co>

Fecha Vie 14/03/2025 11:27

Para Direccion Seccional - Norte de Santander <dirsec.nortesantander@fiscalia.gov.co>

San José de Cúcuta, Marzo 14 de 2025

Doctor

EDINSON DARIO BETANCOURTH CHACON

Director Seccional de Fiscalías

Cúcuta Norte de Santander

E. S. D.

Cordial saludo.

Atendiendo a que la resolución, No 01566 de 03 de Marzo de 2025, oferto mi ID, como Fiscal Seccional de Cúcuta, para las vacantes disponibles en el concurso de méritos, con 21 años y 4 meses en la institución, y a tan solo un año de entrar en el retén pensional, me dirijo a Usted con la finalidad de solicitar su apoyo y colaboración, para que mi caso sea reevaluado en cuanto a la oferta de mi ID, pues tenía entendido que dentro de los aspectos que se iban a respetar es el tiempo de servicio de los funcionarios, y esta oferta pudo tratarse de un error, pues mi ID 12830 en Cúcuta, lo herede de la Dr **CIRA VILA**, funcionaria que salió pensionada en el año 2019, fecha en la que llego mi traslado.

Aunque cuento en la actualidad con 57 años, el número de semanas cotizadas no alcanzan para pensionarme a esta edad, pues apenas cuento con 1080 semanas, faltándome 1 año para entrar al retén pensional y 4 años, para pensionarme.

Esta situación, por la que estoy atravesando en este momento, desmejora mi mínimo vital, y mi capacidad de concentración en el trabajo, pues estoy ad portas de salir de la Fiscalía General de la Nación, una institución a la que le he dado todo mi tiempo, esfuerzo y trabajo, donde he sacrificado mi vida familiar, por cumplir fielmente con el deber y a la que le debo la mitad de mi vida.

En el CAIVAS, llevo 4 años, conociendo de la etapa de juicio y mi labor ha sido intachable, siempre tratando de agilizar los juicios y hacer un trabajo de calidad que se refleja en las sentencias y capturas que se han realizado gracias al apoyo de muchos en esta unidad, por tal razón solicito su apoyo, y si hay la posibilidad de cambiarme de ciudad, o de despacho, y con ello, generar el cambio de ID, que me permita permanecer realizando mi labor enfocada y con la estabilidad laboral que me da el estar vinculada a esta institución, estaré presta a realizarlo,

No siendo otro el objeto de la presente

--

ATENTAMENTE,



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Radicado No. 20253000017511

Oficio No. STH- 30100

28/03/2025

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctora

ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO

alexandra.poveda@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Respuesta radicado N° 20256000005535 del 07 de marzo de 2025

Cordial Saludo doctora Alexandra.

En atención a su comunicación del asunto, por el cual solicita información relacionada con el Concurso de Méritos FGN 2024, la Subdirección de Talento Humano procede a dar respuesta en los siguientes términos.

Revisada la información y documentación que reposa en la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que usted se encuentra vinculada con la Fiscalía General de la Nación desde el 10 de noviembre de 2003, y actualmente, desempeña a través de nombramiento provisional el empleo denominado **ASISTENTE DE FISCAL IV**, identificado con el ID 12830 el cual hace parte de la oferta pública de empleos en el proceso de selección FGN 2024.

Con base en la información reportada, a la fecha usted cuenta con **58 años de edad**, por lo cual tiene estatus de pensionable. Le recordamos que, según lo establecido, los primeros cargos en ser ofertados en la convocatoria corresponderán a servidores que cumplen con los requisitos de pensión. Por ello, le sugerimos gestionar oportunamente su trámite pensional con su fondo de pensión.

Ahora bien, es procedente recordar que los nombramientos en provisionalidad son de carácter transitorio y excepcional. Su objetivo es solucionar las necesidades del servicio y evitar la paralización en el ejercicio de las funciones públicas mientras se realizan los procedimientos ordinarios para proveer dichas vacantes, en aplicación de los principios de eficiencia, celeridad y mérito.

En primer lugar, es preciso recordar los lineamientos constitucionales relacionados con el proceso de provisión de los empleos que hacen parte de las entidades estatales, ingreso que se realizará previo cumplimiento de requisitos aquellas condiciones que la Ley determine, cumpliendo en todo caso con el principio del mérito.

Así mismo, la Carta Política estableció frente al ingreso por carrera, que los empleos de la Fiscalía General de la Nación estarán sujetos a lo contemplado en la Ley, contemplando su propio régimen de carrera, el cual deberá estar sujeto a los principios que rigen los concursos de méritos, logrando la provisión de estos en igualdad de condiciones tanto para el ingreso, como para la permanencia y el ascenso de los servidores, siempre encaminado a la prestación del servicio y al cumplimiento de la función pública.



Radicado No. 20253000017511

Oficio No. STH- 30100

28/03/2025

Página 2 de 2

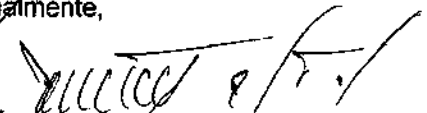
Dichos lineamientos se encuentran plasmados en el artículo 13 del Decreto Ley No. 020 de 2014, en el cual además expone las facultades que tiene la Comisión de la Carrera Especial frente a la administración de los concursos de méritos. Así las cosas y en cumplimiento del marco normativo dispuesto, dicho cuerpo colegiado aprobó las reglas establecidas en el Acuerdo No. 001 de 2025 frente al concurso de méritos FGN 2024, en el cual consintieron que los criterios tenidos en cuenta para la estructuración del mismo, correspondería a la provisión de las vacantes definitivas que se encontraban provistas temporalmente a través de nombramientos provisionales o en encargo.

Por su parte y como lo ha reiterado en múltiples ocasiones la jurisprudencia constitucional, no se puede desconocer que las personas que se encuentran ejerciendo un empleo a través de la provisionalidad, durante su vinculación deben tener pleno conocimiento que toda vacante definitiva que haga parte de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación (planta que es global y flexible, por tanto, los nombramientos efectuados en esta, se otorgaran de acuerdo a su organización interna, sus planes, estrategias, programas y las estrictas necesidades del servicio, prevaleciendo siempre el interés general), deben ser provistas a través de los procesos de selección o concursos realizados conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Ley No. 020 de 2014 y de las demás normas que rigen los concursos de méritos.

Es así como dichas personas nombradas a través de este mecanismo tienen una vinculación de carácter excepcional y transitorio, es decir, que no adquieren un derecho indefinido a permanecer sobre el empleo que ejerce y por tanto, es deber legal y administrativo proveer dichas vacantes (empleos de carrera) con aquellos elegibles que fueron seleccionados por medio del sistema de mérito.

Por otra parte, es de conocimiento que el proceso de selección FGN 2024 tiene como fin dar cumplimiento a la Sentencia del 4 de marzo de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, el cual ordenó a la Fiscalía General de la Nación realizar las respectivas convocatorias o concursos para proveer los cargos que se encuentran en vacancia definitiva o que estén provistos en provisionalidad o encargo. Es importante subrayar, que esta sentencia fue posteriormente confirmada por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, mediante providencia del 22 de octubre de 2020, con radicado No. 25000-23-41-000-2020-00185-01 lo que refuerza su obligatoriedad.

Cordialmente,


JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO
Subdirector de Talento Humano (E)

Proyectó: Pilar Durán – Profesional - STH

Revisó: Mónica Lizeth Puerto Guío – Profesional – STH ⁵⁰⁷

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 1 BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 51(1) 5702000 Ext. 11111
www.fiscalia.gov.co





PETICION RESPETUOSA

Desde Alexandra Poveda Trimiño <alexandra.poveda@fiscalia.gov.co>

Fecha Mar 1/04/2025 14:56

Para Alejandro Giraldo Lopez <alejandro.giraldo@fiscalia.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

CERTIFICACION LABORAL.pdf;

San José de Cúcuta, Abril 01 de 2025

Doctor

ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ

Director Ejecutivo

Fiscalía General de la Nación

Alejandro.giraldo@fiscalia.gov.co

E. S. D.

Cordial saludo.

ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60327677, con 58 años de edad, empleada de la Fiscalía General de la Nación desde hace 21 años, 4 meses y 9 días, Actualmente, me desempeño en el cargo de FISCAL SECCIONAL DELEGADA DEL CIRCUITO, con ID 12830, en la seccional de NORTE DE SANTANDER, específicamente en la ciudad de CÚCUTA.

En esta oportunidad reitero, mi petición, en el sentido de sacar el ID, 12830, el cual se encuentra ofertado dentro de las vacantes para el concurso FGN 2024, **POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**

1. El día de hoy recibí a través del Correo electrónico respuesta a mi primera petición, donde se me indicaba que debía iniciar los trámites para acceder a la pensión de Vejez, sin embargo debo manifestar, que pese a que el día de hoy cuento con 58 años cumplidos, todavía no alcanzó con el número de semanas cotizadas y por esa razón no cumplo con los requisitos para obtener una **PENSIÓN DE VEJEZ**, en este momento.
2. Indica la respuesta a mi solicitud qué mi cargo es de libre nombramiento y remoción por esa razón se puede disponer de él, en cualquier momento, sin embargo en la en lo que respecta al Literal E de la Circular 003 del 06 de febrero de 2025, es muy clara en indicar que “ **se preservará la antigüedad de los servidores de la institución**”
3. con relación a la antigüedad, le indico que cumplo con estos requisitos de antigüedad, para considerar la solicitud que estoy impetrando en este momento; máxime si estos criterios se han venido cumpliendo con muchos de mis compañeros que sin tener los 21 años que tengo yo de laborar en la entidad, se aplicó este criterio, para no ofertar su cargo al concurso.

Por lo tanto, acudo ante su despacho con el fin de solicitarle se estudie mi caso, se revise detalladamente la solicitud, para que se corrija la decisión de ofertar mi ID, y se permita tal y como lo indica la circular emanada de la Dirección de la fiscalía, proteger mis derechos fundamentales al mínimo vital y mi derecho a que se me tenga en cuenta la antigüedad tal y como lo prevé la circular en comento.

En este orden de ideas señor Director Ejecutivo, mi caso requiere de un estudio por parte de su equipo con el fin de que se verifiquen mis antecedentes administrativos de ingreso a la institución que fue el 10 de Noviembre del año 2003, al igual que mi historia laboral que adjunto a la presente. Esto con el fin de considerar la eliminación de mi ID de los 4000 cargos vacantes que serán sometidos a concurso por la FGN.

Debo indicar que el día de hoy, eleve petición a la subdirección de apoyo de la regional a efectos de que certifique, las semanas cotizadas y pueda usted tener una vez se allegue este documento, los documentos necesarios, para tomar una acertada decisión.

Agradezco la atención a la presente, en espera de una pronta y positiva respuesta.

Adjunto certificación laboral,
Pendiente de incluir la certificación de semanas cotizadas, expedida por la subdirección de apoyo a la gestión

ATENTAMENTE,

A large rectangular area of the document is completely redacted with a solid black box, covering what appears to be a signature and possibly a name or title.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Radicado No. 20253000026271

Oficio No. STH- 30100

25/04/2025

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señora

ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO

alexandra.poveda@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Respuesta solicitud Radicado No. 20256000010695 del 2 de abril de 2025

Respetada señora Alexandra,

Por medio del presente oficio me permito dar respuesta clara, precisa y de fondo a su solicitud inicial en la cual manifestaba:

“(...) solicitarle se estudie mi caso, se revise detalladamente la solicitud, para que se corrija la decisión de ofertar mi ID. y se permita tal y como lo indica la circular emanada de la Dirección de la fiscalía, proteger mis derechos fundamentales al mínimo vital y mi derecho a que se me tenga en cuenta la antigüedad tal y como lo prevé la circular en comentario.”

Revisada la información y documentación que reposa en la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que usted cuenta actualmente con 58 años de edad, por lo cual ostenta el estatus de persona pensionable dentro del marco temporal establecido en la citada circular. En consecuencia, su cargo fue incluido en la oferta pública de empleos de la Convocatoria FGN 2024.

Le recordamos que, según lo establecido, los primeros cargos en ser ofertados en la convocatoria corresponderán a servidores que cumplen con los requisitos de pensión. Así mismo, la Circular No. 003 del 6 de febrero de 2025, estableció:

“1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS 4.000 EMPLEOS A OFERTAR

A. Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al 31 de diciembre de 2025.

Nota: Este criterio prima por encima de cualquier solicitud de acción afirmativa que se haya solicitado a la entidad, y de cumplirse los requisitos antes enunciados, la exclusión alegada no será tenida en cuenta, aún si se hubiera



Radicado No. 20253000026271

Oficio No. STH- 30100

25/04/2025

Página 2 de 3

recibido respuesta positiva de la entidad. (Negrillo y subrayado fuera del texto original).

Por ello, le sugerimos gestionar oportunamente su trámite pensional con su fondo de pensión.

Ahora bien, es procedente recordar que los nombramientos en provisionalidad, es de carácter transitorio y excepcional. Su objetivo es solucionar las necesidades del servicio y evitar la paralización en el ejercicio de las funciones públicas mientras se realizan los procedimientos ordinarios para proveer dichas vacantes, en aplicación de los principios de eficiencia, celeridad y mérito.

Es importante subrayar los lineamientos constitucionales relacionados con el proceso de provisión de los empleos que hacen parte de las entidades estatales, ingreso que se realizará previo cumplimiento de requisitos aquellas condiciones que la Ley determine, cumpliendo en todo caso con el principio del mérito.

Así mismo, la Carta Política estableció frente al ingreso por carrera, que los empleos de la Fiscalía General de la Nación estarán sujetos a lo contemplado en la Ley, contemplando su propio régimen de carrera, el cual deberá estar sujeto a los principios que rigen los concursos de méritos, logrando la provisión de estos en igualdad de condiciones tanto para el ingreso, como para la permanencia y el ascenso de los servidores, siempre encaminado a la prestación del servicio y al cumplimiento de la función pública.

Dichos lineamientos se encuentran plasmados en el artículo 13 del Decreto Ley No. 020 de 2014, en el cual además expone las facultades que tiene la Comisión de la Carrera Especial frente a la administración de los concursos de méritos. Así las cosas y en cumplimiento del marco normativo dispuesto, dicho cuerpo colegiado aprobó las reglas establecidas en el Acuerdo No. 001 de 2025 frente al concurso de méritos FGN 2024, en el cual consintieron que los criterios tenidos en cuenta para la estructuración del mismo, correspondería a la provisión de las vacantes definitivas que se encontraban provisas temporalmente a través de nombramientos provisionales o en encargo.

Por su parte y como lo ha reiterado en múltiples ocasiones la jurisprudencia constitucional, no se puede desconocer que las personas que se encuentran



Radicado No. 20253000026271

Oficio No. STH- 30100

25/04/2025

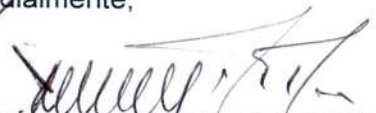
Página 3 de 3

ejerciendo un empleo a través de la provisionalidad, durante su vinculación deben tener pleno conocimiento que toda vacante definitiva que haga parte de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación (planta que es global y flexible, por tanto, los nombramientos efectuados en esta, se otorgaran de acuerdo a su organización interna, sus planes, estrategias, programas y las estrictas necesidades del servicio, prevaleciendo siempre el interés general), deben ser provistas a través de los procesos de selección o concursos realizados conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Ley No. 020 de 2014 y de las demás normas que rigen los concursos de méritos.

Es así que dichas personas nombradas a través de este mecanismo tienen una vinculación de carácter excepcional y transitorio, es decir, que no adquieren un derecho indefinido a permanecer sobre el empleo que ejerce y por tanto, es deber legal y administrativo proveer dichas vacantes (empleos de carrera) con aquellos elegibles que fueron seleccionados por medio del sistema de mérito.

Por otra parte, es de conocimiento que el proceso de selección FGN 2024 tiene como fin dar cumplimiento a la Sentencia del 4 de marzo de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, el cual ordenó a la Fiscalía General de la Nación realizar las respectivas convocatorias o concursos para proveer los cargos que se encuentran en vacancia definitiva o que estén provistos en provisionalidad o encargo. Es importante subrayar, que esta sentencia fue posteriormente confirmada por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, mediante providencia del 22 de octubre de 2020, con radicado No. 25000-23-41-000-2020-00185-01 lo que refuerza su obligatoriedad.

Cordialmente,


JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO
Subdirector de Talento Humano (E)

Proyectó: Daniel Sastre-Profesional STH (E)

Revisó: Mónica Lizeth Puerto Guío-Profesional STH 

San José de Cúcuta, septiembre 15 de 2026

Doctor

JOSE IGNACIO ANGULO M

Subdirección de Talento Humano

Fiscalía General de la Nación

E. S. D.

Asunto: Solicitud de protección de estabilidad laboral reforzada en condición de prepensionada y aplicación de criterios de antigüedad establecidos en la Circular 003 de 2025

Cordial saludo.

Yo, **ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.327.677, funcionaria de la Fiscalía General de la Nación desde hace veintidós (22) años y diez (10) meses, actualmente vinculada en el cargo de **Fiscal Seccional Delegada ante Jueces de Circuito**, ID No. 12830, adscrita a la Seccional Norte de Santander, me permito acudir respetuosamente ante su despacho, en mi condición de **PREPENSIONADA**, para solicitar la valoración integral de mi situación laboral y la adopción de las medidas necesarias para garantizar mis derechos fundamentales al trabajo, al mínimo vital, a la seguridad social, a la dignidad humana y a la estabilidad laboral reforzada de la que soy titular por mandato constitucional.

La presente solicitud surge con ocasión de la decisión institucional de ofertar el cargo identificado con el ID 12830, actualmente ocupado por quien suscribe, dentro del proceso de provisión de cargos adelantado por la entidad, circunstancia que genera una situación de especial vulnerabilidad frente a mis derechos fundamentales, dada mi proximidad al cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a la pensión de vejez.

En el mes de marzo de 2025 elevé petición ante la Dirección Ejecutiva de la fiscalía general de la Nación, solicitando el análisis de mi situación particular. Como respuesta, se me indicó que debía adelantar el trámite pensional por haber cumplido la edad requerida para acceder a la pensión de vejez. Sin embargo, posteriormente allegué certificación expedida por **COLPENSIONES** que acreditaba que, pese al cumplimiento del requisito de edad, aún no reunía el número de semanas exigidas por la ley para obtener el reconocimiento pensional. Actualmente, conforme a mi historia laboral expedida por **COLPENSIONES**, cuento con aproximadamente **1.170 semanas cotizadas**, razón por la cual aún me faltan alrededor de **130 semanas** para consolidar el derecho pensional, equivalentes a menos de dos (2) años de cotización efectiva.

En consecuencia, me encuentro plenamente cobijada por la figura de la **estabilidad laboral reforzada de las personas PREPENSIONADAS**, protección que ha sido desarrollada ampliamente por la jurisprudencia constitucional.

En tal sentido, la Corte Constitucional, mediante la **Sentencia T-357 de 2016**, precisó:

“Tiene la condición de PREPENSIONABLE toda persona a la que le falten tres (3) o menos años para reunir los requisitos de edad y tiempo de servicio o semanas de cotización necesarios para acceder a la pensión de jubilación o de vejez. La protección constitucional procede cuando la desvinculación compromete el mínimo vital del trabajador y pone en riesgo el acceso efectivo a la prestación pensional”.

Resulta evidente que mi situación encuadra plenamente dentro de los presupuestos definidos por la Corte Constitucional, toda vez que me encuentro a menos de tres años de cumplir la totalidad de requisitos para acceder a la pensión de vejez, dependiendo exclusivamente de mi salario para la satisfacción de mis necesidades básicas y las de mi núcleo familiar.

De otra parte, mediante la **Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025**, se identificaron los cuatro mil (4.000) cargos vacantes ofertados para el concurso de la fiscalía general de la Nación 2024, encontrándose incluido el cargo que actualmente desempeño, identificado con el ID No. 12830.

Frente a dicha situación, considero necesario recordar que durante las jornadas de socialización adelantadas por esa Subdirección se informó a los servidores de la entidad que se respetaría la antigüedad institucional como criterio relevante para la protección de los funcionarios próximos a pensionarse. Dicho compromiso quedó igualmente reflejado en la **Circular No. 003 del 6 de febrero de 2025**, particularmente en sus literales A y E, disposiciones que generan una legítima expectativa de protección para quienes, como es mi caso, se encuentran próximos a consolidar su derecho pensional después de haber dedicado más de dos décadas de servicio continuo a la fiscalía general de la Nación.

Resulta pertinente señalar que, para el cargo de Fiscal Seccional, la propia fiscalía general de la Nación aplicó criterios de protección asociados a la antigüedad institucional al momento de definir los empleos objeto de oferta dentro del concurso de méritos. En efecto, para dicho empleo se estableció un rango de antigüedad seleccionado entre 0 y 9,75 años, circunstancia que evidencia que el factor experiencia y permanencia institucional fue objeto de valoración por parte de la entidad.

No obstante, en mi caso particular cuento con más de veintidós (22) años de servicio continuo al interior de la fiscalía general de la Nación, superando ampliamente el rango de antigüedad considerado para el referido cargo. Por consiguiente, resulta razonable concluir que mi situación se encuentra cobijada por las previsiones contenidas en el literal E de la Circular 003 de 2025, disposición que propende por la protección de aquellos servidores que, además de encontrarse próximos a pensionarse, acreditan una extensa trayectoria de servicio institucional.

Adicionalmente, es importante destacar que la planta global de la fiscalía general de la Nación cuenta con aproximadamente 1.977 cargos de Fiscal Seccional, de los cuales únicamente fueron ofertados 600 cargos dentro del concurso de méritos. Esta circunstancia permite advertir que existían diversas alternativas administrativas para armonizar los principios constitucionales de

mérito e igualdad con la protección reforzada que merecen los servidores próximos a pensionarse, especialmente aquellos que, como quien suscribe, cuentan con una larga trayectoria institucional, una hoja de vida intachable y una expectativa legítima de permanencia hasta la consolidación efectiva de su derecho pensional.

En consecuencia, solicito que mi situación sea analizada de manera individual, integral y bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y confianza legítima, valorando no solo mi condición de PREPENSIONADA, sino también la antigüedad superior a veintidós (22) años de servicio, el reducido número de semanas que me restan para acceder a la pensión y el compromiso institucional previamente asumido respecto de la protección de los servidores con mayor trayectoria dentro de la entidad.

Es importante resaltar que, según las manifestaciones efectuadas por la organización sindical ASONAL Judicial S.I. en los diferentes espacios de interlocución sostenidos con la administración, se informó a los servidores de la entidad que las situaciones relacionadas con posibles inconsistencias en la aplicación de los criterios establecidos en la Circular 003 de 2025 serían objeto de revisión individual por parte de la Subdirección de Talento Humano, con el propósito de garantizar los principios de transparencia, confianza legítima, igualdad y debido proceso administrativo. En dichos escenarios se indicó que los casos serían analizados de manera particular y que, de encontrarse algún error o circunstancia susceptible de ajuste, la entidad adoptaría las medidas correctivas correspondientes.

Bajo ese entendido, y considerando el significativo avance que actualmente registra el proceso de provisión de cargos derivado del concurso de méritos, llama profundamente la atención que, pese al tiempo transcurrido y a las múltiples gestiones adelantadas, no haya recibido una respuesta definitiva que aclare mi situación particular ni una actuación concreta orientada a corregir la misma, especialmente cuando se encuentra plenamente acreditada mi condición de PREPENSIONADA y mi extensa trayectoria institucional.

De igual manera, he tenido conocimiento de que otros servidores que presentaban circunstancias similares han sido objeto de análisis individual por parte de la administración, logrando en algunos casos la adopción de soluciones administrativas encaminadas a la protección de sus derechos y expectativas legítimas. No obstante, pese al conocimiento que la entidad tiene sobre mi condición de sujeto de especial protección constitucional y sobre las circunstancias particulares que rodean mi caso, hasta la fecha no se ha implementado una medida efectiva que me brinde certeza jurídica, seguridad y estabilidad laboral frente a la inminente provisión del cargo que actualmente desempeño.

Esta situación genera una evidente preocupación, toda vez que me encuentro próxima a consolidar mi derecho pensional y he acreditado más de veintidós (22) años de servicio continuo a la fiscalía general de la Nación. Por ello, resulta razonable esperar que mi caso sea objeto de una valoración

individual, objetiva e integral, en aplicación de los principios de confianza legítima, buena fe, igualdad material y protección reforzada que amparan a las personas PREPENSIONADAS, garantizando una decisión proporcional y respetuosa de mis derechos fundamentales.

Lo anterior resulta especialmente preocupante si se tiene en cuenta que actualmente me encuentro a escasa distancia temporal de cumplir las semanas faltantes para acceder a mi pensión de vejez, circunstancia que hace desproporcionada cualquier decisión que implique mi desvinculación o el desconocimiento de la protección constitucional reforzada que me asiste.

Por estas razones, respetuosamente solicito a su despacho lo siguiente:

PRIMERO. Estudiar de manera individual y particular mi situación laboral, teniendo en cuenta mi condición de **PREPENSIONADA**, mi antigüedad institucional de más de veintidós años de servicio y la proximidad al cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión de vejez.

SEGUNDO. Aplicar los criterios de protección establecidos en la Circular 003 del 6 de febrero de 2025, especialmente aquellos relacionados con la preservación de los derechos de los servidores próximos a pensionarse y el reconocimiento de la antigüedad institucional.

TERCERO. Adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar mi estabilidad laboral reforzada y evitar la afectación de mis derechos fundamentales al trabajo, al mínimo vital, a la seguridad social y a la dignidad humana, ya sea mediante la conservación del cargo que actualmente desempeño o a través de cualquier mecanismo administrativo que permita asegurar mi permanencia en la entidad hasta la consolidación efectiva de mi derecho pensional.

CUARTO. Informar de manera expresa cuál será la medida de protección que la fiscalía general de la Nación implementará frente a mi caso particular, atendiendo mi condición de **PREPENSIONADA** y sujeto de especial protección constitucional.

Finalmente, deseo reiterar que mi solicitud no pretende obtener un tratamiento privilegiado, sino la aplicación efectiva de las garantías constitucionales, legales y jurisprudenciales que protegen a quienes nos encontramos próximos a adquirir el derecho a la pensión de vejez después de una larga trayectoria de servicio público.

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo atenta a una respuesta de fondo, clara y oportuna.

Cordialmente,



ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO

C.C. No. 60327677

Cargo: FISCAL SECCIONAL

Correo Electrónico [REDACTED]

Celular: [REDACTED]

Anexos

Copia de mi historia laboral
Copia del escrito de fecha marzo 6 derecho de petición
Copia de Respuesta Derecho de petición



RESOLUCIÓN N° 30000-05836
(24 de septiembre DE 2026)

Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en la planta global de la Fiscalía General de la Nación y se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad

DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución No. 0-0043 del 2026, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 251 de la Constitución Política, el numeral 22 del artículo No. 4 del Decreto Ley No. 016 de 2014 y el artículo No.11 en sus numerales 2° y 3° del Decreto Ley No. 020 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 251 de la Constitución Política establece, como función del Fiscal General de la Nación la de *“2. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los servidores bajo su dependencia”*.

Que el artículo 253 ibidem dispone que *“La Ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio(...)”*.

Que el numeral 22 del artículo No. 4 del Decreto Ley No. 016 de 2014, señala como una de las funciones del Fiscal General de la Nación, la de *“Nombrar y remover al Vicefiscal General de la Nación y demás servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y decidir sobre sus situaciones administrativas”*.

Que la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, artículo primero delegó en el DIRECTOR EJECUTIVO *“(...) atender los requerimientos sobre la concesión, interrupción, aplazamiento y terminación de las siguientes situaciones administrativas, así como otros asuntos relacionados, respecto de todos los servidores de la entidad.”* numeral *“1. Nombramientos (...)”*.

Que el artículo No. 11 del Decreto Ley No. 020 de 2014, estipula que en la Fiscalía General de la Nación y en sus entidades adscritas la provisión de los cargos se efectuará mediante nombramiento:

“(...) 2. En período de prueba: Para la provisión de los cargos de carrera con la persona que se ubique en el primer lugar de la lista de elegibles, luego de superar el proceso de selección o concurso realizado conforme al procedimiento establecido en el presente Decreto Ley.(...)”

“3. Provisional: Para proveer empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción vacantes de manera temporal, cuando el titular no esté percibiendo la remuneración, mientras dure la situación administrativa.

Los cargos de carrera especial vacantes de manera definitiva también podrán proveerse mediante nombramiento provisional con personas no seleccionadas por el sistema de méritos, mientras se provee el empleo a través de concurso o proceso de selección.



Página 2 de 7 de la resolución N° 30000-05836 “Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en la planta global de la Fiscalía General de la Nación y se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad.”

Al aspirante a ocupar un empleo de carrera a través de nombramiento provisional la Fiscalía General de la Nación podrá aplicar las pruebas que considere necesarias para valorar la adecuación del perfil del aspirante al cargo a desempeñar, para lo cual, de ser requerido, se apoyará en el Departamento Administrativo de la Función Pública.” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, mediante Acuerdo 001 del 3 de marzo de 2025, convocó a concurso público de méritos en Ascenso e Ingreso para proveer 4.000 vacantes definitivas provistas en provisionalidad de la planta global de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera que rige a la entidad, de acuerdo con la relación de empleos y profesiones contenidas en las convocatorias: I-203-M-01-(679), I-103-M-01-(597), I-104-M-01-(448), I-102-M-01-(419), I-204-M-01-(347), I-202-M-01-(250), I-201-M-01-(250), I-206-M-01-(130), I-303-M-01-(67), I-101-M-01-(44), A-101-M-01-(35), I-109-M-06-(32), I-310-M-01-(27), I-307-M-05-(25), I-108-AP-06-(23), I-310-AP-05-(22), I-307-AP-05-(18), I-109-AP-06-(18), I-307-M-01-(17), I-106-M-06-(16), I-108-M-06-(15), I-303-AP-06-(14), I-207-M-01-(14), I-310-AP-06-(13), I-109-M-05-(13), I-108-AP-09-(13), I-310-AP-07-(12), I-309-M-01-(12), I-208-M-01-(11), I-109-AP-09-(10), I-109-M-09-(10), I-302-M-01-(10), I-109-AP-05-(9), I-108-AP-03-(9), I-108-M-05-(9), I-207-AP-06-(9), I-206-AP-06-(9), I-106-AP-06-(8), I-106-AP-09-(8), I-108-M-09-(7), I-106-AP-05-(7), I-305-M-01-(6), I-110-M-06-(6), I-109-AP-04-(6), I-108-AP-10-(6), I-107-AP-09-(6), I-207-AP-05-(6), I-304-M-01-(5), I-309-AP-07-(5), I-308-M-05-(5), I-110-AP-06-(5), I-109-AP-02-(5), I-109-AP-08-(5), I-108-AP-08-(5), I-105-AP-09-(5), I-207-M-07-(5), I-206-AP-05-(5), I-310-M-07-(4), I-110-AP-02-(4), I-109-AP-03-(4), I-108-AP-02-(4), I-106-AP-02-(4), I-106-AP-03-(4), I-105-M-06-(4), I-206-AP-08-(4), I-204-M-SAI-(3), I-310-AP-08-(3), I-309-AP-06-(3), I-308-M-01-(3), I-103-M-SAI-(3), I-109-AP-11-(3), A-108-AP-05-(3), I-108-AP-07-(3), I-108-AP-11-(3), I-106-AP-08-(3), I-106-AP-10-(3), I-105-AP-02-(3), I-302-AP-06-(3), I-301-M-01-(3), I-205-M-01-(3), I-305-AP-02-(2), I-305-AP-07-(2), I-305-M-07-(2), I-304-AP-04-(2), I-304-AP-06-(2), I-304-M-05-(2), I-304-M-07-(2), I-310-AP-02-(2), I-310-M-05-(2), I-309-AP-05-(2), I-309-M-05-(2), I-308-AP-05-(2), I-104-M-SAI-(2), I-110-AP-04-(2), I-110-AP-08-(2), I-110-AP-09-(2), I-110-M-05-(2), I-109-AP-10-(2), I-108-AP-05-(2), A-107-AP-06-(2), A-107-M-06-(2), I-107-AP-03-(2), I-107-AP-04-(2), I-107-AP-05-(2), I-107-M-06-(2), I-107-M-10-(2), I-106-AP-11-(2), I-106-M-05-(2), I-106-M-09-(2), I-106-M-10-(2), A-105-AP-11-(2), I-105-M-10-(2), I-303-AP-11-(2), I-302-M-07-(2), I-207-AP-07-(2), A-206-AP-05-(2), I-206-AP-10-(2), I-206-M-05-(2), I-206-M-07-(2), A-205-AP-02-(2), I-203-M-SAI-(1), I-305-AP-05-(1), I-305-AP-06-(1), I-305-M-05-(1), I-304-AP-07-(1), I-304-AP-08-(1), I-310-AP-03-(1), I-310-AP-04-(1), I-310-AP-09-(1), I-310-AP-11-(1), I-310-M-SAI-(1), I-309-AP-09-(1), I-306-AP-05-(1), I-306-M-01-(1), I-102-M-SAI-(1), I-101-M-SAI-(1), I-110-AP-05-(1), I-110-AP-07-(1), A-109-AP-06-(1), I-109-M-10-(1), I-109-M-11-(1), A-108-AP-04-(1), A-108-M-10-(1), I-108-AP-04-(1), A-107-AP-04-(1), A-107-AP-10-(1), I-107-AP-02-(1), I-107-AP-06-(1), I-107-M-09-(1), I-106-AP-04-(1), I-106-AP-07-(1), I-106-M-07-(1), I-106-M-11-(1), A-105-AP-05-(1), A-105-AP-06-(1), A-105-M-09-(1), I-105-AP-03-(1), I-105-AP-05-(1), I-105-AP-06-(1), I-105-AP-10-(1), I-105-AP-11-(1), I-105-M-02-(1), I-105-M-07-(1), I-303-AP-05-(1), I-303-M-SAI-(1), I-302-AP-05-(1), I-302-AP-09-(1), I-302-M-05-(1), I-208-AP-05-(1), I-208-AP-06-(1), I-208-AP-08-(1), I-208-AP-09-(1), I-207-AP-08-(1), I-207-AP-09-(1), I-207-AP-11-(1), I-207-M-05-(1), I-206-AP-02-(1), I-206-AP-03-(1), I-206-AP-07-(1), I-206-AP-09-(1),



Página 3 de 7 de la resolución N° 30000-05836 “Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en la planta global de la Fiscalía General de la Nación y se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad.”

A-205-AP-03-(1), A-205-AP-05-(1), A-205-AP-06-(1), A-205-AP-11-(1), I-205-AP-02-(1), I-205-AP-03-(1) y I-205-AP-05-(1).

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación expidió la Resolución No. 30700-00199 del 28 de mayo de 2026 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0026 del 26 de marzo de 2026, mediante la cual se conformó la lista de elegibles para proveer **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (597)** vacantes definitivas del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DEL CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-103-M-01-(597)**, en la modalidad de **INGRESO**, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024”*.

Que la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación publicó la lista de elegibles el día 1 de junio de 2026, la cual se encuentra en firme.

Que según el artículo No. 35 del Decreto Ley No. 020 de 2014 y los artículos Nos. 39 y 42 del Acuerdo No. 001 de 2025 la provisión de los cargos se efectuará en estricto orden descendente, lo que implica tener en cuenta el número de vacantes ofertadas para ese empleo y la posición ocupada dentro de la lista de elegibles de tal forma que se respete el mérito.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo No. 2° del Decreto Ley No. 018 de 2014 y el artículo No. 63 del Decreto Ley No. 898 de 2017, la planta de empleos de la Fiscalía General de la Nación es global y flexible, por tanto, los nombramientos efectuados en esta se otorgaran de acuerdo con su organización interna, sus planes, estrategias, programas y las estrictas necesidades del servicio, prevaleciendo siempre el interés general.

Que, para los empleos ofertados con vacantes en diferentes ubicaciones geográficas y dependencias, la escogencia de la vacante se realizó a través de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE VACANTE**, de conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 001 de 2025 y la Resolución No. 09008 de 2025, por lo que la Subdirección de Talento Humano inicialmente el 04 de agosto de 2026 informó a los elegibles que la audiencia pública virtual se desarrollaría el día 13 y 14 de agosto de 2026, debiendo ser reprogramada debido a la emergencia generada por el evento sísmico para el día 20 y 21 de agosto de 2026, con el fin de que los mismos seleccionaran y asignaran la ubicación geográfica en el orden de su preferencia para los cargos de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DEL CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-103-M-01-(597)**.

Que, de acuerdo con la lista de elegibles conformada para proveer *quinientos noventa y siete (597)* vacantes del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DEL CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-103-M-01-(597)** y en atención a la selección realizada por los elegibles, conforme al acta individual de la audiencia llevada a cabo el 20 y 21 de agosto de 2026, se hace necesario efectuar el nombramiento en período de prueba de los 4 elegibles que a continuación se enuncian adscritos administrativamente a la **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO – NORORIENTAL** de la planta de personal de esta entidad y en estricto orden de mérito:



Página 4 de 7 de la resolución N° 30000-05836 “Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en la planta global de la Fiscalía General de la Nación y se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad.”

Posición Elegibilidad	C.C. No.	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo	ID Cargo	Ubicación
33	13484001	JOSE RUBEN RODRIGUEZ OVIEDO	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12815	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
159	88223803	GUSTAVO SABOGAL BECERRA	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12825	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
173	13275648	ADRIAN MAURICIO PEZZOTI SOLANO	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12826	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
190	1098627622	ELKIN ALFREDO GOMEZ SIERRA	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12828	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
201	88238386	ELKIN XAVIER CARRERO ROJAS	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12830	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

Que por disposición del artículo No. 40 del Decreto Ley No. 020 de 2014, quien obtenga el derecho a ser nombrado por mérito, ingresará en período de prueba por un término de seis (6) meses. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo No. 41 Ibídem, una vez finalizado este término, le será evaluado su desempeño, de ser satisfactoria la evaluación el servidor adquirirá y/o actualizará derechos de carrera declarados mediante la inclusión en el Registro Público de Inscripción de Carrera Especial, de no ser satisfactoria la evaluación del periodo de prueba el nombramiento del servidor será declarado insubsistente o regresará al empleo del cual es titular y conservará su inscripción en el registro (según aplique).

Que una vez revisada la planta de empleos de la Fiscalía General de la Nación, se estableció que los siguientes empleos se encuentran provistos bajo la figura de provisionalidad, adscritos administrativamente al Departamento de Administración de Personal o la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión, según corresponda, los cuales fueron ofertados con ocasión del concurso de méritos FGN 2024 en ascenso e ingreso para proveer 4.000 vacantes definitivas de la planta global de personal de la FGN así:

C.C. No.	Nombres y apellidos	Denominación del Empleo	ID Cargo	Ubicación
60306927	DORIS AMPARO ROZO MORENO	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12815	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
37245381	RAQUEL VARGAS DOMINGUEZ	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12828	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
60327677	ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12830	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

Que la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-373 de 2017 la magistrada ponente CRISTINA PARDO SCHLESINGER ha indicado con respecto al retiro del servicio de los servidores vinculados en provisionalidad, lo siguiente:

“Los servidores en provisionalidad, tal como reiteradamente lo ha expuesto esta Corporación, gozan de una estabilidad relativa, en la medida en que sólo pueden ser desvinculados para proveer el cargo que ocupan con una persona de carrera, tal como ocurrió en el caso en estudio o por razones objetivas que deben ser claramente expuestas en el acto de desvinculación. En consecuencia, la terminación de una vinculación en provisionalidad porque la plaza respectiva debe ser provista con una persona que ganó el concurso, no desconoce los derechos de esta clase de funcionarios, pues



Página 5 de 7 de la resolución N° 30000-05836 “Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en la planta global de la Fiscalía General de la Nación y se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad.”

precisamente la estabilidad relativa que se le ha reconocido a quienes están vinculados bajo esta modalidad, cede frente al mejor derecho que tienen las personas que ganaron un concurso público de méritos”.

Que, en virtud de lo expuesto, es procedente nombrar a los elegibles en estricto orden descendente para proveer **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (597)** vacantes del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DEL CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-103-M-01-(597)**, modalidad **INGRESO** adscritos administrativamente al Departamento de Administración de Personal o la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión, según corresponda, del Sistema Especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación, ofertados en el marco del concurso de méritos FGN 2024, y como consecuencia de ello, dar por terminados los nombramientos en provisionalidad de los servidores mencionados, con el fin de realizar la provisión definitiva del referido empleo en período de prueba.

Que, en mérito en lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en período de prueba, en los cargos ofertados por el Concurso de Méritos FGN 2024, para la provisión en carrera especial de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (597)** vacantes definitivas del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DEL CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-103-M-01-(597)**, en la modalidad de **INGRESO**, adscritos administrativamente a la **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO – NORORIENTAL** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, en la planta global y flexible de la Fiscalía General de la Nación, al elegible que se relaciona a continuación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Posición Elegibilidad	C.C. No.	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo	ID Cargo	Ubicación
33	13484001	JOSE RUBEN RODRIGUEZ OVIEDO	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12815	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
159	88223803	GUSTAVO SABOGAL BECERRA	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12825	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
173	13275648	ADRIAN MAURICIO PEZZOTI SOLANO	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12826	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
190	1098627622	ELKIN ALFREDO GOMEZ SIERRA	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12828	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
201	88238386	ELKIN XAVIER CARRERO ROJAS	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12830	NORTE DE SANTANDER-DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la posesión; de conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 41 del Decreto Ley No. 020 de 2014, una vez finalizado este término, le será evaluado su desempeño, de ser satisfactoria la evaluación, el servidor adquirirá derechos de carrera declarados mediante la inclusión y/o actualización en el Registro Público de Inscripción de Carrera Especial, de no ser satisfactoria la evaluación del período de prueba el nombramiento del servidor será declarado insubsistente o regresará al empleo del cual es titular y conservará su inscripción en el registro (según aplique).



Página 6 de 7 de la resolución N° 30000-05836 “Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en la planta global de la Fiscalía General de la Nación y se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad.”

ARTÍCULO TERCERO. – DAR POR TERMINADO el nombramiento provisional de los servidores relacionados a continuación de forma automática, a partir de la fecha de posesión de los elegibles ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo, situación que será comunicada por el Departamento de Administración de Personal o la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión, según corresponda, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

C.C. No. del servidor al que se le da por terminado el nombramiento	Nombre del servidor al que se le da por terminado el nombramiento	Denominación del Empleo	ID Cargo	Ubicación	C.C. No. nombrado en período de prueba	Nombres y apellidos nombrado en período de prueba	Ubicación
60306927	DORIS AMPARO ROZO MORENO	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12815	NORTE DE SANTANDER- DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	13484001	JOSE RUBEN RODRIGUEZ OVIEDO	NORTE DE SANTANDER- DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
37245381	RAQUEL VARGAS DOMINGUEZ	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12828	NORTE DE SANTANDER- DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	1098627622	ELKIN ALFREDO GOMEZ SIERRA	NORTE DE SANTANDER- DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
60327677	ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12830	NORTE DE SANTANDER- DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	88238386	ELKIN XAVIER CARRERO ROJAS	NORTE DE SANTANDER- DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

ARTÍCULO CUARTO. – DAR POR TERMINADOS los encargos a que haya lugar, como consecuencia de los nombramientos en período de prueba establecidos en el artículo primero de la presente Resolución, situación que deberá efectuarse con anterioridad a que los elegibles tomen posesión del empleo para los cuales fueron nombrados, de lo cual cada una de las dependencias serán las responsables de adelantar el trámite correspondiente y reportar oportunamente la gestión ante los sistemas de información de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a la persona nombrada en período de prueba, a través del Departamento de Administración de Personal o la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO. - La persona nombrada en período de prueba, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su notificación, deberá manifestar la aceptación del cargo, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva, el cual será presentado ante el Departamento de Administración de Personal o la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión, según corresponda.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La posesión en el cargo se hará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que acepta la designación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión del empleo.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en BOGOTA, a lo(s) 24 día(s) del mes de septiembre de 2026



Página 7 de 7 de la resolución N° 30000-05836 “Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en la planta global de la Fiscalía General de la Nación y se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad.”

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Firmado electrónicamente por
ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Fecha: 2026.09.24 11:34:11 -05'00'

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA Y FECHA
Proyectó:	Juliana Paola Quintero Cuervo	JULIANA PAOLA QUINTERO CUERVO Firmado electrónicamente por JULIANA PAOLA QUINTERO CUERVO Fecha: 2026.09.14 17:10:22 -05'00'
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco	MARIA ALEJANDRA GOMEZ PACHECO Firmado electrónicamente por MARIA ALEJANDRA GOMEZ PACHECO Fecha: 2026.09.24 11:13:43 -05'00'
Aprobó:	Luis Carlos Hernández Velásquez	LUIS C HERNANDEZ VELASQUEZ Firmado electrónicamente por LUIS C HERNANDEZ VELASQUEZ Fecha: 2026.09.14 17:27:51 -05'00'

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



San José de Cúcuta, 19 de septiembre de 2025

Doctora

LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN

Fiscal General de la Nación

Ciudad

ASUNTO: Solicitud de provisión de vacantes definitivas mediante listas de elegibles de concursos de méritos.

Respetada Doctora Luz Adriana,

Las organizaciones sindicales que suscribimos el presente escrito, actuando en representación de nuestros afiliados, nos dirigimos a usted con el debido respeto y consideración.

Hemos tenido conocimiento sobre la situación de servidores que están renunciando a sus cargos, generando vacantes definitivas. Si bien entendemos que estas renunciaciones obedecen a diversas razones, como la pensión u otras circunstancias personales, nos preocupa que los cargos que quedan vacantes y que su ID no están afectados por el concurso no estén siendo provistos de manera prioritaria con el personal interno que ha demostrado compromiso, antigüedad y conocimiento de la entidad.

La institución debe reconocer la importancia de la antigüedad y la experiencia como factores que reflejan la dedicación, el sentido de pertenencia y la trayectoria de los servidores dentro de la institución.

Por lo expuesto, y con el fin de incentivar la permanencia, el compromiso y el desarrollo profesional de nuestros servidores, solicitamos respetuosamente:



1. Que, ante la generación de vacantes definitivas con ID que no estén afectadas por el concurso, se priorice la provisión de las mismas con servidores con antigüedad en la institución como un factor de valoración y reconocimiento a su dedicación, sentido de pertenencia, trayectoria, conocimiento de la institución y compromiso con la entidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos de idoneidad para el cargo.

Confiamos en que esta solicitud será acogida favorablemente, en aras de fortalecer el capital humano de la Fiscalía General de la Nación y promover un ambiente laboral que valore la experiencia y la lealtad de sus servidores.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES



Atentamente,

DIEGO ESCOBAR CUELLAR
PRESIDENTE NAL. ASONAL S.I.

GLORIA B. GONZÁLEZ
UNISERCTI
GLORIA BEATRIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE NAL. UNISERCTI

XIMENA PADILLA VASQUEZ
SINTRAFISCALIA

XIMENA PADILLA VÁSQUEZ
PRESIDENTE NAL SINTRAFISCALIA

JAIRO AMEZQUITA COLLAZOS
PRESIDENTE NAL ASONAL JUDICIAL

ALVARO MARQUEZ
SINTRAFISGENERAL

ALVARO MÁRQUEZ GONZÁLEZ.
PRESIDENTE NAL. SINTRAFISGENERAL



San José de Cúcuta, 22 de septiembre de 2025

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: Urgente Solicitud de Solución a la Situación de los Servidores Provisionales.

Respetada Doctora Luz Adriana,

Nos dirigimos a usted en representación de las organizaciones sindicales, con la urgente necesidad de transmitirle la creciente preocupación de nuestros compañeros provisionales, quienes enfrentan situaciones críticas que requieren una pronta intervención de la administración.

A lo largo de las diversas reuniones que hemos sostenido con usted, percibimos un sincero interés de su parte por encontrar una solución a los problemas que afectan a nuestros compañeros. Sin embargo, hasta la fecha, las respuestas que hemos recibido no han reflejado un análisis profundo ni una resolución real ante los casos planteados. Entre las situaciones más preocupantes, podemos destacar los casos de servidores cuyo ID fue convocado a concurso, pero cuyas condiciones no fueron revisadas de manera adecuada, especialmente en relación a la falta de más de tres años para completar las semanas requeridas para su jubilación. Además, han existido errores en el cálculo de la antigüedad, considerando solo el último cargo obtenido, en lugar de tomar en cuenta el tiempo total trabajado dentro de la institución.

En su momento, nos sugirió que reuniéramos todos los casos que se encontraran en estas situaciones para ser reportados a la Dirección Ejecutiva. Así lo hicimos, y presentamos un informe detallado con los casos que detectamos. Entendemos que esta labor no es sencilla de verificar, pero nos preocupa profundamente que, hasta ahora, las respuestas que hemos recibido continúen siendo formateadas y sin avances concretos para los afectados. Esta falta de soluciones ha generado un creciente malestar entre nuestros compañeros, quienes sienten que no se está tomando en cuenta la urgencia ni la gravedad de sus situaciones.



Es por esto que, con la máxima urgencia, acudimos nuevamente a usted, solicitando que se nos atienda de manera directa y se generen pautas claras para abordar esta problemática de forma definitiva. Asimismo, nos gustaría poder aportar desde las organizaciones sindicales algunas estrategias y propuestas que ayuden a encontrar una solución justa y equitativa para todos los implicados.

Queremos dejar en claro que, con esta solicitud, no buscamos desconocer el mérito ni la importancia de los procedimientos establecidos para los nombramientos en las entidades del Estado. Sabemos que deben existir criterios claros y transparentes, pero también es fundamental que se brinden respuestas adecuadas a quienes, por años, han dedicado su esfuerzo, su salud y su tiempo a esta institución. Estas personas merecen un trato justo, y necesitamos que la administración actúe en consecuencia.

Hoy, más que nunca, es crucial que logremos un punto de acuerdo que minimice el impacto negativo en aquellos que han entregado tanto por el bienestar de la institución, y que esperan, con razón, una retribución justa por su dedicación y sacrificio.

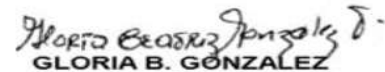
Esperamos contar con su pronta atención y colaboración para resolver esta situación que afecta a muchos de nuestros compañeros.

Por último, Dra. Luz Adriana, solicitamos una reunión en privado con las tres organizaciones que incluso podemos organizarla fuera de Bogotá, donde usted nos indique.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,


DIEGO ESCOBAR CUELLAR
PRESIDENTE NAL. ASONAL S.I.


GLORIA B. GÓNZALEZ
UNISERCTI
GLORIA BEATRIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE NAL. UNISERCTI


XIMENA PADILLA VASQUEZ
SINTRAFISCALIA

XIMENA PADILLA VÁSQUEZ
PRESIDENTE NAL SINTRAFISCALIA



PETICION URGENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General de la Nación
Ciudad

Asunto: Las organizaciones sindicales reiteran su preocupación por la falta de soluciones efectivas a las problemáticas expuestas.

Cordial saludo.

Las organizaciones sindicales de la Fiscalía General de la Nación expresamos nuestra profunda preocupación ante la falta de resultados concretos frente a las múltiples solicitudes, derechos de petición, oficios y propuestas presentadas durante los últimos meses, así como por el incumplimiento de compromisos adquiridos en diversas reuniones presenciales sostenidas con la señora Fiscal General de la Nación, la Vicefiscal, directivos de la entidad y sus delegados.

Si bien reconocemos la disposición al diálogo demostrada en los distintos espacios de concertación y las manifestaciones de interés por parte de la administración para encontrar alternativas de solución, la realidad evidencia que las problemáticas planteadas por las organizaciones sindicales continúan sin una respuesta efectiva y sin la materialización de medidas que protejan los derechos e intereses legítimos de los servidores afectados.

Durante este tiempo hemos insistido en la necesidad de revisar situaciones relacionadas con el Concurso de Méritos, la protección de servidores con amplia trayectoria institucional, la implementación de acciones afirmativas, la provisión de vacantes no ofertadas y la construcción de mecanismos de transición que permitan armonizar el mérito con la justicia, la equidad y la dignidad humana. Sin embargo, muchas de las propuestas presentadas por las organizaciones sindicales no han sido acogidas ni implementadas.

De manera especial, preocupa que mientras existen servidores con más de 10, 15 y hasta 20 años de servicio continuo a la entidad, algunos próximos a consolidar su derecho a la pensión y otros en condiciones de vulnerabilidad, se estén realizando nombramientos en cargos o ID protegidos que terminan beneficiando a personas recientemente vinculadas o con menor trayectoria institucional, dejando sin oportunidades a quienes durante décadas han entregado sus conocimientos, experiencia, tiempo e incluso su salud al servicio de la Fiscalía General de la Nación: esto no quiere decir que estos servidores no tengan derecho a continuar en la institución pero si su id no está afectado por que no solucionarle al que lo tiene afectado?



Igualmente, observamos con preocupación que, frente a los casos individuales entregados por las organizaciones sindicales para su revisión, la administración realiza análisis predominantemente técnicos y procedimentales, pero con frecuencia deja de lado el componente humano que existe detrás de cada expediente. Detrás de cada caso hay servidores públicos con familias, responsabilidades económicas, condiciones de salud complejas, personas próximas a pensionarse y proyectos de vida contruidos durante años de servicio a la institución. Estas negativas se dan so pretexto de no haber expuesto su situación en los términos establecidos por la institución. ¿Acaso el servidor pudo haber tenido situaciones que le impidieron realizarlas? y por ello no es posible solucionarlas?. Esto es un llamado a despojarnos de los tecnicismos y lograr una solución para todos aquellos servidoras y servidores que se van a quedar sin el mínimo vital.

Las organizaciones sindicales hemos solicitado reiteradamente que las decisiones institucionales se adopten bajo los principios de buena fe, confianza legítima, dignidad humana, protección especial a las personas en condición de vulnerabilidad y reconocimiento a la experiencia acumulada por quienes han contribuido al fortalecimiento de la entidad. Sin embargo, persiste entre los trabajadores una creciente sensación de incertidumbre, desprotección e inequidad frente a las decisiones que vienen siendo adoptadas.

Por ello, hacemos un llamado respetuoso pero firme a la Fiscalía General de la Nación para que:

- Cumpla los compromisos asumidos en los diferentes espacios de diálogo con las organizaciones sindicales.
- Revise de manera integral los casos presentados, considerando no solo los aspectos técnicos y jurídicos, sino también los factores humanos y sociales involucrados.
- Garantice transparencia y equidad en los procesos de nombramiento y provisión de cargos.
- Priorice la protección de los servidores con larga trayectoria institucional, prepensionados, madres y padres cabeza de familia y demás personas con especial protección constitucional.
- Genere espacios de diálogo con capacidad real de construcción de soluciones y toma de decisiones.

Reiteramos que nuestra posición no busca desconocer los principios del mérito ni las decisiones derivadas de los concursos públicos, sino promover que su implementación se realice con criterios de justicia, humanidad, reconocimiento a la experiencia institucional y respeto por la dignidad de quienes han dedicado gran parte de su vida al servicio de la Fiscalía General de la Nación.

Es importante resaltar que, en una entrevista concedida a los medios de comunicación en marzo de 2025, usted anunció la realización del concurso de méritos con la oferta de 4.000 cargos. En dicha intervención, destacó que los servidores y servidoras con cinco o más años de servicio en la institución serían objeto de medidas de protección, afirmación que generó tranquilidad y



expectativa entre gran parte de los trabajadores de la Fiscalía General de la Nación.

Sin embargo, la realidad ha sido distinta. Hoy evidenciamos que esa protección anunciada no se materializó, pues numerosos servidores y servidoras con una amplia trayectoria institucional han debido abandonar sus cargos. Resulta especialmente preocupante que funcionarios con más de 20 años de servicio, experiencia y compromiso con la entidad estén siendo desvinculados, desconociéndose en la práctica las expectativas que se generaron frente a la estabilidad y protección de quienes han dedicado gran parte de su vida al fortalecimiento de la Fiscalía General de la Nación.

Por parte de las organizaciones sindicales hemos sugerido alternativas que ayudarían a mitigar estas situaciones como son:

- Servidores que asaron el concurso y su id no fue ofertado allí se puede proteger a un servidor que su id fue ofertado.
- Servidores que ganaron un cargo en ascenso y para ocuparlo solicitan una licencia espacial allí se puede nombrar por ese periodo a un servidor cuyo ID haya sido ofertado.

Asimismo, en diferentes espacios y medios de comunicación se informó sobre el avance de las investigaciones relacionadas con servidores que, presuntamente, habrían sido beneficiados de manera irregular mediante acciones afirmativas. No obstante, los resultados de dichas actuaciones han sido mínimos, al punto que, a la fecha, únicamente se conoce una imputación formal.

Mientras tanto, los servidores objeto de estas investigaciones continúan ejerciendo sus cargos con total normalidad, gozando de una protección que, paradójicamente, les ha sido negada a quienes legítimamente la ostentan por sus años de servicio, experiencia, mérito y dedicación institucional.

Ante esta realidad, surge una inquietud legítima: **¿es justo que esto ocurra en una institución llamada a administrar justicia y garantizar los principios de igualdad, transparencia y equidad?** La preocupación es aún mayor cuando quienes han dedicado décadas de su vida al servicio de la Fiscalía General de la Nación enfrentan incertidumbre laboral, mientras que los avances en las investigaciones sobre presuntas irregularidades siguen siendo escasos y sus efectos prácticamente imperceptibles.

Las organizaciones sindicales continuaremos ejerciendo con firmeza nuestra labor de representación y defensa de los derechos de los trabajadores, confiando en que las inquietudes aquí planteadas sean atendidas con la seriedad, sensibilidad, responsabilidad y compromiso que exigen las circunstancias actuales.

Por todo lo anterior, consideramos imperiosa la realización de una reunión directa con su despacho, que nos permita exponer de manera clara, objetiva y sustentada la grave situación que hoy inquieta a cientos de servidores de la entidad. Resulta necesario abrir un espacio de diálogo efectivo que permita despejar la incertidumbre existente, obtener respuestas concretas y evitar que los



trabajadores continúen enfrentando decisiones trascendentales para su futuro laboral sin información clara y oportuna.

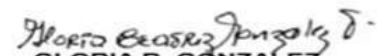
La magnitud de esta problemática y el impacto que está generando en los servidores y sus familias demandan una intervención inmediata. Por ello, acudimos respetuosamente a su liderazgo, convencidos de que solo a través de un diálogo directo y transparente será posible encontrar soluciones que brinden tranquilidad, garanticen los principios de equidad y respeto por la dignidad humana, y eviten que los afectados tengan que recurrir a otras instancias que, en muchas ocasiones, terminan prolongando la incertidumbre sin ofrecer respuestas de fondo.

Esta situación requiere atención urgente e inmediata, pues cada día que transcurre sin claridad ni decisiones concretas profundiza la preocupación, la angustia y la sensación de desprotección de quienes han dedicado años, e incluso décadas, de servicio a la Fiscalía General de la Nación.

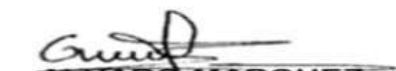
¡La experiencia, el compromiso y la dignidad de los trabajadores también merecen ser protegidos!

Atentamente,


DIEGO ESCOBAR CUELLAR
PRESIDENTE NAL. ASONAL S.I.


GLORIA B. GONZÁLEZ
UNISERCTI
GLORIA BEATRIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE NAL. UNISERCTI


XIMENA PADILLA VÁSQUEZ
SINTRAFISCALIA
XIMENA PADILLA VÁSQUEZ
PRESIDENTE NAL SINTRAFISCALIA


ALVARO MÁRQUEZ
SINTRAFISGENERAL
ALVARO MÁRQUEZ GONZÁLEZ.
PRESIDENTE NAL. SINTRAFISGENERAL



Bogotá D.C., Septiembre 18 de 2026

Doctores(as)

DEICY JARAMILLO RIVERA

Delegada para la Seguridad Territorial

RAÚL GONZÁLEZ FLECHAS

Delegado contra la Criminalidad Organizada

AURA LILIANA TRUJILLO ROJAS

Delegada para las Finanzas Criminales

Fiscalía General de la Nación

Bogotá D.C.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN, ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ley 1755 de 2015. Solicitud de información sobre las gestiones adelantadas frente a los servidores pre-pensionados afectados por la provisión definitiva de cargos en desarrollo del Concurso de Méritos FGN 2024-2025.

Respetados señores Delegados:

En ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, actuando en calidad de Presidentes de las Organizaciones Sindicales, nos permitimos solicitar información relacionada con las gestiones adelantadas directamente por sus despachos respecto de los servidores vinculados en provisionalidad que ostentan la condición de pre-pensionados y que actualmente enfrentan una inminente desvinculación como consecuencia de la provisión definitiva de los cargos ofertados dentro del Concurso de Méritos FGN 2024-2025.

La presente petición tiene fundamento en la respuesta emitida por la Subdirección de Talento Humano mediante Radicado No. 2026301000912082 del 8 de agosto de 2026, en la cual se reconoce expresamente la existencia de servidores próximos a consolidar su derecho pensional y cobijados por el literal e) de la Circular 003 de 2025, así como la revisión de 42 casos reportados por las organizaciones sindicales, hace ya más de un año. Igualmente, dicha dependencia precisó que las decisiones relacionadas con reubicaciones, provisión de cargos no ofertados, encargos y demás alternativas administrativas corresponden a las Delegadas, Direcciones Seccionales y demás dependencias con competencia funcional para evaluar las necesidades del servicio y la disponibilidad de vacantes.

En ese mismo documento la administración indicó que la Subdirección de Talento Humano no tiene competencia para decidir sobre reubicaciones específicas y que serían los Delegados quienes propiciarían espacios para analizar las alternativas planteadas por las organizaciones sindicales respecto de los servidores afectados.

Resulta especialmente preocupante para estas organizaciones sindicales que un número significativo de servidores que acreditaban las condiciones previstas en el literal e) de la Circular 003 de 2025 y que durante años han prestado sus servicios a la entidad, hoy se encuentren ad portas de ser retirados del servicio sin que se conozcan las acciones



concretas adelantadas por las dependencias competentes para materializar las medidas de protección inicialmente anunciadas por la administración.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y JURISPRUDENCIALES

Si bien estas organizaciones sindicales reconocen que el mérito constituye el eje estructural del sistema de carrera administrativa y que los resultados del concurso son obligatorios para la administración, también es cierto que la jurisprudencia constitucional ha sostenido de manera uniforme que su aplicación debe armonizarse con la protección de los derechos fundamentales de sujetos constitucionalmente protegidos.

La Corte Constitucional ha reconocido que los servidores próximos a consolidar su derecho pensional son sujetos de especial protección constitucional, toda vez que una desvinculación laboral en la etapa final de su vida productiva puede afectar gravemente derechos fundamentales como la seguridad social, el mínimo vital, la dignidad humana y la confianza legítima.

Particularmente, la Corte, en las Sentencias SU-003 de 2018, T-186 de 2013, T-638 de 2016, T-373 de 2017 y T-055 de 2020, ha señalado que los pre-pensionados gozan de una protección reforzada derivada de los principios constitucionales de solidaridad, igualdad material y protección especial de las personas en condiciones de vulnerabilidad, imponiendo a las autoridades el deber de adoptar medidas razonables que eviten afectaciones desproporcionadas a quienes se encuentran próximos a cumplir los requisitos para pensionarse.

De igual manera, la jurisprudencia constitucional ha desarrollado el principio de confianza legítima, conforme al cual las autoridades deben actuar de manera coherente frente a las expectativas que ellas mismas generan en los administrados.

En el presente caso, la Fiscalía General de la Nación implementó mecanismos de identificación y priorización de servidores pre-pensionados mediante la Circular 003 de 2025, reconociendo expresamente criterios de protección asociados a la antigüedad institucional y a la proximidad de la consolidación del derecho pensional, no obstante nada se resolvió frente a quienes al momento de la convocatoria FGN2024 no ostentaban la calidad de pre-pensionados, pero que a la fecha de hoy si reúnen tal condición calidad.

Por consiguiente, resulta indispensable que la entidad pueda acreditar las actuaciones efectivamente desplegadas para materializar dichas medidas y demostrar que estas no se limitaron a una actuación meramente formal, sino que se tradujeron en acciones concretas de evaluación de vacantes, reubicaciones y alternativas de transición laboral para los servidores afectados.

Asimismo, la Corte Constitucional ha sostenido que los principios de buena fe, dignidad humana e igualdad material obligan a las entidades públicas a estudiar mecanismos razonables para mitigar el impacto de decisiones administrativas que puedan comprometer gravemente los derechos fundamentales de personas especialmente protegidas, cuando existen alternativas administrativas legalmente viables.

En consecuencia, sin desconocer la obligatoriedad de los resultados del concurso ni la prevalencia del mérito como criterio de acceso a la carrera administrativa, estas organizaciones consideran necesario conocer de manera detallada cuáles fueron las actuaciones desplegadas por sus despachos para procurar la protección efectiva de aquellos servidores cuyos casos fueron identificados y reportados en virtud del literal e) de la Circular 003 de 2025.



SOLICITUDES

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicitamos informar:

1. Sírvanse informar desde cada Delegada, si se hizo el inventario de todos y cada uno de los servidores a cargo que en este momento tienen sus ID afectados por el concurso FGN 2024 y ostentan hoy en día la calidad de pre-pensionables, caso afirmativo suministrar la totalidad de estos, denominación del cargo y en qué Unidad y/o departamento se encuentran ubicados. En caso contrario, indicar porque no se hizo.
2. ¿Qué acciones concretas ha adelantado cada una de las Delegadas para identificar cargos vacantes definitivos o temporales no ofertados dentro del Concurso de Méritos susceptibles de ser provistos por servidores pre-pensionados afectados por la implementación del concurso?
3. ¿Cuál es el número de servidores pre-pensionados adscritos a cada Delegada que fueron reportados para estudio dentro de las medidas afirmativas previstas en la Circular 003 de 2025?
4. ¿Cuántos de esos servidores fueron efectivamente beneficiados mediante reubicaciones, encargos, nombramientos provisionales en vacantes no ofertadas o cualquier otro mecanismo administrativo legalmente procedente?
5. ¿Qué estudios técnicos, jurídicos o administrativos fueron adelantados para determinar la viabilidad de adoptar medidas de protección respecto de estos servidores?
6. ¿Cuáles fueron los criterios jurídicos, administrativos y operativos utilizados para descartar alternativas de reubicación o permanencia transitoria en aquellos eventos en que existían vacantes disponibles?
7. ¿Qué actuaciones específicas han adelantado sus despachos desde la expedición de la Circular 003 de 2025 para materializar la protección de los servidores que cumplan con el criterio de antigüedad institucional previsto en el literal e) de dicha circular?
8. ¿Se han realizado mesas de trabajo, reuniones o procesos de articulación con la Subdirección de Talento Humano, la Dirección Ejecutiva o las organizaciones sindicales para analizar estos casos? En caso afirmativo, sírvanse indicar fechas, participantes, conclusiones y compromisos adquiridos.
9. Por ser un tema de tanta trascendencia y de interés institucional, indique si de haberse dado estos espacios de diálogo en cuántos de ellos participaron ustedes directa y presencialmente como Delegados.
10. ¿Qué medidas adicionales proyectan adoptar frente a los servidores que aún no han consolidado su estatus pensional y cuya desvinculación podría generar una afectación grave de su mínimo vital y de su expectativa legítima de acceso al derecho a la pensión?
11. Se informe de manera concreta cuáles fueron las actuaciones adelantadas respecto de los servidores que inicialmente fueron identificados o reportados para protección en virtud del literal e) de la Circular 003 de 2025 y que finalmente no resultaron



amparados por dicho mecanismo, indicando las razones jurídicas, técnicas y administrativas que sustentaron tal decisión.

12. Se remitan los estudios, conceptos, actas, matrices de evaluación, informes o documentos mediante los cuales se analizó la situación particular de todos y cada uno de los servidores pre-pensionados y se determinó la procedencia o improcedencia de medidas de protección, reubicación o provisión en cargos no ofertados.
13. Se informe si, para la adopción de las decisiones relacionadas con estos servidores, fueron considerados los criterios fijados por la Corte Constitucional respecto de la protección reforzada de pre-pensionados, la confianza legítima, la buena fe, la dignidad humana y la garantía efectiva del derecho a la seguridad social.
14. Se indique expresamente cuáles han sido las gestiones realizadas por cada Delegada para dar cumplimiento al compromiso institucional anunciado por la administración de propiciar espacios de análisis sobre alternativas de reubicación y provisión de vacantes para los servidores afectados por el concurso.

SOLICITUD FINAL

Es necesario que la respuesta se origine de manera individual por cada Delegada, toda vez que la información solicitada resulta indispensable para verificar el alcance de las actuaciones administrativas desplegadas por las dependencias que, conforme a la respuesta oficial emitida por la entidad, tienen la competencia para valorar y decidir sobre la utilización de vacantes no ofertadas, encargos y demás alternativas de transición laboral dirigidas a servidores próximos a consolidar su derecho pensional.

Estas organizaciones sindicales consideran que la protección constitucional reconocida a los pre-pensionados impone a la administración no solamente el deber de identificar los casos, sino también la obligación de demostrar que se agotaron de manera real y efectiva las alternativas legalmente disponibles para evitar afectaciones desproporcionadas a quienes se encuentran próximos a acceder a una prestación pensional producto de toda una vida laboral al servicio del Estado.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que la respuesta sea emitida de manera integral, detallada, sustentada y acompañada de los soportes documentales correspondientes, aclarando que, para no afectar el derecho de la intimidad de los afectados, la información no contendrá nombres completos y documento de identidad, pero si los ID, cargo, ubicación correspondiente y demás datos de interés.

Cordialmente,

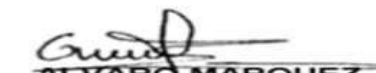
Organizaciones Sindicales de la Fiscalía General de la Nación.


DIEGO ESCOBAR CUELLAR
PRESIDENTE NAL. ASONAL S.I.

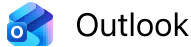

GLORIA B. GÓNZALEZ
UNISERCTI
GLORIA BEATRIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE NAL. UNISERCTI


XIMENA PADILLA VÁSQUEZ
SINTRAFISCALÍA

XIMENA PADILLA VÁSQUEZ
PRESIDENTE NAL SINTRAFISCALIA


ALVARO MARQUEZ
SINTRAFISGENERAL

ALVARO MÁRQUEZ GONZÁLEZ.
PRESIDENTE NAL. SINTRAFISGENERAL
PRESIDENTE NAL ASONAL JUDICIAL



REPORTE INFORMACION DE ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO - AMPLIACION CONCURSO DE MERITOS FGN 2024 CIRCULAR #030 Y #0025 DE 2024

Desde Alexandra Poveda Trimiño <alexandra.poveda@fiscalia.gov.co>

Fecha Vie 27/09/2024 16:51

Para Acredita Concurso Meritos 2024 <acreditacionconcursomeritos2024@fiscalia.gov.co>; Ligia Stella Rodriguez Hernandez <ligias.rodriguez@fiscalia.gov.co>

 10 archivos adjuntos (16 MB)

COPIA DE CEDULA ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO.pdf; DECLARACION EXTRAPROCESAL ALEXANDRA POVEDA.pdf; HISTORIA CLINICA ALEXANDRA POVEDA T.pdf; HISTORIA DE ATENCION 2 DE SEPTIEMBRE .pdf; histori CLINICA DE atencion 20 de agosto .pdf; ORDEN VALORACION CIRUJIA ARTOSCOPICA.pdf; ORDEN MEDIA PARA ALEXANDRA PPVEDA TRIMIÑO.pdf; RECOMENDACIONES_MEDICA_ALEXANDRA_POVEDA_TRIMINO_CC_60327677 (1).pdf; RESONANCIA MAGNETICA.pdf; OTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO.pdf;

San José de Cúcuta, Septiembre 27 de 2024

Doctora

LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Directora Ejecutiva

Fiscalía General de la Nación Nivel Central

Bogotá D.C.

Asunto: Reporte Información Solicitada Circular 030 de 2024 - Ampliación Información Concurso de méritos FGN 2024 Circular #0025 de 2024

Con el propósito de reportar mi actual situación como funcionaria de la Fiscalía General de la Nación , me permito reportar mi actual condición laboral y personal :

Nombre : ALEXANDRA POVEDA TRIMIÑO

Cargo: Fiscal Seccional Unidad CAIVAS

Seccional: Cúcuta - Norte de Santander

Fecha de Nacimiento: 25 de Marzo de 1967

Edad: 57 años

Estado civil: Soltera

Actualmente padezco de una enfermedad RUINOSA

Adjunto la documentación que sustenta lo anteriormente mencionado:

1. Copia Cédula de Ciudadanía
2. Declaración Extra Procesal
3. Historia Clínica atención 20 de agosto 2024
4. Historia Clínica fecha 26 de abril de 2024
5. Historia clínica atención 02 de septiembre de 2024
6. Orden Médica
7. Orden valoración cirugía artroscópica

8. Historia clínica 20 de agosto de 2024

9 Recomendaciones médicas

10. Resonancia Magnética

La constancia del fondo de pensiones donde certifican el número de semanas cotizadas, lo enviaré, una vez me lo entreguen y antes del 15 de octubre de 2024

cordialmente,



DE-30000 20256000000193

C I R C U L A R - No. 003

PARA: **SERVIDORES PÚBLICOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

ASUNTO: **CONCURSO DE MÉRITOS FGN**

Bogotá D.C., **06 de febrero de 2025**

La Fiscalía General de la Nación en aras de proteger la memoria institucional, considera necesario modificar los criterios de selección de los empleos a ofertar en la convocatoria del Concurso de Méritos FGN y que estaban definidos en las circulares No. 025 del 18 de julio de 2024 y No. 0043 del 25 noviembre de 2024; por lo tanto se realizan las siguientes precisiones:

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS 4.000 EMPLEOS A OFERTAR

- A. Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al **31 de diciembre de 2025**.

Nota: Este criterio prima por encima de cualquier solicitud de acción afirmativa que se haya solicitado a la entidad, y de cumplirse los requisitos antes enunciados, la exclusión alegada no será tenida en cuenta, aún si se hubiera recibido respuesta positiva de la entidad.

- B. Empleos de direcciones creadas por mandato legal **desde el año 2019**.

Nota: Para este criterio se aclara que los empleos de las direcciones que entran a formar parte del Concurso de Méritos, son aquellas en las cuales su creación se dio a partir del año 2019. (Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, Dirección de Apoyo Territorial y Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos)

- C. Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en las convocatorias FGN 2021 y FGN 2022.
- D. Empleos que se encuentran en vacancia definitiva, incluidos aquellos provistos bajo la modalidad de encargo.



DE-30000 20256000000193

Una vez se aplique en estricto orden de prelación los criterios antes mencionados y se excluyan de los mismos aquellos empleos de servidores que solicitaron las medidas afirmativas establecidas por la entidad y que fueron aceptadas por la administración, a excepción de lo regulado para el criterio de pensionables, se procederá de la siguiente forma:

- E. Empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad, para lo cual se tendrá en cuenta únicamente las denominaciones de empleo que conforman la oferta pública de empleos de carrera especial (OPECE), preservando la antigüedad de los servidores.

Por lo anterior, ya no se acudirá al sistema de sorteo abierto y quedará sin efecto cualquier regulación sobre este aspecto, aquellos no modificados se mantienen vigentes.



ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

Proyectó: María Alejandra Gómez Pacheco – Profesional Dirección Ejecutiva

Revisó: José Ignacio Angulo Murillo – Subdirector de Talento Humano (E)

Revisó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial.



RESOLUCIÓN No. 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el numeral 2° del artículo 37° del Decreto 016 de 2014, y el numeral 16° del artículo 1° de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política en su artículo 253 dispone: *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia”*.

Que mediante Decreto 020 del 9 de enero del 2014 se clasificaron los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se expide el régimen de carrera especial de la misma.

Que mediante sentencia con radicado 25000-23-41-000-2020-00185-00 el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B de fecha 4 de marzo de 2020 falló: *“1°) Declárase el incumplimiento por parte de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación de lo establecido en el artículo 118 del Decreto 020 de 9 de enero de 2014, en consecuencia, ordénase al representante legal de la dependencia mencionada, que en el término de seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta providencia, adelantar todas las tareas administrativas pertinentes y necesarias con el fin de obtener las partidas presupuestales correspondientes que permitan atender los concursos públicos de méritos en la entidad, y una vez vencido el término anterior, proceda a realizar las respectivas convocatorias para proveer los cargos de carrera que se encuentren vacantes definitivamente o que estén provistos mediante nombramiento provisional o encargo en la misma”*.

A su turno, el Honorable Consejo de Estado dentro de la acción de cumplimiento con radicado 25000-23-41-000-2020-00185-00 (ACU), Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta en sentencia del 22 de octubre de 2020, falló: *“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de 4 de marzo de 2020 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección “B, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”*.

Que, en consideración de lo ordenado en los fallos señalados y la asignación presupuestal, la Fiscalía General de la Nación adelantara el Concurso de Méritos FGN 2024 para la provisión de cuatro mil (4000) empleos en vacancia definitiva, entre ellos, los provistos transitoriamente en provisionalidad.



Página No. 2 de la Resolución N° 01566 *“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”*

Que, de acuerdo con las denominaciones sujeto de oferta dentro del Concurso de Méritos FGN 2024, hacen parte de las cuatro mil (4.000) vacantes, los cargos creados mediante la Ley 2010 de 2019: Dirección Especializada Contra Los Delitos Fiscales, Ley 2111 de 2021: Dirección de Apoyo Territorial y Dirección Especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y El Medio Ambiente y la Ley 2197 de 2022: Dirección Especializada Contra los Delitos Informáticos, asimismo, los empleos declarados desiertos dentro del Concurso de Méritos FGN 2021 mediante Resolución No. 0018 del 30 de marzo del 2023 y 0048 del 14 de diciembre del 2023.

Que, dentro de la oferta pública de empleos se convocaran las siguientes denominaciones de empleos:

ÁREA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CANTIDAD A OFERTAR
MISIONAL	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	80
MISIONAL	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	420
MISIONAL	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	600
MISIONAL	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	450
MISIONAL	ASISTENTE DE FISCAL IV	250
MISIONAL	ASISTENTE DE FISCAL III	250
MISIONAL	ASISTENTE DE FISCAL II	680
MISIONAL	ASISTENTE DE FISCAL I	350
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL EXPERTO	27
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	65
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL DE GESTION III	106
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL DE GESTION II	120
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL DE GESTION I	25
ADMINISTRATIVA	TECNICO III	12
ADMINISTRATIVA	TECNICO II	160
ADMINISTRATIVA	TECNICO I	40
ADMINISTRATIVA	SECRETARIO EJECUTIVO	15
ADMINISTRATIVA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO III	3
ADMINISTRATIVA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	18
ADMINISTRATIVA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	85
ADMINISTRATIVA	ASISTENTE II	15
ADMINISTRATIVA	ASISTENTE I	15
ADMINISTRATIVA	CONDUCTOR III	2
ADMINISTRATIVA	CONDUCTOR II	60
ADMINISTRATIVA	CONDUCTOR I	10
ADMINISTRATIVA	AUXILIAR II	25
ADMINISTRATIVA	AUXILIAR I	90
TOTAL		4.000



Que, la Dirección Ejecutiva junto con la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial, Subdirección de Talento Humano y Subdirecciones Regionales de Apoyo han desarrollado para los servidores de la entidad, jornadas de socialización a nivel nacional sobre el Concurso de Méritos FGN 2024.

Que, la información de empleos y ubicación territorial por seccionales corresponde a los datos del reporte de Planta de Personal de la Fiscalía General de la Nación generado por la Subdirección de Talento Humano a través del sistema de información Kactus denominado: Plk_Planta Corte 2025_01_30_a las 11_44 V100, de acuerdo con la información de novedades de personal presentados por las Subdirecciones Regionales de Apoyo y el Departamento de Administración de Personal, en desarrollo del cronograma de nómina mensual, sujetos los movimientos de personal y ubicaciones a nivel nacional a las modificaciones acorde con el citado cronograma y las decisiones administrativas que se deriven en desarrollo del proceso.

Que, la presente Resolución tiene por objeto dar a conocer las cuatro mil (4.000) vacantes a proveer, mediante el Concurso de Méritos FGN 2024, en aras de garantizar la publicidad y transparencia durante el desarrollo del concurso, especialmente en la etapa de provisión con base en los resultados plasmados en las listas de elegibles.

Que, con mérito en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – IDENTIFICAR los cargos que hacen parte de la Oferta Pública de Empleos para proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024, cuatro mil (4.000) vacantes en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, entre ellos, los provistos transitoriamente en provisionalidad, en las modalidades de Ascenso e Ingreso, las cuales se relacionan a continuación:

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	19101	CESAR
2	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30360	NIVEL CENTRAL
3	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15849	NIVEL CENTRAL
4	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7976	LA GUAJIRA
5	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2619	NIVEL CENTRAL
6	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30361	RISARALDA
7	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	10093	SANTANDER
8	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7956	NIVEL CENTRAL
9	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2599	BOLIVAR
10	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2627	SANTANDER
11	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7957	NIVEL CENTRAL
12	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30495	NIVEL CENTRAL
13	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2620	NIVEL CENTRAL
14	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	14389	TOLIMA
15	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15078	META
16	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7974	BOGOTA
17	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20058	BOGOTA
18	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	10091	BOGOTA



Página No. 4 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
19	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	11238	RISARALDA
20	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	4034	CUNDINAMARCA
21	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2618	NIVEL CENTRAL
22	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22480	CUNDINAMARCA
23	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20870	NIVEL CENTRAL
24	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	29998	NIVEL CENTRAL
25	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15850	NIVEL CENTRAL
26	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22723	NIVEL CENTRAL
27	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22785	NIVEL CENTRAL
28	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7968	VALLE DEL CAUCA
29	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	6646	ATLANTICO
30	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	1120	NIVEL CENTRAL
31	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20057	SAN ANDRES
32	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7970	BOGOTA
33	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7977	ATLANTICO
34	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7961	VALLE DEL CAUCA
35	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22707	NIVEL CENTRAL
36	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	13434	CUNDINAMARCA
37	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22982	CASANARE
38	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7959	ATLANTICO
39	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	49	NIVEL CENTRAL
40	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7964	NIVEL CENTRAL
41	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20871	NIVEL CENTRAL
42	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	29999	NIVEL CENTRAL
43	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7955	BOYACÁ
44	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	5979	BOGOTA
45	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7980	NIVEL CENTRAL
46	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	18098	META
47	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7962	CUNDINAMARCA
48	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	17627	HUILA
49	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7965	NIVEL CENTRAL
50	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22720	NIVEL CENTRAL
51	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2628	NIVEL CENTRAL
52	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2630	NIVEL CENTRAL
53	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7958	NIVEL CENTRAL
54	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2624	CESAR
55	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2621	NIVEL CENTRAL
56	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2592	NIVEL CENTRAL
57	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	21431	BOGOTA
58	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	6642	CUNDINAMARCA
59	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2601	CUNDINAMARCA
60	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2593	MEDELLIN
61	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30000	NIVEL CENTRAL
62	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	19901	SANTANDER
63	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2625	MAGDALENA
64	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22584	ATLANTICO
65	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	21831	META
66	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	14010	MEDELLIN
67	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	12851	SANTANDER
68	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2640	ATLANTICO
69	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2622	NIVEL CENTRAL
70	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2594	SANTANDER



Página No. 5 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
71	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30496	NIVEL CENTRAL
72	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30226	NIVEL CENTRAL
73	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30225	NIVEL CENTRAL
74	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15851	ANTIOQUIA
75	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	12849	NORTE DE SANTANDER
76	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	11234	CALI
77	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	5977	BOLIVAR
78	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2643	NIVEL CENTRAL
79	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2616	BOLIVAR
80	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	51	SUCRE
81	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30001	NIVEL CENTRAL
82	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2344	NIVEL CENTRAL
83	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3349	NARIÑO
84	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15829	NIVEL CENTRAL
85	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3287	NIVEL CENTRAL
86	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21429	SANTANDER
87	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30365	NIVEL CENTRAL
88	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2546	NIVEL CENTRAL
89	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3853	RISARALDA
90	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1325	NIVEL CENTRAL
91	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25951	MAGDALENA
92	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30375	NIVEL CENTRAL
93	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30372	NIVEL CENTRAL
94	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25844	NIVEL CENTRAL
95	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2555	CORDOBA
96	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3694	NIVEL CENTRAL
97	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4151	NIVEL CENTRAL
98	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15837	NIVEL CENTRAL
99	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25822	SANTANDER
100	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	18598	ANTIOQUIA
101	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30120	NIVEL CENTRAL
102	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21822	BOGOTA
103	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	10088	SANTANDER
104	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25854	NIVEL CENTRAL
105	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4001	NIVEL CENTRAL
106	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25970	ARAUCA
107	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30115	NIVEL CENTRAL
108	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1073	ANTIOQUIA
109	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30002	NIVEL CENTRAL
110	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22393	CHOCÓ
111	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25895	ATLANTICO
112	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25954	SAN ANDRES
113	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2379	NIVEL CENTRAL
114	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25959	SANTANDER
115	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3296	NARIÑO
116	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4017	CALI
117	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3379	NIVEL CENTRAL
118	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4033	NARIÑO
119	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30123	NIVEL CENTRAL
120	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1085	NIVEL CENTRAL
121	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15830	NIVEL CENTRAL



Página No. 6 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
122	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22836	QUINDIO
123	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25924	NIVEL CENTRAL
124	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3663	NIVEL CENTRAL
125	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3343	NIVEL CENTRAL
126	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25956	TOLIMA
127	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25929	CORDOBA
128	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1094	BOGOTA
129	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1111	MAGDALENA
130	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1326	BOGOTA
131	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2535	NIVEL CENTRAL
132	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3383	LA GUAJIRA
133	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25862	NIVEL CENTRAL
134	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25896	MEDELLIN
135	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1314	NIVEL CENTRAL
136	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25865	BOGOTA
137	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25916	NARIÑO
138	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15824	ANTIOQUIA
139	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3391	NIVEL CENTRAL
140	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4007	META
141	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3843	NIVEL CENTRAL
142	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1332	BOGOTA
143	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3321	NIVEL CENTRAL
144	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1307	BOGOTA
145	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25826	NIVEL CENTRAL
146	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1333	NIVEL CENTRAL
147	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1087	NIVEL CENTRAL
148	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25820	NIVEL CENTRAL
149	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3299	NIVEL CENTRAL
150	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22940	NIVEL CENTRAL
151	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3709	META
152	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25937	NIVEL CENTRAL
153	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25903	NIVEL CENTRAL
154	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23017	CAUCA
155	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30118	NIVEL CENTRAL
156	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23292	NIVEL CENTRAL
157	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4031	VALLE DEL CAUCA
158	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22970	RISARALDA
159	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22830	CUNDINAMARCA
160	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22732	BOGOTA
161	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4028	TOLIMA
162	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15836	MEDELLIN
163	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4021	NIVEL CENTRAL
164	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25875	NIVEL CENTRAL
165	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30122	NIVEL CENTRAL
166	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23060	NIVEL CENTRAL
167	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	19098	CAUCA
168	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3347	NIVEL CENTRAL
169	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3822	META
170	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2551	BOGOTA
171	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1324	NIVEL CENTRAL
172	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3855	NIVEL CENTRAL
173	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20397	CASANARE



Página No. 7 de la Resolución N°

01566

“Por medio de la cual se
identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la
Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
174	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3303	MEDELLIN
175	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3334	NIVEL CENTRAL
176	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30116	NIVEL CENTRAL
177	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1308	NIVEL CENTRAL
178	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3702	NIVEL CENTRAL
179	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3840	ATLANTICO
180	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20056	BOLIVAR
181	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3705	NIVEL CENTRAL
182	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25869	NIVEL CENTRAL
183	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1329	NIVEL CENTRAL
184	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1320	NIVEL CENTRAL
185	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22910	CAUCA
186	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3800	NIVEL CENTRAL
187	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3835	CUNDINAMARCA
188	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1074	NIVEL CENTRAL
189	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2586	NIVEL CENTRAL
190	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3803	MEDELLIN
191	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3680	BOGOTA
192	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3282	BOGOTA
193	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2382	NIVEL CENTRAL
194	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1316	NIVEL CENTRAL
195	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25890	NIVEL CENTRAL
196	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25964	NIVEL CENTRAL
197	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25928	NIVEL CENTRAL
198	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22977	NIVEL CENTRAL
199	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20396	NIVEL CENTRAL
200	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22569	NIVEL CENTRAL
201	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11231	CALI
202	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3809	NIVEL CENTRAL
203	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23028	NIVEL CENTRAL
204	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20055	MAGDALENA
205	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25882	MAGDALENA
206	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23285	NARIÑO
207	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1099	MEDELLIN
208	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2530	RISARALDA
209	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1063	BOYACÁ
210	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25879	NARIÑO
211	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23088	NIVEL CENTRAL
212	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1318	NIVEL CENTRAL
213	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3697	RISARALDA
214	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25842	NIVEL CENTRAL
215	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25839	HUILA
216	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3689	CESAR
217	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23309	NIVEL CENTRAL
218	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3341	BOGOTA
219	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1093	META
220	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15076	CALDAS
221	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1083	NIVEL CENTRAL
222	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1082	CESAR
223	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	19723	LA GUAJIRA
224	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3849	NIVEL CENTRAL
225	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3695	BOGOTA



Página No. 8 de la Resolución N°

01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
226	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21428	CESAR
227	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15846	MEDELLIN
228	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15828	MEDELLIN
229	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3863	NIVEL CENTRAL
230	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21824	META
231	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2542	NIVEL CENTRAL
232	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25960	CUNDINAMARCA
233	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2383	NIVEL CENTRAL
234	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1323	BOGOTA
235	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	47	NIVEL CENTRAL
236	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25968	CUNDINAMARCA
237	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3826	CESAR
238	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3817	META
239	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3696	NIVEL CENTRAL
240	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3805	NARIÑO
241	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25904	NIVEL CENTRAL
242	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3837	BOGOTA
243	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3806	MAGDALENA
244	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30128	NIVEL CENTRAL
245	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25973	NIVEL CENTRAL
246	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1456	NIVEL CENTRAL
247	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3681	MAGDALENA
248	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1058	NIVEL CENTRAL
249	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25825	BOGOTA
250	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23284	CAUCA
251	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3999	NIVEL CENTRAL
252	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2588	CAUCA
253	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1044	ANTIOQUIA
254	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25836	CALI
255	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3669	NIVEL CENTRAL
256	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2557	NIVEL CENTRAL
257	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4025	MEDELLIN
258	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3390	NIVEL CENTRAL
259	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1313	NIVEL CENTRAL
260	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3385	NIVEL CENTRAL
261	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	12847	NORTE DE SANTANDER
262	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25925	NORTE DE SANTANDER
263	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1047	CALI
264	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23074	SANTANDER
265	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4022	NIVEL CENTRAL
266	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25863	MEDELLIN
267	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30130	NIVEL CENTRAL
268	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2533	ATLANTICO
269	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1296	BOGOTA
270	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30003	CAUCA
271	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1312	NIVEL CENTRAL
272	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3365	BOGOTA
273	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3278	NIVEL CENTRAL
274	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	43	NIVEL CENTRAL
275	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25936	ANTIOQUIA



Página No. 9 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
276	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2526	META
277	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1061	ATLANTICO
278	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11229	CALI
279	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	968	MEDELLIN
280	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25848	BOYACÁ
281	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4152	NIVEL CENTRAL
282	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3997	BOLIVAR
283	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2554	CORDOBA
284	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3844	MEDELLIN
285	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25971	BOGOTA
286	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3280	NIVEL CENTRAL
287	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1100	SANTANDER
288	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3348	NIVEL CENTRAL
289	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2515	MEDELLIN
290	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25976	HUILA
291	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1053	MEDELLIN
292	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25847	NIVEL CENTRAL
293	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23054	NIVEL CENTRAL
294	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30229	ATLANTICO
295	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1331	CUNDINAMARCA
296	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21820	BOGOTA
297	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2271	VALLE DEL CAUCA
298	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22969	NIVEL CENTRAL
299	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3380	NIVEL CENTRAL
300	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3798	NIVEL CENTRAL
301	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2380	NIVEL CENTRAL
302	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22392	NORTE DE SANTANDER
303	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25881	BOGOTA
304	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3870	ATLANTICO
305	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25922	NIVEL CENTRAL
306	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	12345	ATLANTICO
307	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3706	CAQUETA
308	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2520	NIVEL CENTRAL
309	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	10740	VALLE DEL CAUCA
310	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25975	CORDOBA
311	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25918	MEDELLIN
312	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	45	NIVEL CENTRAL
313	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3847	NORTE DE SANTANDER
314	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4013	HUILA
315	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3310	NIVEL CENTRAL
316	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2580	BOLIVAR
317	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30125	NIVEL CENTRAL
318	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3868	CALI
319	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3677	MAGDALENA
320	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	14387	TOLIMA
321	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30127	NIVEL CENTRAL
322	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25828	HUILA
323	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22980	ANTIOQUIA
324	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1096	SANTANDER
325	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30501	NIVEL CENTRAL



Página No. 10 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
326	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3339	NIVEL CENTRAL
327	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15838	NIVEL CENTRAL
328	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3860	NIVEL CENTRAL
329	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1041	CORDOBA
330	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2566	CALI
331	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23229	META
332	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4020	NIVEL CENTRAL
333	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22606	ATLANTICO
334	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30114	NIVEL CENTRAL
335	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1065	RISARALDA
336	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21826	NIVEL CENTRAL
337	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30241	NORTE DE SANTANDER
338	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3701	NIVEL CENTRAL
339	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25818	NIVEL CENTRAL
340	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30113	NIVEL CENTRAL
341	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30377	CORDOBA
342	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25906	BOGOTA
343	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3676	BOGOTA
344	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2538	NIVEL CENTRAL
345	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2568	NORTE DE SANTANDER
346	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20394	SANTANDER
347	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1304	CAQUETA
348	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15834	MEDELLIN
349	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1302	NIVEL CENTRAL
350	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2537	CORDOBA
351	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4162	NIVEL CENTRAL
352	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30237	NIVEL CENTRAL
353	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25977	NIVEL CENTRAL
354	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25989	QUINDIO
355	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2558	CUNDINAMARCA
356	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1070	NORTE DE SANTANDER
357	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25832	NIVEL CENTRAL
358	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3283	META
359	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30124	NIVEL CENTRAL
360	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3340	META
361	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3667	BOGOTA
362	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	44	BOGOTA
363	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25872	BOLIVAR
364	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25885	NORTE DE SANTANDER
365	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3350	NORTE DE SANTANDER
366	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1038	MEDELLIN
367	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1107	TOLIMA
368	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2517	CESAR
369	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1317	NIVEL CENTRAL
370	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2513	NIVEL CENTRAL
371	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3359	ATLANTICO
372	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3320	NIVEL CENTRAL
373	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30243	MEDELLIN



Página No. 11 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
374	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25857	ANTIOQUIA
375	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2548	MEDELLIN
376	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3672	MEDELLIN
377	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25943	ANTIOQUIA
378	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2562	CALI
379	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3799	CALI
380	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30230	NIVEL CENTRAL
381	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2564	BOGOTA
382	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3683	MEDELLIN
383	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30129	NIVEL CENTRAL
384	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	14008	CAQUETA
385	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3813	ANTIOQUIA
386	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	26087	NIVEL CENTRAL
387	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25962	NIVEL CENTRAL
388	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25931	BOGOTA
389	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30502	MEDELLIN
390	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3311	CALI
391	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3353	SANTANDER
392	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21829	META
393	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2581	CESAR
394	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2518	MEDELLIN
395	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3829	BOGOTA
396	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3848	MAGDALENA MEDIO
397	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3698	MEDELLIN
398	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1327	BOGOTA
399	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25947	MEDELLIN
400	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3690	NIVEL CENTRAL
401	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2541	ATLANTICO
402	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25823	CHOCÓ
403	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25887	NIVEL CENTRAL
404	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3354	ATLANTICO
405	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11221	CALI
406	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2583	NIVEL CENTRAL
407	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3289	HUILA
408	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30228	CAUCA
409	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25919	NARIÑO
410	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25817	NIVEL CENTRAL
411	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15841	MEDELLIN
412	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15827	ANTIOQUIA
413	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3382	NIVEL CENTRAL
414	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3305	NORTE DE SANTANDER
415	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2549	MEDELLIN
416	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1088	NIVEL CENTRAL
417	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4018	NIVEL CENTRAL
418	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2589	BOGOTA
419	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30516	NIVEL CENTRAL
420	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30515	NIVEL CENTRAL
421	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30514	NIVEL CENTRAL
422	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30513	NIVEL CENTRAL
423	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30511	NIVEL CENTRAL
424	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30510	NIVEL CENTRAL



Página No. 12 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
425	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30508	NIVEL CENTRAL
426	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30507	NIVEL CENTRAL
427	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30506	NIVEL CENTRAL
428	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30505	NIVEL CENTRAL
429	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30504	NIVEL CENTRAL
430	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30503	NIVEL CENTRAL
431	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30500	NIVEL CENTRAL
432	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30499	NIVEL CENTRAL
433	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30498	NIVEL CENTRAL
434	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30497	NIVEL CENTRAL
435	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30381	NIVEL CENTRAL
436	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30380	NIVEL CENTRAL
437	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30379	NIVEL CENTRAL
438	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30378	NIVEL CENTRAL
439	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30376	NIVEL CENTRAL
440	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30374	NIVEL CENTRAL
441	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30373	NIVEL CENTRAL
442	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30371	NIVEL CENTRAL
443	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30370	NIVEL CENTRAL
444	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30369	NIVEL CENTRAL
445	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30368	NIVEL CENTRAL
446	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30367	NIVEL CENTRAL
447	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30366	NIVEL CENTRAL
448	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30364	NIVEL CENTRAL
449	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30363	NIVEL CENTRAL
450	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30362	NIVEL CENTRAL
451	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30246	NIVEL CENTRAL
452	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30245	NIVEL CENTRAL
453	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30244	NIVEL CENTRAL
454	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30242	NIVEL CENTRAL
455	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30240	NIVEL CENTRAL
456	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30239	NIVEL CENTRAL
457	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30238	NIVEL CENTRAL
458	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30236	NIVEL CENTRAL
459	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30235	NIVEL CENTRAL
460	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30234	NIVEL CENTRAL
461	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30233	NIVEL CENTRAL
462	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30232	NIVEL CENTRAL
463	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30231	NIVEL CENTRAL
464	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30227	NIVEL CENTRAL
465	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30131	NIVEL CENTRAL
466	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30119	NIVEL CENTRAL
467	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25950	NIVEL CENTRAL
468	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25912	NIVEL CENTRAL
469	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25901	NIVEL CENTRAL
470	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25870	ANTIOQUIA
471	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25850	SANTANDER
472	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11227	CALI
473	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11222	CALI
474	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4154	NIVEL CENTRAL
475	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4153	BOGOTA
476	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4150	NIVEL CENTRAL



Página No. 13 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
477	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4030	NIVEL CENTRAL
478	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4029	MEDELLIN
479	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4027	QUINDIO
480	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4012	BOGOTA
481	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3854	NIVEL CENTRAL
482	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3814	NIVEL CENTRAL
483	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3338	BOGOTA
484	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3331	NIVEL CENTRAL
485	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3330	NIVEL CENTRAL
486	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3327	META
487	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3324	NIVEL CENTRAL
488	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3309	CHOCÓ
489	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3308	ANTIOQUIA
490	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3301	BOGOTA
491	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3277	CAUCA
492	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2544	NIVEL CENTRAL
493	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2361	BOYACÁ
494	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1339	NIVEL CENTRAL
495	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1315	CALI
496	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1305	BOGOTA
497	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1113	VALLE DEL CAUCA
498	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1049	NIVEL CENTRAL
499	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	972	CALI
500	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	42	NIVEL CENTRAL
501	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19067	CAUCA
502	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2502	NIVEL CENTRAL
503	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21419	CESAR
504	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11091	CALI
505	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7899	NIVEL CENTRAL
506	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23092	NORTE DE SANTANDER
507	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20033	MAGDALENA
508	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30251	SANTANDER
509	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7821	BOGOTA
510	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22310	META
511	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30248	ATLANTICO
512	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10061	SANTANDER
513	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30250	ATLANTICO
514	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30517	NIVEL CENTRAL
515	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19712	LA GUAJIRA
516	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25155	ANTIOQUIA
517	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11163	CALI
518	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15760	GUAVIARE
519	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3571	NIVEL CENTRAL
520	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7810	BOGOTA
521	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12338	SAN ANDRES
522	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11097	CALI
523	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7920	NORTE DE SANTANDER
524	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7874	BOGOTA
525	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18572	NIVEL CENTRAL
526	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18071	BOGOTA



Página No. 14 de la Resolución N°

01566

“Por medio de la cual se

identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la

Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
527	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20854	BOGOTA
528	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11145	CALI
529	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3989	CALI
530	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2467	NIVEL CENTRAL
531	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3569	NIVEL CENTRAL
532	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14191	BOGOTA
533	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1293	VICHADA
534	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5929	ANTIOQUIA
535	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1023	NIVEL CENTRAL
536	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6584	ATLANTICO
537	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12300	BOGOTA
538	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7740	NIVEL CENTRAL
539	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25069	NIVEL CENTRAL
540	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19076	CAUCA
541	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13389	CUNDINAMARCA
542	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11093	CALI
543	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13412	BOGOTA
544	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7852	BOGOTA
545	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10737	VALLE DEL CAUCA
546	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25121	PUTUMAYO
547	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5957	ANTIOQUIA
548	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5938	ANTIOQUIA
549	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25206	META
550	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19716	LA GUAJIRA
551	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25144	SAN ANDRES
552	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11153	CALI
553	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21794	VICHADA
554	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11177	NIVEL CENTRAL
555	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22889	NIVEL CENTRAL
556	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7739	BOGOTA
557	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25148	ANTIOQUIA
558	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15660	GUAINIA - VAUPES
559	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10723	MAGDALENA
560	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7814	BOGOTA
561	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19524	CHOCÓ
562	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25178	CHOCÓ
563	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23145	CUNDINAMARCA
564	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15663	MEDELLIN
565	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10074	SANTANDER
566	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3580	NIVEL CENTRAL
567	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19887	SANTANDER
568	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11198	CALI
569	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13396	CUNDINAMARCA
570	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	36	AMAZONAS
571	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3576	CAQUETA
572	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	29	CAUCA
573	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19089	NIVEL CENTRAL
574	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25202	BOLIVAR
575	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22694	NIVEL CENTRAL
576	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25054	NIVEL CENTRAL
577	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25197	GUAINIA - VAUPES
578	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25138	BOGOTA



Página No. 15 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
579	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23208	CESAR
580	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18076	NARIÑO
581	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6618	ATLANTICO
582	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18079	NARIÑO
583	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11215	CALI
584	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25164	MAGDALENA
585	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18058	NARIÑO
586	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25186	NIVEL CENTRAL
587	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25043	MEDELLIN
588	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25049	SANTANDER
589	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10060	SANTANDER
590	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7760	BOGOTA
591	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25085	CALDAS
592	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11105	CALI
593	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22952	BOGOTA
594	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7838	BOGOTA
595	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7845	BOGOTA
596	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10710	CALI
597	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7807	BOGOTA
598	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1454	NIVEL CENTRAL
599	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15635	MEDELLIN
600	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30110	NIVEL CENTRAL
601	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25114	BOGOTA
602	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25059	CHOCÓ
603	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5907	ANTIOQUIA
604	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2476	NIVEL CENTRAL
605	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15703	MEDELLIN
606	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22764	BOGOTA
607	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19072	CAUCA
608	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7716	VICHADA
609	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25204	CUNDINAMARCA
610	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5913	MEDELLIN
611	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17250	CORDOBA
612	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10053	SANTANDER
613	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18570	BOGOTA
614	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7891	SANTANDER
615	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22992	NIVEL CENTRAL
616	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2450	ATLANTICO
617	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25084	BOGOTA
618	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2501	NIVEL CENTRAL
619	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25113	NORTE DE SANTANDER
620	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25081	MEDELLIN
621	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3797	SANTANDER
622	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11172	CALI
623	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6598	VALLE DEL CAUCA
624	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10057	SANTANDER
625	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10728	VALLE DEL CAUCA
626	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15768	MEDELLIN
627	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3583	CALI
628	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14345	TOLIMA
629	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22778	ARAUCA



Página No. 16 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
630	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19078	CAUCA
631	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21804	META
632	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7911	BOGOTA
633	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2438	LA GUAJIRA
634	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11169	CALI
635	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25044	NIVEL CENTRAL
636	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7892	BOGOTA
637	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7947	BOGOTA
638	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2470	NIVEL CENTRAL
639	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3591	NIVEL CENTRAL
640	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23286	NARIÑO
641	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3577	NIVEL CENTRAL
642	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1024	NIVEL CENTRAL
643	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3565	NIVEL CENTRAL
644	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13999	CAQUETA
645	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7894	CUNDINAMARCA
646	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23062	BOLIVAR
647	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21424	CESAR
648	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7744	CUNDINAMARCA
649	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7691	MAGDALENA
650	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25180	CAQUETA
651	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21780	META
652	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11159	CALI
653	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21407	CESAR
654	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21785	META
655	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15807	MEDELLIN
656	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15057	CALDAS
657	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1014	NIVEL CENTRAL
658	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20756	SUCRE
659	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7670	BOGOTA
660	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20368	BOYACÁ
661	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14379	TOLIMA
662	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14350	TOLIMA
663	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19528	CHOCÓ
664	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20365	CALI
665	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23200	HUILA
666	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13993	CAQUETA
667	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11086	CALI
668	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7781	BOGOTA
669	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23008	CORDOBA
670	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15701	MEDELLIN
671	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10083	SANTANDER
672	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25188	NIVEL CENTRAL
673	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23195	CUNDINAMARCA
674	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19713	LA GUAJIRA
675	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23177	ATLANTICO
676	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15771	MEDELLIN
677	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10066	TOLIMA
678	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21783	META
679	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15759	MEDELLIN
680	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6582	ATLANTICO
681	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25139	BOGOTA



Página No. 17 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
682	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7752	BOGOTA
683	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14001	CAQUETA
684	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17601	HUILA
685	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25169	CALI
686	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11122	CALI
687	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25106	NIVEL CENTRAL
688	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19898	MAGDALENA MEDIO
689	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18073	NIVEL CENTRAL
690	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25193	SUCRE
691	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22383	ARAUCA
692	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7717	NIVEL CENTRAL
693	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7727	VALLE DEL CAUCA
694	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12194	CALI
695	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30	NIVEL CENTRAL
696	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7651	BOGOTA
697	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25115	NIVEL CENTRAL
698	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15697	MEDELLIN
699	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	37	NIVEL CENTRAL
700	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12822	NORTE DE SANTANDER
701	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22388	ARAUCA
702	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19884	SANTANDER
703	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14188	CAQUETA
704	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17615	BOGOTA
705	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2469	CUNDINAMARCA
706	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7783	BOGOTA
707	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2474	NIVEL CENTRAL
708	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1032	CUNDINAMARCA
709	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1015	NIVEL CENTRAL
710	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6628	ATLANTICO
711	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12824	NORTE DE SANTANDER
712	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3587	NIVEL CENTRAL
713	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20859	BOYACÁ
714	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18048	BOGOTA
715	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13424	CUNDINAMARCA
716	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20034	MAGDALENA
717	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5914	ANTIOQUIA
718	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25100	BOGOTA
719	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14344	TOLIMA
720	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12838	NORTE DE SANTANDER
721	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15642	MEDELLIN
722	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7780	BOGOTA
723	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20856	BOYACÁ
724	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11187	CALI
725	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6608	ATLANTICO
726	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11078	CALI
727	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3578	NIVEL CENTRAL
728	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7686	NIVEL CENTRAL
729	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6611	ATLANTICO
730	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13426	CUNDINAMARCA
731	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13399	CUNDINAMARCA



Página No. 18 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
732	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7714	BOGOTA
733	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25191	SUCRE
734	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25057	CHOCÓ
735	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18587	CHOCÓ
736	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17253	CORDOBA
737	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15646	MEDELLIN
738	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7917	BOGOTA
739	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17247	CORDOBA
740	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18061	NARIÑO
741	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6603	ATLANTICO
742	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3597	NIVEL CENTRAL
743	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10735	VALLE DEL CAUCA
744	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7829	BOGOTA
745	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6600	ATLANTICO
746	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13380	CUNDINAMARCA
747	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21426	CORDOBA
748	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2425	NIVEL CENTRAL
749	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11092	CALI
750	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21807	GUAVIARE
751	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18054	NARIÑO
752	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12826	NORTE DE SANTANDER
753	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7797	BOGOTA
754	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25226	BOGOTA
755	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15753	MEDELLIN
756	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7775	BOGOTA
757	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17273	CORDOBA
758	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22797	ATLANTICO
759	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19720	LA GUAJIRA
760	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11127	CALI
761	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25199	TOLIMA
762	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14363	TOLIMA
763	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7745	BOGOTA
764	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7712	BOGOTA
765	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5945	ANTIOQUIA
766	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10713	VALLE DEL CAUCA
767	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11075	CALI
768	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12343	BOLIVAR
769	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25073	MAGDALENA
770	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14336	TOLIMA
771	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13401	CUNDINAMARCA
772	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18594	RISARALDA
773	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18050	VALLE DEL CAUCA
774	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22389	ARAUCA
775	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	962	BOGOTA
776	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15065	CALDAS
777	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2468	NIVEL CENTRAL
778	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7805	BOGOTA
779	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11115	CALI
780	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25079	CALI
781	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7830	CALDAS



Página No. 19 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
782	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12830	NORTE DE SANTANDER
783	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17260	CORDOBA
784	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7850	NIVEL CENTRAL
785	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7748	BOGOTA
786	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19079	CAUCA
787	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20387	BOYACÁ
788	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22799	ATLANTICO
789	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11204	CALI
790	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11141	CALI
791	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22323	PUTUMAYO
792	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7779	BOGOTA
793	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7788	NIVEL CENTRAL
794	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15732	MEDELLIN
795	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25163	CORDOBA
796	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13382	CUNDINAMARCA
797	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23209	LA GUAJIRA
798	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11196	CALI
799	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12308	BOLIVAR
800	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11206	CALI
801	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15754	MEDELLIN
802	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13394	RISARALDA
803	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5940	MEDELLIN
804	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14368	TOLIMA
805	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19718	LA GUAJIRA
806	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11156	CALI
807	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7777	NIVEL CENTRAL
808	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25190	BOGOTA
809	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7785	NIVEL CENTRAL
810	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23160	MAGDALENA
811	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2456	ATLANTICO
812	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2442	NIVEL CENTRAL
813	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7817	BOGOTA
814	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5910	ANTIOQUIA
815	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25187	NIVEL CENTRAL
816	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25152	ANTIOQUIA
817	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14380	TOLIMA
818	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23176	BOGOTA
819	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13410	CUNDINAMARCA
820	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12815	NORTE DE SANTANDER
821	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25091	BOYACÁ
822	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23215	META
823	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18591	RISARALDA
824	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19890	SANTANDER
825	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12307	MAGDALENA MEDIO
826	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12828	NORTE DE SANTANDER
827	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15733	MEDELLIN
828	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19091	CAUCA
829	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7725	BOGOTA
830	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7787	BOGOTA
831	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14347	TOLIMA



Página No. 20 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
832	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7859	BOGOTA
833	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13419	CUNDINAMARCA
834	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20379	CASANARE
835	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18075	NARIÑO
836	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10698	VALLE DEL CAUCA
837	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7869	BOGOTA
838	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25154	ANTIOQUIA
839	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7903	META
840	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6619	ATLANTICO
841	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7742	BOGOTA
842	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25060	NIVEL CENTRAL
843	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2452	NIVEL CENTRAL
844	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12834	NORTE DE SANTANDER
845	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15046	CALDAS
846	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1017	MEDELLIN
847	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22379	ARAUCA
848	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12825	NORTE DE SANTANDER
849	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11134	CALI
850	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7872	BOGOTA
851	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12821	SANTANDER
852	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20860	BOYACÁ
853	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7711	CALI
854	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15781	MEDELLIN
855	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14339	TOLIMA
856	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11201	CALI
857	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20849	BOYACÁ
858	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7823	BOLIVAR
859	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11139	CALI
860	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19711	LA GUAJIRA
861	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7659	ATLANTICO
862	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6577	ATLANTICO
863	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25198	GUAVIARE
864	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25181	NIVEL CENTRAL
865	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25145	ATLANTICO
866	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25087	NIVEL CENTRAL
867	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22384	BOGOTA
868	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20043	MAGDALENA
869	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13400	CUNDINAMARCA
870	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7942	NIVEL CENTRAL
871	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7702	BOGOTA
872	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1294	CASANARE
873	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7857	BOGOTA
874	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11214	CALI
875	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25150	ANTIOQUIA
876	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17258	CORDOBA
877	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15728	MEDELLIN
878	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6578	ATLANTICO
879	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10711	CALI
880	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2504	MEDELLIN
881	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25162	ANTIOQUIA



Página No. 21 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
882	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25061	SANTANDER
883	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15623	SANTANDER
884	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13421	CUNDINAMARCA
885	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19535	CHOCÓ
886	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18578	RISARALDA
887	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20576	SUCRE
888	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19885	SANTANDER
889	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17254	CORDOBA
890	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23106	SANTANDER
891	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21791	META
892	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21795	GUAVIARE
893	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17259	CORDOBA
894	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23172	ANTIOQUIA
895	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23161	MAGDALENA
896	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19891	MAGDALENA MEDIO
897	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19066	CAUCA
898	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15070	CALDAS
899	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15063	CALDAS
900	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15060	CALDAS
901	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5941	HUILA
902	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2449	ATLANTICO
903	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14355	TOLIMA
904	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7688	TOLIMA
905	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3986	NIVEL CENTRAL
906	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25038	LA GUAJIRA
907	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7822	BOGOTA
908	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6610	ATLANTICO
909	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22390	ANTIOQUIA
910	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6601	ATLANTICO
911	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2464	BOLIVAR
912	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25158	BOGOTA
913	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6587	ATLANTICO
914	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22798	ATLANTICO
915	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2451	CESAR
916	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6631	ATLANTICO
917	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5976	ANTIOQUIA
918	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12335	BOLIVAR
919	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11193	CALI
920	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11112	CALI
921	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6620	ATLANTICO
922	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15785	MEDELLIN
923	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7661	BOGOTA
924	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21809	META
925	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11096	CALI
926	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15795	MEDELLIN
927	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15735	MEDELLIN
928	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25052	MAGDALENA MEDIO
929	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25046	NIVEL CENTRAL
930	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23219	NARIÑO
931	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21816	META
932	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21789	NIVEL CENTRAL
933	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19540	CHOCÓ



Página No. 22 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
934	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19539	CHOCÓ
935	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19059	CAUCA
936	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18063	NARIÑO
937	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15787	MEDELLIN
938	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15737	MEDELLIN
939	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15074	CALDAS
940	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15047	CALDAS
941	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15044	CALDAS
942	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14353	TOLIMA
943	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14338	TOLIMA
944	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13384	CUNDINAMARCA
945	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11074	CALI
946	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10715	VALLE DEL CAUCA
947	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10706	VALLE DEL CAUCA
948	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7921	BOGOTA
949	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7893	BOGOTA
950	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6624	ATLANTICO
951	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6623	ATLANTICO
952	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6617	ATLANTICO
953	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6616	ATLANTICO
954	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6606	ATLANTICO
955	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5960	ANTIOQUIA
956	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5958	ANTIOQUIA
957	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2461	NIVEL CENTRAL
958	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2454	CORDOBA
959	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2448	CALI
960	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11068	CALI
961	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13408	CUNDINAMARCA
962	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	32	NIVEL CENTRAL
963	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5921	ANTIOQUIA
964	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17262	CORDOBA
965	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7948	TOLIMA
966	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30521	NIVEL CENTRAL
967	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30518	NIVEL CENTRAL
968	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30386	NIVEL CENTRAL
969	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30385	NIVEL CENTRAL
970	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30384	NIVEL CENTRAL
971	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30383	NIVEL CENTRAL
972	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30382	NIVEL CENTRAL
973	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30249	NIVEL CENTRAL
974	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30247	NIVEL CENTRAL
975	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30109	NIVEL CENTRAL
976	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30008	VALLE DEL CAUCA
977	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25184	MAGDALENA MEDIO
978	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25159	VALLE DEL CAUCA
979	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25153	ANTIOQUIA
980	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25135	MEDELLIN
981	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25099	VICHADA
982	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25068	NIVEL CENTRAL
983	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25037	MAGDALENA MEDIO
984	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23474	ARAUCA
985	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23216	META



Página No. 23 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
986	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22328	PUTUMAYO
987	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22322	PUTUMAYO
988	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22321	PUTUMAYO
989	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22309	META
990	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21817	META
991	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21811	META
992	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21798	GUAVIARE
993	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21425	MAGDALENA MEDIO
994	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21418	CESAR
995	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21417	CESAR
996	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21408	CESAR
997	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20382	BOYACÁ
998	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19473	CAUCA
999	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19081	CAUCA
1000	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19054	NIVEL CENTRAL
1001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18568	RISARALDA
1002	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15815	MEDELLIN
1003	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15801	MEDELLIN
1004	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15789	MEDELLIN
1005	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15786	MEDELLIN
1006	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15784	MEDELLIN
1007	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15780	MEDELLIN
1008	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15779	MEDELLIN
1009	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15777	MEDELLIN
1010	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15773	MEDELLIN
1011	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15765	MEDELLIN
1012	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15764	MEDELLIN
1013	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15763	MEDELLIN
1014	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15755	MEDELLIN
1015	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15739	MEDELLIN
1016	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15731	MEDELLIN
1017	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15717	MEDELLIN
1018	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15714	MEDELLIN
1019	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15695	GUAINIA - VAUPES
1020	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15691	MEDELLIN
1021	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15689	MEDELLIN
1022	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15676	AMAZONAS
1023	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15664	MEDELLIN
1024	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15652	ANTIOQUIA
1025	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15648	MEDELLIN
1026	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15644	MEDELLIN
1027	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15633	MEDELLIN
1028	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15059	NIVEL CENTRAL
1029	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15049	CALDAS
1030	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14359	TOLIMA
1031	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14357	CALI
1032	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14333	TOLIMA
1033	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14004	CAQUETA
1034	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13998	CAQUETA
1035	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13404	CUNDINAMARCA
1036	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13398	NIVEL CENTRAL
1037	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13397	CUNDINAMARCA



Página No. 24 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1038	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13379	CUNDINAMARCA
1039	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12837	NORTE DE SANTANDER
1040	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12833	NORTE DE SANTANDER
1041	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12814	NORTE DE SANTANDER
1042	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12809	ANTIOQUIA
1043	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12330	BOLIVAR
1044	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12312	SAN ANDRES
1045	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11190	CALI
1046	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11188	CALI
1047	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11176	CALI
1048	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11173	CALI
1049	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11168	CALI
1050	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11167	CALI
1051	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11138	CALI
1052	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11113	CALI
1053	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11110	CALI
1054	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11106	CALI
1055	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11103	CALI
1056	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11079	CALI
1057	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10729	VALLE DEL CAUCA
1058	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10718	VALLE DEL CAUCA
1059	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10716	VALLE DEL CAUCA
1060	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10704	VALLE DEL CAUCA
1061	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10699	VALLE DEL CAUCA
1062	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10055	SANTANDER
1063	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10052	MAGDALENA MEDIO
1064	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10047	MAGDALENA MEDIO
1065	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7853	BOGOTA
1066	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7849	BOGOTA
1067	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7835	BOGOTA
1068	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7812	BOGOTA
1069	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7771	BOLIVAR
1070	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7770	BOGOTA
1071	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7767	BOGOTA
1072	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7758	BOGOTA
1073	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7741	NIVEL CENTRAL
1074	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7723	BOGOTA
1075	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7721	NIVEL CENTRAL
1076	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7704	BOGOTA
1077	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7690	BOGOTA
1078	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7685	BOGOTA
1079	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7675	BOGOTA
1080	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7663	BOGOTA
1081	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6607	ATLANTICO
1082	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6580	ATLANTICO
1083	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6221	QUINDIO
1084	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6210	CUNDINAMARCA
1085	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6209	QUINDIO
1086	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5975	ANTIOQUIA
1087	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5962	MAGDALENA MEDIO



Página No. 25 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1088	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5961	MEDELLIN
1089	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5959	ANTIOQUIA
1090	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5952	ANTIOQUIA
1091	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5947	ANTIOQUIA
1092	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5946	ANTIOQUIA
1093	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5943	ANTIOQUIA
1094	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5923	ANTIOQUIA
1095	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5912	ANTIOQUIA
1096	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3795	NIVEL CENTRAL
1097	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2488	NIVEL CENTRAL
1098	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1020	CAQUETA
1099	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1019	META
1100	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	27	NIVEL CENTRAL
1101	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29796	BOLIVAR
1102	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7420	BOGOTA
1103	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13346	CUNDINAMARCA
1104	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7513	BOGOTA
1105	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19044	CAUCA
1106	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1285	PUTUMAYO
1107	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18556	RISARALDA
1108	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18046	NARIÑO
1109	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1006	NIVEL CENTRAL
1110	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27118	BOYACÁ
1111	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7449	BOGOTA
1112	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15528	MEDELLIN
1113	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27002	CALI
1114	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5896	ANTIOQUIA
1115	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10990	CALI
1116	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13354	CUNDINAMARCA
1117	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7443	BOGOTA
1118	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7637	BOGOTA
1119	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20753	SUCRE
1120	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10995	CALI
1121	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15493	CESAR
1122	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15439	MEDELLIN
1123	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27094	ATLANTICO
1124	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6553	HUILA
1125	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10685	CALI
1126	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7388	BOGOTA
1127	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12786	NORTE DE SANTANDER
1128	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7373	BOGOTA
1129	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30254	CORDOBA
1130	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19878	SANTANDER
1131	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27127	CAQUETA
1132	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13295	CUNDINAMARCA
1133	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7393	BOGOTA
1134	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17210	CALDAS
1135	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18542	RISARALDA
1136	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27119	ATLANTICO
1137	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7540	BOGOTA
1138	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29812	CORDOBA



Página No. 26 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1139	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15577	NIVEL CENTRAL
1140	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7437	BOGOTA
1141	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18023	NARIÑO
1142	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30526	NIVEL CENTRAL
1143	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30524	NIVEL CENTRAL
1144	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30390	NIVEL CENTRAL
1145	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30522	NIVEL CENTRAL
1146	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30523	NIVEL CENTRAL
1147	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30389	NIVEL CENTRAL
1148	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30391	NIVEL CENTRAL
1149	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30256	CALI
1150	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30387	NIVEL CENTRAL
1151	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30255	CAQUETA
1152	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29774	ANTIOQUIA
1153	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14305	BOGOTA
1154	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13278	CUNDINAMARCA
1155	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20564	CORDOBA
1156	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17563	HUILA
1157	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1276	BOGOTA
1158	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13985	ATLANTICO
1159	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7500	BOLIVAR
1160	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29920	SANTANDER
1161	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27010	SANTANDER
1162	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1003	BOLIVAR
1163	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27182	MEDELLIN
1164	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27076	HUILA
1165	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29882	MAGDALENA MEDIO
1166	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27171	NARIÑO
1167	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23366	NARIÑO
1168	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15518	CUNDINAMARCA
1169	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29840	CAUCA
1170	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17569	HUILA
1171	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19517	CHOCÓ
1172	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19518	CHOCÓ
1173	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15426	BOGOTA
1174	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19028	CAUCA
1175	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7470	BOGOTA
1176	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10978	CALI
1177	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12285	BOLIVAR
1178	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19035	CAUCA
1179	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18021	NARIÑO
1180	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5875	ANTIOQUIA
1181	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5850	BOGOTA
1182	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11044	CALI
1183	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11028	CALI
1184	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29947	CALI
1185	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14302	TOLIMA
1186	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29950	CALI
1187	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11021	CALI
1188	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20558	SUCRE
1189	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7518	BOGOTA
1190	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9990	SANTANDER



Página No. 27 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1191	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7446	BOGOTA
1192	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27011	LA GUAJIRA
1193	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23478	CUNDINAMARCA
1194	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7613	ARAUCA
1195	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27083	BOGOTA
1196	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15503	NIVEL CENTRAL
1197	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15452	MEDELLIN
1198	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	4141	NIVEL CENTRAL
1199	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5880	ANTIOQUIA
1200	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27031	SANTANDER
1201	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18027	NARIÑO
1202	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7505	BOGOTA
1203	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22373	NIVEL CENTRAL
1204	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12806	NORTE DE SANTANDER
1205	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17225	CORDOBA
1206	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7602	CHOCÓ
1207	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7555	BOGOTA
1208	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20562	SUCRE
1209	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12188	CALI
1210	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11019	CALI
1211	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27027	SANTANDER
1212	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17239	CORDOBA
1213	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21770	META
1214	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15495	MEDELLIN
1215	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17215	CORDOBA
1216	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14273	TOLIMA
1217	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7367	BOGOTA
1218	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7401	BOGOTA
1219	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29924	TOLIMA
1220	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23069	CUNDINAMARCA
1221	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21390	CESAR
1222	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6547	ATLANTICO
1223	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29902	NARIÑO
1224	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20816	BOYACÁ
1225	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17214	CORDOBA
1226	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14312	TOLIMA
1227	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18527	CORDOBA
1228	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	2372	BOGOTA
1229	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19865	SANTANDER
1230	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11049	CALI
1231	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15036	CALDAS
1232	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10971	CALI
1233	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22827	MAGDALENA MEDIO
1234	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29912	PUTUMAYO
1235	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13981	CAQUETA
1236	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13308	CUNDINAMARCA
1237	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7478	BOGOTA
1238	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20836	BOYACÁ
1239	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21758	META
1240	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7452	BOGOTA
1241	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20813	BOYACÁ



Página No. 28 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1242	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7496	BOGOTA
1243	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17217	CORDOBA
1244	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7590	BOGOTA
1245	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15589	MEDELLIN
1246	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15549	MEDELLIN
1247	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12292	BOLIVAR
1248	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20817	BOYACÁ
1249	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7638	ATLANTICO
1250	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27208	META
1251	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20340	CASANARE
1252	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13322	CUNDINAMARCA
1253	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12708	BOLIVAR
1254	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20561	SUCRE
1255	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15491	MEDELLIN
1256	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6136	ANTIOQUIA
1257	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6135	ANTIOQUIA
1258	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5902	ANTIOQUIA
1259	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14946	TOLIMA
1260	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23167	TOLIMA
1261	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21753	META
1262	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6574	ATLANTICO
1263	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20833	BOYACÁ
1264	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19045	ARAUCA
1265	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7633	ATLANTICO
1266	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7370	BOGOTA
1267	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7351	BOGOTA
1268	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19050	NIVEL CENTRAL
1269	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10999	CALI
1270	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7549	BOGOTA
1271	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13329	CUNDINAMARCA
1272	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14278	TOLIMA
1273	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21767	META
1274	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20023	MAGDALENA
1275	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29848	CHOCÓ
1276	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13321	CUNDINAMARCA
1277	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7473	BOGOTA
1278	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13359	BOGOTA
1279	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19042	CAUCA
1280	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7528	BOGOTA
1281	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13366	BOGOTA
1282	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13184	NORTE DE SANTANDER
1283	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15531	MEDELLIN
1284	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5904	ANTIOQUIA
1285	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12274	SAN ANDRES
1286	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17242	CORDOBA
1287	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29855	CUNDINAMARCA
1288	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17229	CORDOBA
1289	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7461	BOGOTA
1290	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7574	BOGOTA
1291	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20555	SUCRE
1292	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21400	CESAR



Página No. 29 de la Resolución N°

01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1293	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21769	META
1294	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15534	MEDELLIN
1295	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27188	NORTE DE SANTANDER
1296	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7421	BOGOTA
1297	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20829	BOYACÁ
1298	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15433	MEDELLIN
1299	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12790	NORTE DE SANTANDER
1300	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7482	BOGOTA
1301	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23072	VALLE DEL CAUCA
1302	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7412	BOGOTA
1303	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7593	BOGOTA
1304	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	2375	BOGOTA
1305	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29789	ATLANTICO
1306	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21764	META
1307	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17577	HUILA
1308	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7389	BOGOTA
1309	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7647	BOGOTA
1310	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7545	BOGOTA
1311	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12278	BOLIVAR
1312	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9979	SANTANDER
1313	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23197	CUNDINAMARCA
1314	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7423	BOGOTA
1315	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13298	CUNDINAMARCA
1316	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23070	CUNDINAMARCA
1317	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22928	BOGOTA
1318	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22378	ARAUCA
1319	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6568	ATLANTICO
1320	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14267	TOLIMA
1321	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19880	SANTANDER
1322	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7424	BOGOTA
1323	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27003	MAGDALENA MEDIO
1324	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7598	BOGOTA
1325	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11064	CALI
1326	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27115	CHOCÓ
1327	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12797	NORTE DE SANTANDER
1328	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29897	NORTE DE SANTANDER
1329	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29798	BOLIVAR
1330	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12289	BOLIVAR
1331	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12789	NORTE DE SANTANDER
1332	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13296	CUNDINAMARCA
1333	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17586	HUILA
1334	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15544	MEDELLIN
1335	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7644	BOGOTA
1336	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17579	HUILA
1337	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29861	CUNDINAMARCA
1338	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7391	BOGOTA
1339	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17587	HUILA
1340	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12282	BOLIVAR



Página No. 30 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1341	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7454	BOGOTA
1342	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7415	BOGOTA
1343	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13311	CUNDINAMARCA
1344	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12267	BOLIVAR
1345	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6138	ANTIOQUIA
1346	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6572	ATLANTICO
1347	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29771	ANTIOQUIA
1348	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5878	ANTIOQUIA
1349	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6569	ATLANTICO
1350	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12281	BOLIVAR
1351	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18043	NARIÑO
1352	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27037	SANTANDER
1353	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6139	ANTIOQUIA
1354	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29945	CALI
1355	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10686	VALLE DEL CAUCA
1356	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20347	BOYACÁ
1357	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27124	CHOCÓ
1358	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29903	NARIÑO
1359	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17227	CORDOBA
1360	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12270	BOLIVAR
1361	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20832	BOYACÁ
1362	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15552	MEDELLIN
1363	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15494	MEDELLIN
1364	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12290	BOLIVAR
1365	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12262	BOLIVAR
1366	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7492	BOGOTA
1367	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15039	CALDAS
1368	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29841	CAUCA
1369	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27153	META
1370	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27151	CHOCÓ
1371	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18037	CALI
1372	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14281	TOLIMA
1373	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10008	SANTANDER
1374	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6194	QUINDIO
1375	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7601	TOLIMA
1376	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21397	MAGDALENA
1377	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15597	MEDELLIN
1378	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7366	NIVEL CENTRAL
1379	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29801	BOLIVAR
1380	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1008	BOGOTA
1381	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6566	ATLANTICO
1382	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23178	BOGOTA
1383	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21391	CESAR
1384	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7587	NIVEL CENTRAL
1385	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29879	MAGDALENA
1386	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12794	NORTE DE SANTANDER
1387	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23009	CALI
1388	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10029	SANTANDER
1389	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7608	BOGOTA
1390	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23027	CALI
1391	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19873	BOGOTA



Página No. 31 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1392	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11007	CALI
1393	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27078	BOGOTA
1394	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29813	CAQUETA
1395	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29800	BOLIVAR
1396	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27192	NORTE DE SANTANDER
1397	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27189	NORTE DE SANTANDER
1398	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27158	BOGOTA
1399	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27145	LA GUAJIRA
1400	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27018	BOGOTA
1401	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23404	ATLANTICO
1402	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22947	ANTIOQUIA
1403	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21766	META
1404	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20823	BOYACÁ
1405	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20341	CASANARE
1406	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20017	MAGDALENA
1407	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20012	MAGDALENA
1408	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17567	BOGOTA
1409	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17232	CORDOBA
1410	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17220	CORDOBA
1411	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17218	CORDOBA
1412	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17216	CORDOBA
1413	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17211	CORDOBA
1414	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15472	MEDELLIN
1415	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15437	MEDELLIN
1416	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15030	CALDAS
1417	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15017	CALDAS
1418	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14318	BOYACÁ
1419	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10691	VALLE DEL CAUCA
1420	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9995	SANTANDER
1421	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7572	BOGOTA
1422	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7533	BOGOTA
1423	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7406	BOGOTA
1424	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7403	CUNDINAMARCA
1425	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6549	ATLANTICO
1426	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6199	QUINDIO
1427	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5857	ANTIOQUIA
1428	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5845	ANTIOQUIA
1429	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5843	ANTIOQUIA
1430	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29887	SANTANDER
1431	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5853	ANTIOQUIA
1432	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7515	BOGOTA
1433	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29852	CORDOBA
1434	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11006	CALI
1435	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30252	NIVEL CENTRAL
1436	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29951	CALI
1437	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29918	SAN ANDRES
1438	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29891	MEDELLIN
1439	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29880	MAGDALENA MEDIO
1440	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29853	CORDOBA
1441	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29835	CAUCA



Página No. 32 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1442	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29830	CAUCA
1443	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29828	CAUCA
1444	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29826	CAUCA
1445	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29822	CAUCA
1446	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29820	CASANARE
1447	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29795	BOLIVAR
1448	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29788	ATLANTICO
1449	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29777	ANTIOQUIA
1450	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29770	ANTIOQUIA
1451	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29768	ANTIOQUIA
1452	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29766	MEDELLIN
1453	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27178	QUINDIO
1454	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27109	MAGDALENA
1455	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27084	CESAR
1456	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27069	ANTIOQUIA
1457	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27047	BOGOTA
1458	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27020	MAGDALENA MEDIO
1459	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27009	MAGDALENA MEDIO
1460	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27007	MAGDALENA MEDIO
1461	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27005	MAGDALENA MEDIO
1462	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23237	TOLIMA
1463	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23223	PUTUMAYO
1464	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22946	ANTIOQUIA
1465	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22319	PUTUMAYO
1466	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21768	META
1467	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21765	META
1468	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21763	META
1469	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21762	META
1470	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21749	META
1471	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21382	CESAR
1472	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20352	BOGOTA
1473	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20346	BOYACÁ
1474	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20325	CASANARE
1475	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19043	CAUCA
1476	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19038	CAUCA
1477	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19031	CAUCA
1478	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19023	CAUCA
1479	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19021	CAUCA
1480	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19019	CAUCA
1481	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19013	NIVEL CENTRAL
1482	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18042	NARIÑO
1483	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18024	NARIÑO
1484	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18022	NARIÑO
1485	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15611	HUILA
1486	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15609	MEDELLIN
1487	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15594	MEDELLIN
1488	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15587	MEDELLIN
1489	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15586	MEDELLIN
1490	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15561	ANTIOQUIA
1491	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15546	MEDELLIN
1492	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15543	MEDELLIN
1493	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15527	MEDELLIN



Página No. 33 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1494	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15526	MEDELLIN
1495	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15523	MEDELLIN
1496	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15515	TOLIMA
1497	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15509	MEDELLIN
1498	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15505	MEDELLIN
1499	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15479	PUTUMAYO
1500	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15470	MEDELLIN
1501	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15456	MEDELLIN
1502	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15455	MEDELLIN
1503	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15447	MEDELLIN
1504	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15022	CALDAS
1505	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14320	TOLIMA
1506	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14316	TOLIMA
1507	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14308	TOLIMA
1508	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14296	TOLIMA
1509	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14289	TOLIMA
1510	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14277	TOLIMA
1511	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14269	TOLIMA
1512	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14268	TOLIMA
1513	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13368	CUNDINAMARCA
1514	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13361	CUNDINAMARCA
1515	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13331	CUNDINAMARCA
1516	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13319	HUILA
1517	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13316	NIVEL CENTRAL
1518	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13299	CUNDINAMARCA
1519	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13289	MEDELLIN
1520	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13188	NORTE DE SANTANDER
1521	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12294	BOLIVAR
1522	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12286	BOLIVAR
1523	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12280	BOLIVAR
1524	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12277	BOLIVAR
1525	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12258	BOLIVAR
1526	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12185	CALI
1527	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12184	CALI
1528	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11050	CALI
1529	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11039	CALI
1530	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11033	CALI
1531	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10690	VALLE DEL CAUCA
1532	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10684	VALLE DEL CAUCA
1533	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9986	SANTANDER
1534	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9983	SANTANDER
1535	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9981	MAGDALENA MEDIO
1536	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9974	SANTANDER
1537	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7599	MAGDALENA
1538	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7553	NIVEL CENTRAL
1539	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7514	BOGOTA
1540	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7474	GUAVIARE
1541	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7455	GUAINIA - VAUPES
1542	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7356	BOYACÁ
1543	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6206	QUINDIO
1544	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6200	QUINDIO



Página No. 34 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1545	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6198	QUINDIO
1546	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5895	MEDELLIN
1547	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5886	ANTIOQUIA
1548	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5870	ANTIOQUIA
1549	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5867	ANTIOQUIA
1550	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1000	QUINDIO
1551	ASISTENTE DE FISCAL IV	1240	NIVEL CENTRAL
1552	ASISTENTE DE FISCAL IV	19768	NIVEL CENTRAL
1553	ASISTENTE DE FISCAL IV	30474	NIVEL CENTRAL
1554	ASISTENTE DE FISCAL IV	16434	NORTE DE SANTANDER
1555	ASISTENTE DE FISCAL IV	14953	ATLANTICO
1556	ASISTENTE DE FISCAL IV	14196	CAQUETA
1557	ASISTENTE DE FISCAL IV	14074	CAQUETA
1558	ASISTENTE DE FISCAL IV	17389	CORDOBA
1559	ASISTENTE DE FISCAL IV	1230	NIVEL CENTRAL
1560	ASISTENTE DE FISCAL IV	1228	NIVEL CENTRAL
1561	ASISTENTE DE FISCAL IV	8892	NIVEL CENTRAL
1562	ASISTENTE DE FISCAL IV	30098	NIVEL CENTRAL
1563	ASISTENTE DE FISCAL IV	19262	NIVEL CENTRAL
1564	ASISTENTE DE FISCAL IV	16457	VALLE DEL CAUCA
1565	ASISTENTE DE FISCAL IV	6846	SUCRE
1566	ASISTENTE DE FISCAL IV	28036	MEDELLIN
1567	ASISTENTE DE FISCAL IV	3762	NIVEL CENTRAL
1568	ASISTENTE DE FISCAL IV	21537	LA GUAJIRA
1569	ASISTENTE DE FISCAL IV	3649	NIVEL CENTRAL
1570	ASISTENTE DE FISCAL IV	6840	ARAUCA
1571	ASISTENTE DE FISCAL IV	3547	MEDELLIN
1572	ASISTENTE DE FISCAL IV	30092	NIVEL CENTRAL
1573	ASISTENTE DE FISCAL IV	3770	BOGOTA
1574	ASISTENTE DE FISCAL IV	10313	SANTANDER
1575	ASISTENTE DE FISCAL IV	4120	NIVEL CENTRAL
1576	ASISTENTE DE FISCAL IV	3948	NIVEL CENTRAL
1577	ASISTENTE DE FISCAL IV	3542	NIVEL CENTRAL
1578	ASISTENTE DE FISCAL IV	1403	NORTE DE SANTANDER
1579	ASISTENTE DE FISCAL IV	28068	NARIÑO
1580	ASISTENTE DE FISCAL IV	14070	CAQUETA
1581	ASISTENTE DE FISCAL IV	16442	MEDELLIN
1582	ASISTENTE DE FISCAL IV	30086	NIVEL CENTRAL
1583	ASISTENTE DE FISCAL IV	30103	NIVEL CENTRAL
1584	ASISTENTE DE FISCAL IV	30085	NIVEL CENTRAL
1585	ASISTENTE DE FISCAL IV	28042	HUILA
1586	ASISTENTE DE FISCAL IV	3764	NORTE DE SANTANDER
1587	ASISTENTE DE FISCAL IV	28035	NIVEL CENTRAL
1588	ASISTENTE DE FISCAL IV	8887	NIVEL CENTRAL
1589	ASISTENTE DE FISCAL IV	3536	NIVEL CENTRAL
1590	ASISTENTE DE FISCAL IV	3954	META
1591	ASISTENTE DE FISCAL IV	3936	CORDOBA
1592	ASISTENTE DE FISCAL IV	3757	CALI
1593	ASISTENTE DE FISCAL IV	28028	NIVEL CENTRAL
1594	ASISTENTE DE FISCAL IV	14603	TOLIMA



Página No. 35 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1595	ASISTENTE DE FISCAL IV	30089	NIVEL CENTRAL
1596	ASISTENTE DE FISCAL IV	20508	CESAR
1597	ASISTENTE DE FISCAL IV	18254	NARIÑO
1598	ASISTENTE DE FISCAL IV	3539	NIVEL CENTRAL
1599	ASISTENTE DE FISCAL IV	13669	CUNDINAMARCA
1600	ASISTENTE DE FISCAL IV	3645	NIVEL CENTRAL
1601	ASISTENTE DE FISCAL IV	3969	NARIÑO
1602	ASISTENTE DE FISCAL IV	3520	NIVEL CENTRAL
1603	ASISTENTE DE FISCAL IV	16465	MEDELLIN
1604	ASISTENTE DE FISCAL IV	3967	MAGDALENA MEDIO
1605	ASISTENTE DE FISCAL IV	16461	MEDELLIN
1606	ASISTENTE DE FISCAL IV	16459	ANTIOQUIA
1607	ASISTENTE DE FISCAL IV	1231	MEDELLIN
1608	ASISTENTE DE FISCAL IV	30023	META
1609	ASISTENTE DE FISCAL IV	28073	HUILA
1610	ASISTENTE DE FISCAL IV	3552	BOGOTA
1611	ASISTENTE DE FISCAL IV	1404	NIVEL CENTRAL
1612	ASISTENTE DE FISCAL IV	3549	NIVEL CENTRAL
1613	ASISTENTE DE FISCAL IV	30024	NIVEL CENTRAL
1614	ASISTENTE DE FISCAL IV	3523	NIVEL CENTRAL
1615	ASISTENTE DE FISCAL IV	19263	CAUCA
1616	ASISTENTE DE FISCAL IV	3530	SANTANDER
1617	ASISTENTE DE FISCAL IV	8894	BOGOTA
1618	ASISTENTE DE FISCAL IV	11608	CALI
1619	ASISTENTE DE FISCAL IV	3526	NIVEL CENTRAL
1620	ASISTENTE DE FISCAL IV	3769	TOLIMA
1621	ASISTENTE DE FISCAL IV	8855	BOGOTA
1622	ASISTENTE DE FISCAL IV	4127	NIVEL CENTRAL
1623	ASISTENTE DE FISCAL IV	1241	NARIÑO
1624	ASISTENTE DE FISCAL IV	1225	NARIÑO
1625	ASISTENTE DE FISCAL IV	3937	BOGOTA
1626	ASISTENTE DE FISCAL IV	3088	CALI
1627	ASISTENTE DE FISCAL IV	14596	TOLIMA
1628	ASISTENTE DE FISCAL IV	17773	HUILA
1629	ASISTENTE DE FISCAL IV	11598	CALI
1630	ASISTENTE DE FISCAL IV	6845	BOLIVAR
1631	ASISTENTE DE FISCAL IV	4126	NIVEL CENTRAL
1632	ASISTENTE DE FISCAL IV	3557	NIVEL CENTRAL
1633	ASISTENTE DE FISCAL IV	30090	NIVEL CENTRAL
1634	ASISTENTE DE FISCAL IV	28037	NIVEL CENTRAL
1635	ASISTENTE DE FISCAL IV	4123	NIVEL CENTRAL
1636	ASISTENTE DE FISCAL IV	21962	GUAVIARE
1637	ASISTENTE DE FISCAL IV	20139	MAGDALENA
1638	ASISTENTE DE FISCAL IV	16456	ANTIOQUIA
1639	ASISTENTE DE FISCAL IV	986	NIVEL CENTRAL
1640	ASISTENTE DE FISCAL IV	19956	SANTANDER
1641	ASISTENTE DE FISCAL IV	3952	SANTANDER
1642	ASISTENTE DE FISCAL IV	28040	CORDOBA
1643	ASISTENTE DE FISCAL IV	20985	BOYACÁ
1644	ASISTENTE DE FISCAL IV	6848	ATLANTICO
1645	ASISTENTE DE FISCAL IV	11597	CORDOBA
1646	ASISTENTE DE FISCAL IV	6295	QUINDIO



Página No. 36 de la Resolución N° 01566 *“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”*

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1647	ASISTENTE DE FISCAL IV	21965	ATLANTICO
1648	ASISTENTE DE FISCAL IV	6849	ATLANTICO
1649	ASISTENTE DE FISCAL IV	4124	NIVEL CENTRAL
1650	ASISTENTE DE FISCAL IV	3642	NIVEL CENTRAL
1651	ASISTENTE DE FISCAL IV	12510	BOLIVAR
1652	ASISTENTE DE FISCAL IV	6109	ATLANTICO
1653	ASISTENTE DE FISCAL IV	1226	MAGDALENA
1654	ASISTENTE DE FISCAL IV	101	NIVEL CENTRAL
1655	ASISTENTE DE FISCAL IV	23357	NIVEL CENTRAL
1656	ASISTENTE DE FISCAL IV	30094	NIVEL CENTRAL
1657	ASISTENTE DE FISCAL IV	19587	CHOCÓ
1658	ASISTENTE DE FISCAL IV	8864	NIVEL CENTRAL
1659	ASISTENTE DE FISCAL IV	18255	NARIÑO
1660	ASISTENTE DE FISCAL IV	3522	META
1661	ASISTENTE DE FISCAL IV	8890	BOGOTA
1662	ASISTENTE DE FISCAL IV	3956	NIVEL CENTRAL
1663	ASISTENTE DE FISCAL IV	10311	SANTANDER
1664	ASISTENTE DE FISCAL IV	3935	CORDOBA
1665	ASISTENTE DE FISCAL IV	3092	MEDELLIN
1666	ASISTENTE DE FISCAL IV	21968	META
1667	ASISTENTE DE FISCAL IV	3949	MEDELLIN
1668	ASISTENTE DE FISCAL IV	28049	BOGOTA
1669	ASISTENTE DE FISCAL IV	15220	BOGOTA
1670	ASISTENTE DE FISCAL IV	3532	META
1671	ASISTENTE DE FISCAL IV	11601	CALI
1672	ASISTENTE DE FISCAL IV	28048	BOGOTA
1673	ASISTENTE DE FISCAL IV	3531	NIVEL CENTRAL
1674	ASISTENTE DE FISCAL IV	3529	HUILA
1675	ASISTENTE DE FISCAL IV	8876	BOGOTA
1676	ASISTENTE DE FISCAL IV	16450	ANTIOQUIA
1677	ASISTENTE DE FISCAL IV	19586	CHOCÓ
1678	ASISTENTE DE FISCAL IV	20983	BOYACÁ
1679	ASISTENTE DE FISCAL IV	13663	MAGDALENA MEDIO
1680	ASISTENTE DE FISCAL IV	6129	ANTIOQUIA
1681	ASISTENTE DE FISCAL IV	14597	TOLIMA
1682	ASISTENTE DE FISCAL IV	19957	SANTANDER
1683	ASISTENTE DE FISCAL IV	28038	NIVEL CENTRAL
1684	ASISTENTE DE FISCAL IV	20138	MAGDALENA
1685	ASISTENTE DE FISCAL IV	17390	CORDOBA
1686	ASISTENTE DE FISCAL IV	16455	MEDELLIN
1687	ASISTENTE DE FISCAL IV	16441	ANTIOQUIA
1688	ASISTENTE DE FISCAL IV	14955	TOLIMA
1689	ASISTENTE DE FISCAL IV	30611	NIVEL CENTRAL
1690	ASISTENTE DE FISCAL IV	30610	NIVEL CENTRAL
1691	ASISTENTE DE FISCAL IV	30609	NIVEL CENTRAL
1692	ASISTENTE DE FISCAL IV	30608	NIVEL CENTRAL
1693	ASISTENTE DE FISCAL IV	30607	NIVEL CENTRAL
1694	ASISTENTE DE FISCAL IV	30606	NIVEL CENTRAL
1695	ASISTENTE DE FISCAL IV	30605	NIVEL CENTRAL
1696	ASISTENTE DE FISCAL IV	30604	NIVEL CENTRAL
1697	ASISTENTE DE FISCAL IV	30603	NIVEL CENTRAL
1698	ASISTENTE DE FISCAL IV	30602	NIVEL CENTRAL



Página No. 37 de la Resolución N° 01566 *“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”*

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1699	ASISTENTE DE FISCAL IV	30601	NIVEL CENTRAL
1700	ASISTENTE DE FISCAL IV	30600	NIVEL CENTRAL
1701	ASISTENTE DE FISCAL IV	30599	NIVEL CENTRAL
1702	ASISTENTE DE FISCAL IV	30598	NIVEL CENTRAL
1703	ASISTENTE DE FISCAL IV	30597	NIVEL CENTRAL
1704	ASISTENTE DE FISCAL IV	30596	NIVEL CENTRAL
1705	ASISTENTE DE FISCAL IV	30595	NIVEL CENTRAL
1706	ASISTENTE DE FISCAL IV	30594	NIVEL CENTRAL
1707	ASISTENTE DE FISCAL IV	30593	NIVEL CENTRAL
1708	ASISTENTE DE FISCAL IV	30592	NIVEL CENTRAL
1709	ASISTENTE DE FISCAL IV	30478	NIVEL CENTRAL
1710	ASISTENTE DE FISCAL IV	30477	NIVEL CENTRAL
1711	ASISTENTE DE FISCAL IV	30476	NIVEL CENTRAL
1712	ASISTENTE DE FISCAL IV	30475	NIVEL CENTRAL
1713	ASISTENTE DE FISCAL IV	30473	NIVEL CENTRAL
1714	ASISTENTE DE FISCAL IV	30472	NIVEL CENTRAL
1715	ASISTENTE DE FISCAL IV	30471	NIVEL CENTRAL
1716	ASISTENTE DE FISCAL IV	30470	NIVEL CENTRAL
1717	ASISTENTE DE FISCAL IV	30469	NIVEL CENTRAL
1718	ASISTENTE DE FISCAL IV	30468	NIVEL CENTRAL
1719	ASISTENTE DE FISCAL IV	30467	NIVEL CENTRAL
1720	ASISTENTE DE FISCAL IV	30466	NIVEL CENTRAL
1721	ASISTENTE DE FISCAL IV	30465	NIVEL CENTRAL
1722	ASISTENTE DE FISCAL IV	30464	NIVEL CENTRAL
1723	ASISTENTE DE FISCAL IV	30463	NIVEL CENTRAL
1724	ASISTENTE DE FISCAL IV	30462	NIVEL CENTRAL
1725	ASISTENTE DE FISCAL IV	30461	NIVEL CENTRAL
1726	ASISTENTE DE FISCAL IV	30460	NIVEL CENTRAL
1727	ASISTENTE DE FISCAL IV	30459	NIVEL CENTRAL
1728	ASISTENTE DE FISCAL IV	30343	NIVEL CENTRAL
1729	ASISTENTE DE FISCAL IV	30342	NIVEL CENTRAL
1730	ASISTENTE DE FISCAL IV	30341	NIVEL CENTRAL
1731	ASISTENTE DE FISCAL IV	30340	NIVEL CENTRAL
1732	ASISTENTE DE FISCAL IV	30339	NIVEL CENTRAL
1733	ASISTENTE DE FISCAL IV	30338	NIVEL CENTRAL
1734	ASISTENTE DE FISCAL IV	30337	NIVEL CENTRAL
1735	ASISTENTE DE FISCAL IV	30335	NIVEL CENTRAL
1736	ASISTENTE DE FISCAL IV	30334	NIVEL CENTRAL
1737	ASISTENTE DE FISCAL IV	30333	NIVEL CENTRAL
1738	ASISTENTE DE FISCAL IV	30332	NIVEL CENTRAL
1739	ASISTENTE DE FISCAL IV	30330	NIVEL CENTRAL
1740	ASISTENTE DE FISCAL IV	30329	NIVEL CENTRAL
1741	ASISTENTE DE FISCAL IV	30328	NIVEL CENTRAL
1742	ASISTENTE DE FISCAL IV	30327	NIVEL CENTRAL
1743	ASISTENTE DE FISCAL IV	30326	NIVEL CENTRAL
1744	ASISTENTE DE FISCAL IV	30325	NIVEL CENTRAL
1745	ASISTENTE DE FISCAL IV	30324	NIVEL CENTRAL
1746	ASISTENTE DE FISCAL IV	30097	NIVEL CENTRAL
1747	ASISTENTE DE FISCAL IV	28072	CHOCÓ
1748	ASISTENTE DE FISCAL IV	28065	NIVEL CENTRAL
1749	ASISTENTE DE FISCAL IV	28061	MEDELLIN
1750	ASISTENTE DE FISCAL IV	28047	ATLANTICO



Página No. 38 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1751	ASISTENTE DE FISCAL IV	28033	NIVEL CENTRAL
1752	ASISTENTE DE FISCAL IV	28025	GUAVIARE
1753	ASISTENTE DE FISCAL IV	23112	SANTANDER
1754	ASISTENTE DE FISCAL IV	21964	META
1755	ASISTENTE DE FISCAL IV	21539	CESAR
1756	ASISTENTE DE FISCAL IV	20984	BOYACÁ
1757	ASISTENTE DE FISCAL IV	19958	SANTANDER
1758	ASISTENTE DE FISCAL IV	19765	CESAR
1759	ASISTENTE DE FISCAL IV	19270	CAUCA
1760	ASISTENTE DE FISCAL IV	19265	CAUCA
1761	ASISTENTE DE FISCAL IV	18702	RISARALDA
1762	ASISTENTE DE FISCAL IV	16471	ANTIOQUIA
1763	ASISTENTE DE FISCAL IV	16449	META
1764	ASISTENTE DE FISCAL IV	16437	NIVEL CENTRAL
1765	ASISTENTE DE FISCAL IV	16432	ANTIOQUIA
1766	ASISTENTE DE FISCAL IV	16429	CESAR
1767	ASISTENTE DE FISCAL IV	15218	CALDAS
1768	ASISTENTE DE FISCAL IV	14609	TOLIMA
1769	ASISTENTE DE FISCAL IV	14608	TOLIMA
1770	ASISTENTE DE FISCAL IV	14602	TOLIMA
1771	ASISTENTE DE FISCAL IV	14601	TOLIMA
1772	ASISTENTE DE FISCAL IV	14598	TOLIMA
1773	ASISTENTE DE FISCAL IV	14595	TOLIMA
1774	ASISTENTE DE FISCAL IV	14594	TOLIMA
1775	ASISTENTE DE FISCAL IV	12717	BOLIVAR
1776	ASISTENTE DE FISCAL IV	12511	BOLIVAR
1777	ASISTENTE DE FISCAL IV	11609	CALI
1778	ASISTENTE DE FISCAL IV	11607	CALI
1779	ASISTENTE DE FISCAL IV	11606	CALI
1780	ASISTENTE DE FISCAL IV	11602	CALI
1781	ASISTENTE DE FISCAL IV	10306	LA GUAJIRA
1782	ASISTENTE DE FISCAL IV	8889	BOGOTA
1783	ASISTENTE DE FISCAL IV	8879	BOGOTA
1784	ASISTENTE DE FISCAL IV	8872	NIVEL CENTRAL
1785	ASISTENTE DE FISCAL IV	8867	BOGOTA
1786	ASISTENTE DE FISCAL IV	8866	BOGOTA
1787	ASISTENTE DE FISCAL IV	6853	ATLANTICO
1788	ASISTENTE DE FISCAL IV	6851	ATLANTICO
1789	ASISTENTE DE FISCAL IV	6841	BOGOTA
1790	ASISTENTE DE FISCAL IV	6130	NIVEL CENTRAL
1791	ASISTENTE DE FISCAL IV	6112	ANTIOQUIA
1792	ASISTENTE DE FISCAL IV	6110	ANTIOQUIA
1793	ASISTENTE DE FISCAL IV	3963	NIVEL CENTRAL
1794	ASISTENTE DE FISCAL IV	3953	NIVEL CENTRAL
1795	ASISTENTE DE FISCAL IV	3940	NIVEL CENTRAL
1796	ASISTENTE DE FISCAL IV	3761	NORTE DE SANTANDER
1797	ASISTENTE DE FISCAL IV	3755	NIVEL CENTRAL
1798	ASISTENTE DE FISCAL IV	3541	NIVEL CENTRAL
1799	ASISTENTE DE FISCAL IV	1234	NIVEL CENTRAL
1800	ASISTENTE DE FISCAL IV	985	NIVEL CENTRAL
1801	ASISTENTE DE FISCAL III	4097	GUAINIA - VAUPES



Página No. 39 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1802	ASISTENTE DE FISCAL III	19252	CAUCA
1803	ASISTENTE DE FISCAL III	8776	BOGOTA
1804	ASISTENTE DE FISCAL III	30483	NIVEL CENTRAL
1805	ASISTENTE DE FISCAL III	8802	BOGOTA
1806	ASISTENTE DE FISCAL III	20656	SUCRE
1807	ASISTENTE DE FISCAL III	12489	MEDELLIN
1808	ASISTENTE DE FISCAL III	12494	BOLIVAR
1809	ASISTENTE DE FISCAL III	30480	NIVEL CENTRAL
1810	ASISTENTE DE FISCAL III	30613	NIVEL CENTRAL
1811	ASISTENTE DE FISCAL III	30346	CAUCA
1812	ASISTENTE DE FISCAL III	14577	LA GUAJIRA
1813	ASISTENTE DE FISCAL III	8825	NIVEL CENTRAL
1814	ASISTENTE DE FISCAL III	16405	MEDELLIN
1815	ASISTENTE DE FISCAL III	21951	META
1816	ASISTENTE DE FISCAL III	8830	BOGOTA
1817	ASISTENTE DE FISCAL III	6830	ATLANTICO
1818	ASISTENTE DE FISCAL III	6838	ATLANTICO
1819	ASISTENTE DE FISCAL III	30076	NIVEL CENTRAL
1820	ASISTENTE DE FISCAL III	30075	NIVEL CENTRAL
1821	ASISTENTE DE FISCAL III	30074	NIVEL CENTRAL
1822	ASISTENTE DE FISCAL III	13657	NIVEL CENTRAL
1823	ASISTENTE DE FISCAL III	12486	BOLIVAR
1824	ASISTENTE DE FISCAL III	30077	NIVEL CENTRAL
1825	ASISTENTE DE FISCAL III	30019	CALI
1826	ASISTENTE DE FISCAL III	11569	CALI
1827	ASISTENTE DE FISCAL III	10843	VALLE DEL CAUCA
1828	ASISTENTE DE FISCAL III	16404	MEDELLIN
1829	ASISTENTE DE FISCAL III	17770	MAGDALENA
1830	ASISTENTE DE FISCAL III	1217	BOGOTA
1831	ASISTENTE DE FISCAL III	27220	NIVEL CENTRAL
1832	ASISTENTE DE FISCAL III	11565	CALI
1833	ASISTENTE DE FISCAL III	8781	BOGOTA
1834	ASISTENTE DE FISCAL III	3929	NIVEL CENTRAL
1835	ASISTENTE DE FISCAL III	12968	RISARALDA
1836	ASISTENTE DE FISCAL III	21948	NIVEL CENTRAL
1837	ASISTENTE DE FISCAL III	17375	NIVEL CENTRAL
1838	ASISTENTE DE FISCAL III	30020	NIVEL CENTRAL
1839	ASISTENTE DE FISCAL III	18236	NARIÑO
1840	ASISTENTE DE FISCAL III	12966	BOGOTA
1841	ASISTENTE DE FISCAL III	12496	BOGOTA
1842	ASISTENTE DE FISCAL III	8822	BOGOTA
1843	ASISTENTE DE FISCAL III	14580	LA GUAJIRA
1844	ASISTENTE DE FISCAL III	20488	VICHADA
1845	ASISTENTE DE FISCAL III	16385	MEDELLIN
1846	ASISTENTE DE FISCAL III	20975	BOYACÁ
1847	ASISTENTE DE FISCAL III	6143	ANTIOQUIA
1848	ASISTENTE DE FISCAL III	10844	VALLE DEL CAUCA
1849	ASISTENTE DE FISCAL III	16428	MEDELLIN
1850	ASISTENTE DE FISCAL III	3639	NIVEL CENTRAL
1851	ASISTENTE DE FISCAL III	8821	NIVEL CENTRAL
1852	ASISTENTE DE FISCAL III	2350	SANTANDER
1853	ASISTENTE DE FISCAL III	8844	SANTANDER



Página No. 40 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1854	ASISTENTE DE FISCAL III	18243	NARIÑO
1855	ASISTENTE DE FISCAL III	18249	NARIÑO
1856	ASISTENTE DE FISCAL III	18239	NARIÑO
1857	ASISTENTE DE FISCAL III	17377	CUNDINAMARCA
1858	ASISTENTE DE FISCAL III	16397	MEDELLIN
1859	ASISTENTE DE FISCAL III	22358	NARIÑO
1860	ASISTENTE DE FISCAL III	4110	NIVEL CENTRAL
1861	ASISTENTE DE FISCAL III	1224	NIVEL CENTRAL
1862	ASISTENTE DE FISCAL III	27231	NIVEL CENTRAL
1863	ASISTENTE DE FISCAL III	4115	NIVEL CENTRAL
1864	ASISTENTE DE FISCAL III	27227	HUILA
1865	ASISTENTE DE FISCAL III	30078	NIVEL CENTRAL
1866	ASISTENTE DE FISCAL III	12971	NORTE DE SANTANDER
1867	ASISTENTE DE FISCAL III	16378	MEDELLIN
1868	ASISTENTE DE FISCAL III	27242	NIVEL CENTRAL
1869	ASISTENTE DE FISCAL III	16401	MEDELLIN
1870	ASISTENTE DE FISCAL III	27221	NIVEL CENTRAL
1871	ASISTENTE DE FISCAL III	6820	ATLANTICO
1872	ASISTENTE DE FISCAL III	8810	BOGOTA
1873	ASISTENTE DE FISCAL III	13661	NIVEL CENTRAL
1874	ASISTENTE DE FISCAL III	21947	CAQUETA
1875	ASISTENTE DE FISCAL III	27213	ARAUCA
1876	ASISTENTE DE FISCAL III	1220	NIVEL CENTRAL
1877	ASISTENTE DE FISCAL III	12972	NORTE DE SANTANDER
1878	ASISTENTE DE FISCAL III	13635	BOGOTA
1879	ASISTENTE DE FISCAL III	16427	MAGDALENA MEDIO
1880	ASISTENTE DE FISCAL III	23399	META
1881	ASISTENTE DE FISCAL III	18247	NARIÑO
1882	ASISTENTE DE FISCAL III	22415	ARAUCA
1883	ASISTENTE DE FISCAL III	19949	SANTANDER
1884	ASISTENTE DE FISCAL III	3514	NIVEL CENTRAL
1885	ASISTENTE DE FISCAL III	1402	NIVEL CENTRAL
1886	ASISTENTE DE FISCAL III	14562	TOLIMA
1887	ASISTENTE DE FISCAL III	3631	BOGOTA
1888	ASISTENTE DE FISCAL III	6142	ANTIOQUIA
1889	ASISTENTE DE FISCAL III	17771	HUILA
1890	ASISTENTE DE FISCAL III	8843	BOGOTA
1891	ASISTENTE DE FISCAL III	17	ANTIOQUIA
1892	ASISTENTE DE FISCAL III	16418	MEDELLIN
1893	ASISTENTE DE FISCAL III	14572	NIVEL CENTRAL
1894	ASISTENTE DE FISCAL III	27239	ATLANTICO
1895	ASISTENTE DE FISCAL III	3640	RISARALDA
1896	ASISTENTE DE FISCAL III	3515	NIVEL CENTRAL
1897	ASISTENTE DE FISCAL III	20972	BOYACÁ
1898	ASISTENTE DE FISCAL III	1399	NIVEL CENTRAL
1899	ASISTENTE DE FISCAL III	16398	MEDELLIN
1900	ASISTENTE DE FISCAL III	16409	MEDELLIN
1901	ASISTENTE DE FISCAL III	27230	TOLIMA
1902	ASISTENTE DE FISCAL III	11580	CALI
1903	ASISTENTE DE FISCAL III	21959	META



Página No. 41 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1904	ASISTENTE DE FISCAL III	18241	NARIÑO
1905	ASISTENTE DE FISCAL III	8826	NIVEL CENTRAL
1906	ASISTENTE DE FISCAL III	21534	CESAR
1907	ASISTENTE DE FISCAL III	21532	CESAR
1908	ASISTENTE DE FISCAL III	21528	CESAR
1909	ASISTENTE DE FISCAL III	14563	TOLIMA
1910	ASISTENTE DE FISCAL III	11592	CALI
1911	ASISTENTE DE FISCAL III	21946	META
1912	ASISTENTE DE FISCAL III	14586	TOLIMA
1913	ASISTENTE DE FISCAL III	13644	CUNDINAMARCA
1914	ASISTENTE DE FISCAL III	13630	CUNDINAMARCA
1915	ASISTENTE DE FISCAL III	23012	NIVEL CENTRAL
1916	ASISTENTE DE FISCAL III	3749	NIVEL CENTRAL
1917	ASISTENTE DE FISCAL III	3747	NIVEL CENTRAL
1918	ASISTENTE DE FISCAL III	1222	BOGOTA
1919	ASISTENTE DE FISCAL III	100	BOGOTA
1920	ASISTENTE DE FISCAL III	13631	NIVEL CENTRAL
1921	ASISTENTE DE FISCAL III	3926	NIVEL CENTRAL
1922	ASISTENTE DE FISCAL III	8804	ANTIOQUIA
1923	ASISTENTE DE FISCAL III	19951	SANTANDER
1924	ASISTENTE DE FISCAL III	17764	HUILA
1925	ASISTENTE DE FISCAL III	10282	SANTANDER
1926	ASISTENTE DE FISCAL III	20487	BOYACÁ
1927	ASISTENTE DE FISCAL III	4098	NIVEL CENTRAL
1928	ASISTENTE DE FISCAL III	19580	CHOCÓ
1929	ASISTENTE DE FISCAL III	27212	SANTANDER
1930	ASISTENTE DE FISCAL III	20966	BOYACÁ
1931	ASISTENTE DE FISCAL III	8811	BOGOTA
1932	ASISTENTE DE FISCAL III	27246	NIVEL CENTRAL
1933	ASISTENTE DE FISCAL III	3638	CUNDINAMARCA
1934	ASISTENTE DE FISCAL III	6831	ATLANTICO
1935	ASISTENTE DE FISCAL III	20485	CASANARE
1936	ASISTENTE DE FISCAL III	12962	NORTE DE SANTANDER
	ASISTENTE DE FISCAL III	10287	NORTE DE SANTANDER
1937	ASISTENTE DE FISCAL III	3751	NIVEL CENTRAL
1938	ASISTENTE DE FISCAL III	16369	MEDELLIN
1939	ASISTENTE DE FISCAL III	16381	ANTIOQUIA
1940	ASISTENTE DE FISCAL III	17371	CORDOBA
1941	ASISTENTE DE FISCAL III	11582	CALI
1942	ASISTENTE DE FISCAL III	14062	CAQUETA
1943	ASISTENTE DE FISCAL III	20496	CASANARE
1944	ASISTENTE DE FISCAL III	17766	HUILA
1945	ASISTENTE DE FISCAL III	27255	CUNDINAMARCA
1946	ASISTENTE DE FISCAL III	14564	TOLIMA
1947	ASISTENTE DE FISCAL III	14566	TOLIMA
1948	ASISTENTE DE FISCAL III	2329	NIVEL CENTRAL
1949	ASISTENTE DE FISCAL III	19258	CAUCA
1950	ASISTENTE DE FISCAL III	23102	VALLE DEL CAUCA
1951	ASISTENTE DE FISCAL III	13642	CUNDINAMARCA
1952	ASISTENTE DE FISCAL III	20493	BOYACÁ
1953	ASISTENTE DE FISCAL III		



Página No. 42 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1954	ASISTENTE DE FISCAL III	10275	SANTANDER
1955	ASISTENTE DE FISCAL III	20651	SUCRE
1956	ASISTENTE DE FISCAL III	3916	META
1957	ASISTENTE DE FISCAL III	12491	BOLIVAR
1958	ASISTENTE DE FISCAL III	8775	BOGOTA
1959	ASISTENTE DE FISCAL III	10297	SANTANDER
1960	ASISTENTE DE FISCAL III	8793	BOGOTA
1961	ASISTENTE DE FISCAL III	13646	CUNDINAMARCA
1962	ASISTENTE DE FISCAL III	16417	MEDELLIN
1963	ASISTENTE DE FISCAL III	27261	MEDELLIN
1964	ASISTENTE DE FISCAL III	16382	MEDELLIN
1965	ASISTENTE DE FISCAL III	27254	NIVEL CENTRAL
1966	ASISTENTE DE FISCAL III	21526	MAGDALENA MEDIO
1967	ASISTENTE DE FISCAL III	22416	ARAUCA
1968	ASISTENTE DE FISCAL III	19250	CAUCA
1969	ASISTENTE DE FISCAL III	17369	CORDOBA
1970	ASISTENTE DE FISCAL III	20495	BOYACÁ
1971	ASISTENTE DE FISCAL III	16410	MEDELLIN
1972	ASISTENTE DE FISCAL III	14575	TOLIMA
1973	ASISTENTE DE FISCAL III	3927	CORDOBA
1974	ASISTENTE DE FISCAL III	17374	CORDOBA
1975	ASISTENTE DE FISCAL III	14574	TOLIMA
1976	ASISTENTE DE FISCAL III	6293	QUINDIO
1977	ASISTENTE DE FISCAL III	17368	CORDOBA
1978	ASISTENTE DE FISCAL III	21535	CESAR
1979	ASISTENTE DE FISCAL III	20977	BOYACÁ
1980	ASISTENTE DE FISCAL III	20976	BOYACÁ
1981	ASISTENTE DE FISCAL III	21958	META
1982	ASISTENTE DE FISCAL III	8784	BOGOTA
1983	ASISTENTE DE FISCAL III	20491	CASANARE
1984	ASISTENTE DE FISCAL III	20490	CASANARE
1985	ASISTENTE DE FISCAL III	20131	MAGDALENA
1986	ASISTENTE DE FISCAL III	19761	LA GUAJIRA
1987	ASISTENTE DE FISCAL III	17366	CORDOBA
1988	ASISTENTE DE FISCAL III	16399	MEDELLIN
1989	ASISTENTE DE FISCAL III	12970	NORTE DE SANTANDER
1990	ASISTENTE DE FISCAL III	12488	BOLIVAR
1991	ASISTENTE DE FISCAL III	11564	CALI
1992	ASISTENTE DE FISCAL III	6103	ANTIOQUIA
1993	ASISTENTE DE FISCAL III	3928	CORDOBA
1994	ASISTENTE DE FISCAL III	30616	NIVEL CENTRAL
1995	ASISTENTE DE FISCAL III	30615	NIVEL CENTRAL
1996	ASISTENTE DE FISCAL III	30614	NIVEL CENTRAL
1997	ASISTENTE DE FISCAL III	30612	NIVEL CENTRAL
1998	ASISTENTE DE FISCAL III	30482	NIVEL CENTRAL
1999	ASISTENTE DE FISCAL III	30481	NIVEL CENTRAL
2000	ASISTENTE DE FISCAL III	30479	NIVEL CENTRAL
2001	ASISTENTE DE FISCAL III	30348	NIVEL CENTRAL
2002	ASISTENTE DE FISCAL III	30347	NIVEL CENTRAL
2003	ASISTENTE DE FISCAL III	30345	NIVEL CENTRAL
2004	ASISTENTE DE FISCAL III	30344	NIVEL CENTRAL



Página No. 43 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2005	ASISTENTE DE FISCAL III	27225	META
2006	ASISTENTE DE FISCAL III	27217	QUINDIO
2007	ASISTENTE DE FISCAL III	27215	SANTANDER
2008	ASISTENTE DE FISCAL III	27211	NIVEL CENTRAL
2009	ASISTENTE DE FISCAL III	23246	HUILA
2010	ASISTENTE DE FISCAL III	22593	MEDELLIN
2011	ASISTENTE DE FISCAL III	20971	BOYACÁ
2012	ASISTENTE DE FISCAL III	20967	MAGDALENA
2013	ASISTENTE DE FISCAL III	20652	SUCRE
2014	ASISTENTE DE FISCAL III	20650	SUCRE
2015	ASISTENTE DE FISCAL III	19248	CAUCA
2016	ASISTENTE DE FISCAL III	16411	MEDELLIN
2017	ASISTENTE DE FISCAL III	16406	MEDELLIN
2018	ASISTENTE DE FISCAL III	16391	MEDELLIN
2019	ASISTENTE DE FISCAL III	16387	MEDELLIN
2020	ASISTENTE DE FISCAL III	15215	CALDAS
2021	ASISTENTE DE FISCAL III	14588	TOLIMA
2022	ASISTENTE DE FISCAL III	14582	TOLIMA
2023	ASISTENTE DE FISCAL III	14581	QUINDIO
2024	ASISTENTE DE FISCAL III	14561	TOLIMA
2025	ASISTENTE DE FISCAL III	14066	CAQUETA
2026	ASISTENTE DE FISCAL III	13640	CUNDINAMARCA
2027	ASISTENTE DE FISCAL III	12502	BOLIVAR
2028	ASISTENTE DE FISCAL III	12499	BOLIVAR
2029	ASISTENTE DE FISCAL III	12490	BOLIVAR
2030	ASISTENTE DE FISCAL III	11596	CALI
2031	ASISTENTE DE FISCAL III	11591	CALI
2032	ASISTENTE DE FISCAL III	11587	CALI
2033	ASISTENTE DE FISCAL III	11576	CALI
2034	ASISTENTE DE FISCAL III	11568	CALI
2035	ASISTENTE DE FISCAL III	10292	SANTANDER
2036	ASISTENTE DE FISCAL III	10284	SANTANDER
2037	ASISTENTE DE FISCAL III	10278	SANTANDER
2038	ASISTENTE DE FISCAL III	10271	BOGOTA
2039	ASISTENTE DE FISCAL III	8808	BOGOTA
2040	ASISTENTE DE FISCAL III	8799	BOYACÁ
2041	ASISTENTE DE FISCAL III	8790	BOGOTA
2042	ASISTENTE DE FISCAL III	8773	BOGOTA
2043	ASISTENTE DE FISCAL III	6824	ATLANTICO
2044	ASISTENTE DE FISCAL III	6102	MEDELLIN
2045	ASISTENTE DE FISCAL III	6100	SANTANDER
2046	ASISTENTE DE FISCAL III	4117	NIVEL CENTRAL
2047	ASISTENTE DE FISCAL III	4112	NIVEL CENTRAL
2048	ASISTENTE DE FISCAL III	3933	NIVEL CENTRAL
2049	ASISTENTE DE FISCAL III	3931	NIVEL CENTRAL
2050	ASISTENTE DE FISCAL III	1223	NIVEL CENTRAL
2051	ASISTENTE DE FISCAL II	6025	ANTIOQUIA
2052	ASISTENTE DE FISCAL II	16163	CALI
2053	ASISTENTE DE FISCAL II	15214	CALI
2054	ASISTENTE DE FISCAL II	8702	BOGOTA
2055	ASISTENTE DE FISCAL II	3738	NIVEL CENTRAL
2056	ASISTENTE DE FISCAL II	8349	BOGOTA



Página No. 44 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2057	ASISTENTE DE FISCAL II	8427	BOGOTA
2058	ASISTENTE DE FISCAL II	17713	CUNDINAMARCA
2059	ASISTENTE DE FISCAL II	8586	BOGOTA
2060	ASISTENTE DE FISCAL II	16263	MEDELLIN
2061	ASISTENTE DE FISCAL II	16033	MEDELLIN
2062	ASISTENTE DE FISCAL II	3733	RISARALDA
2063	ASISTENTE DE FISCAL II	13545	CUNDINAMARCA
2064	ASISTENTE DE FISCAL II	8640	BOGOTA
2065	ASISTENTE DE FISCAL II	16068	ANTIOQUIA
2066	ASISTENTE DE FISCAL II	30353	CESAR
2067	ASISTENTE DE FISCAL II	8674	NIVEL CENTRAL
2068	ASISTENTE DE FISCAL II	8380	NIVEL CENTRAL
2069	ASISTENTE DE FISCAL II	19167	CAUCA
2070	ASISTENTE DE FISCAL II	8335	BOGOTA
2071	ASISTENTE DE FISCAL II	11454	CALI
2072	ASISTENTE DE FISCAL II	16093	MEDELLIN
2073	ASISTENTE DE FISCAL II	8426	BOGOTA
2074	ASISTENTE DE FISCAL II	8255	BOGOTA
2075	ASISTENTE DE FISCAL II	16268	ANTIOQUIA
2076	ASISTENTE DE FISCAL II	3629	GUAVIARE
2077	ASISTENTE DE FISCAL II	3075	MEDELLIN
2078	ASISTENTE DE FISCAL II	20112	MAGDALENA
2079	ASISTENTE DE FISCAL II	8748	META
2080	ASISTENTE DE FISCAL II	8625	NIVEL CENTRAL
2081	ASISTENTE DE FISCAL II	6771	ATLANTICO
2082	ASISTENTE DE FISCAL II	4058	NIVEL CENTRAL
2083	ASISTENTE DE FISCAL II	30082	NIVEL CENTRAL
2084	ASISTENTE DE FISCAL II	16364	MEDELLIN
2085	ASISTENTE DE FISCAL II	16181	MEDELLIN
2086	ASISTENTE DE FISCAL II	8750	NIVEL CENTRAL
2087	ASISTENTE DE FISCAL II	3037	ATLANTICO
2088	ASISTENTE DE FISCAL II	18682	RISARALDA
2089	ASISTENTE DE FISCAL II	6058	ANTIOQUIA
2090	ASISTENTE DE FISCAL II	4093	NARIÑO
2091	ASISTENTE DE FISCAL II	3894	LA GUAJIRA
2092	ASISTENTE DE FISCAL II	8485	BOGOTA
2093	ASISTENTE DE FISCAL II	8463	BOGOTA
2094	ASISTENTE DE FISCAL II	8369	BOGOTA
2095	ASISTENTE DE FISCAL II	6787	ATLANTICO
2096	ASISTENTE DE FISCAL II	6781	ATLANTICO
2097	ASISTENTE DE FISCAL II	6752	ATLANTICO
2098	ASISTENTE DE FISCAL II	6064	ANTIOQUIA
2099	ASISTENTE DE FISCAL II	30081	NIVEL CENTRAL
2100	ASISTENTE DE FISCAL II	18228	GUAVIARE
2101	ASISTENTE DE FISCAL II	16358	MEDELLIN
2102	ASISTENTE DE FISCAL II	16236	MEDELLIN
2103	ASISTENTE DE FISCAL II	8466	BOGOTA
2104	ASISTENTE DE FISCAL II	16276	MEDELLIN
2105	ASISTENTE DE FISCAL II	16251	MEDELLIN
2106	ASISTENTE DE FISCAL II	30484	SANTANDER
2107	ASISTENTE DE FISCAL II	6020	ANTIOQUIA
2108	ASISTENTE DE FISCAL II	3478	NIVEL CENTRAL



Página No. 45 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2109	ASISTENTE DE FISCAL II	30079	NIVEL CENTRAL
2110	ASISTENTE DE FISCAL II	16302	MEDELLIN
2111	ASISTENTE DE FISCAL II	8644	BOGOTA
2112	ASISTENTE DE FISCAL II	3903	NIVEL CENTRAL
2113	ASISTENTE DE FISCAL II	980	NIVEL CENTRAL
2114	ASISTENTE DE FISCAL II	1169	NIVEL CENTRAL
2115	ASISTENTE DE FISCAL II	20464	CASANARE
2116	ASISTENTE DE FISCAL II	3474	NIVEL CENTRAL
2117	ASISTENTE DE FISCAL II	6257	QUINDIO
2118	ASISTENTE DE FISCAL II	3030	NIVEL CENTRAL
2119	ASISTENTE DE FISCAL II	19199	CAUCA
2120	ASISTENTE DE FISCAL II	8497	BOGOTA
2121	ASISTENTE DE FISCAL II	12419	BOLIVAR
2122	ASISTENTE DE FISCAL II	8313	NIVEL CENTRAL
2123	ASISTENTE DE FISCAL II	12417	BOLIVAR
2124	ASISTENTE DE FISCAL II	6068	ANTIOQUIA
2125	ASISTENTE DE FISCAL II	6046	ANTIOQUIA
2126	ASISTENTE DE FISCAL II	8361	BOGOTA
2127	ASISTENTE DE FISCAL II	11420	CALI
2128	ASISTENTE DE FISCAL II	10201	SANTANDER
2129	ASISTENTE DE FISCAL II	3503	MAGDALENA
2130	ASISTENTE DE FISCAL II	23602	NIVEL CENTRAL
2131	ASISTENTE DE FISCAL II	13619	CUNDINAMARCA
2132	ASISTENTE DE FISCAL II	8570	BOGOTA
2133	ASISTENTE DE FISCAL II	16332	MEDELLIN
2134	ASISTENTE DE FISCAL II	16315	MEDELLIN
2135	ASISTENTE DE FISCAL II	16283	MEDELLIN
2136	ASISTENTE DE FISCAL II	20103	PUTUMAYO
2137	ASISTENTE DE FISCAL II	12447	BOLIVAR
2138	ASISTENTE DE FISCAL II	8479	BOGOTA
2139	ASISTENTE DE FISCAL II	8468	NIVEL CENTRAL
2140	ASISTENTE DE FISCAL II	18642	RISARALDA
2141	ASISTENTE DE FISCAL II	16320	MEDELLIN
2142	ASISTENTE DE FISCAL II	23579	NIVEL CENTRAL
2143	ASISTENTE DE FISCAL II	8612	BOGOTA
2144	ASISTENTE DE FISCAL II	16249	MEDELLIN
2145	ASISTENTE DE FISCAL II	8659	BOGOTA
2146	ASISTENTE DE FISCAL II	8624	BOGOTA
2147	ASISTENTE DE FISCAL II	6067	ANTIOQUIA
2148	ASISTENTE DE FISCAL II	8504	BOGOTA
2149	ASISTENTE DE FISCAL II	8708	BOGOTA
2150	ASISTENTE DE FISCAL II	8422	BOGOTA
2151	ASISTENTE DE FISCAL II	8550	NIVEL CENTRAL
2152	ASISTENTE DE FISCAL II	8385	BOGOTA
2153	ASISTENTE DE FISCAL II	4199	NIVEL CENTRAL
2154	ASISTENTE DE FISCAL II	4075	ATLANTICO
2155	ASISTENTE DE FISCAL II	8345	CUNDINAMARCA
2156	ASISTENTE DE FISCAL II	8360	BOGOTA
2157	ASISTENTE DE FISCAL II	8323	BOGOTA
2158	ASISTENTE DE FISCAL II	8353	BOGOTA
2159	ASISTENTE DE FISCAL II	20465	BOYACÁ
2160	ASISTENTE DE FISCAL II	20627	SUCRE



Página No. 46 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2161	ASISTENTE DE FISCAL II	8507	BOGOTA
2162	ASISTENTE DE FISCAL II	8268	BOGOTA
2163	ASISTENTE DE FISCAL II	8397	BOGOTA
2164	ASISTENTE DE FISCAL II	8758	NIVEL CENTRAL
2165	ASISTENTE DE FISCAL II	8364	NIVEL CENTRAL
2166	ASISTENTE DE FISCAL II	3890	NIVEL CENTRAL
2167	ASISTENTE DE FISCAL II	11382	CALI
2168	ASISTENTE DE FISCAL II	8315	BOGOTA
2169	ASISTENTE DE FISCAL II	11446	CALI
2170	ASISTENTE DE FISCAL II	8297	CALDAS
2171	ASISTENTE DE FISCAL II	8372	CALDAS
2172	ASISTENTE DE FISCAL II	93	META
2173	ASISTENTE DE FISCAL II	8379	ATLANTICO
2174	ASISTENTE DE FISCAL II	8396	NIVEL CENTRAL
2175	ASISTENTE DE FISCAL II	16244	MEDELLIN
2176	ASISTENTE DE FISCAL II	2349	CALI
2177	ASISTENTE DE FISCAL II	20124	MAGDALENA
2178	ASISTENTE DE FISCAL II	8413	META
2179	ASISTENTE DE FISCAL II	1185	NIVEL CENTRAL
2180	ASISTENTE DE FISCAL II	16290	ANTIOQUIA
2181	ASISTENTE DE FISCAL II	23629	AMAZONAS
2182	ASISTENTE DE FISCAL II	10817	VALLE DEL CAUCA
2183	ASISTENTE DE FISCAL II	8706	MAGDALENA MEDIO
2184	ASISTENTE DE FISCAL II	10840	VALLE DEL CAUCA
2185	ASISTENTE DE FISCAL II	20446	MAGDALENA MEDIO
2186	ASISTENTE DE FISCAL II	30352	HUILA
2187	ASISTENTE DE FISCAL II	12482	BOLIVAR
2188	ASISTENTE DE FISCAL II	8265	BOGOTA
2189	ASISTENTE DE FISCAL II	10194	SANTANDER
2190	ASISTENTE DE FISCAL II	19187	CAUCA
2191	ASISTENTE DE FISCAL II	10225	SANTANDER
2192	ASISTENTE DE FISCAL II	12936	NORTE DE SANTANDER
2193	ASISTENTE DE FISCAL II	6024	ANTIOQUIA
2194	ASISTENTE DE FISCAL II	10187	SANTANDER
2195	ASISTENTE DE FISCAL II	19744	LA GUAJIRA
2196	ASISTENTE DE FISCAL II	16007	MEDELLIN
2197	ASISTENTE DE FISCAL II	15993	MEDELLIN
2198	ASISTENTE DE FISCAL II	12475	BOLIVAR
2199	ASISTENTE DE FISCAL II	12459	BOLIVAR
2200	ASISTENTE DE FISCAL II	8730	CUNDINAMARCA
2201	ASISTENTE DE FISCAL II	8252	BOGOTA
2202	ASISTENTE DE FISCAL II	8318	BOGOTA
2203	ASISTENTE DE FISCAL II	20929	BOYACÁ
2204	ASISTENTE DE FISCAL II	30488	CALI
2205	ASISTENTE DE FISCAL II	30486	NIVEL CENTRAL
2206	ASISTENTE DE FISCAL II	6035	ANTIOQUIA
2207	ASISTENTE DE FISCAL II	30619	NIVEL CENTRAL
2208	ASISTENTE DE FISCAL II	17363	CORDOBA
2209	ASISTENTE DE FISCAL II	14493	TOLIMA
2210	ASISTENTE DE FISCAL II	12463	BOLIVAR
2211	ASISTENTE DE FISCAL II	16029	MEDELLIN



Página No. 47 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2212	ASISTENTE DE FISCAL II	15999	MEDELLIN
2213	ASISTENTE DE FISCAL II	15994	MEDELLIN
2214	ASISTENTE DE FISCAL II	14543	LA GUAJIRA
2215	ASISTENTE DE FISCAL II	8446	GUAINIA - VAUPES
2216	ASISTENTE DE FISCAL II	16054	MEDELLIN
2217	ASISTENTE DE FISCAL II	8328	BOGOTA
2218	ASISTENTE DE FISCAL II	12481	LA GUAJIRA
2219	ASISTENTE DE FISCAL II	14515	TOLIMA
2220	ASISTENTE DE FISCAL II	14546	TOLIMA
2221	ASISTENTE DE FISCAL II	20102	MAGDALENA
2222	ASISTENTE DE FISCAL II	16339	MAGDALENA
2223	ASISTENTE DE FISCAL II	12921	NORTE DE SANTANDER
2224	ASISTENTE DE FISCAL II	11355	CALI
2225	ASISTENTE DE FISCAL II	12908	NORTE DE SANTANDER
2226	ASISTENTE DE FISCAL II	11545	CALI
2227	ASISTENTE DE FISCAL II	22405	ARAUCA
2228	ASISTENTE DE FISCAL II	12925	NORTE DE SANTANDER
2229	ASISTENTE DE FISCAL II	8309	NIVEL CENTRAL
2230	ASISTENTE DE FISCAL II	30617	NIVEL CENTRAL
2231	ASISTENTE DE FISCAL II	30485	NIVEL CENTRAL
2232	ASISTENTE DE FISCAL II	6042	ANTIOQUIA
2233	ASISTENTE DE FISCAL II	14040	CAQUETA
2234	ASISTENTE DE FISCAL II	23577	VALLE DEL CAUCA
2235	ASISTENTE DE FISCAL II	12929	NORTE DE SANTANDER
2236	ASISTENTE DE FISCAL II	20626	SUCRE
2237	ASISTENTE DE FISCAL II	1190	NIVEL CENTRAL
2238	ASISTENTE DE FISCAL II	3051	NIVEL CENTRAL
2239	ASISTENTE DE FISCAL II	12904	NORTE DE SANTANDER
2240	ASISTENTE DE FISCAL II	20931	BOYACÁ
2241	ASISTENTE DE FISCAL II	23390	VALLE DEL CAUCA
2242	ASISTENTE DE FISCAL II	20105	MAGDALENA
2243	ASISTENTE DE FISCAL II	8687	NIVEL CENTRAL
2244	ASISTENTE DE FISCAL II	21499	CESAR
2245	ASISTENTE DE FISCAL II	11510	CALI
2246	ASISTENTE DE FISCAL II	4186	NIVEL CENTRAL
2247	ASISTENTE DE FISCAL II	8651	BOGOTA
2248	ASISTENTE DE FISCAL II	13627	NIVEL CENTRAL
2249	ASISTENTE DE FISCAL II	8327	NIVEL CENTRAL
2250	ASISTENTE DE FISCAL II	8596	BOGOTA
2251	ASISTENTE DE FISCAL II	16148	MEDELLIN
2252	ASISTENTE DE FISCAL II	14038	CAQUETA
2253	ASISTENTE DE FISCAL II	30621	NIVEL CENTRAL
2254	ASISTENTE DE FISCAL II	30080	NIVEL CENTRAL
2255	ASISTENTE DE FISCAL II	10179	SANTANDER
2256	ASISTENTE DE FISCAL II	16189	ANTIOQUIA
2257	ASISTENTE DE FISCAL II	12958	NORTE DE SANTANDER
2258	ASISTENTE DE FISCAL II	16071	MEDELLIN



Página No. 48 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2259	ASISTENTE DE FISCAL II	17729	HUILA
2260	ASISTENTE DE FISCAL II	13561	BOYACÁ
2261	ASISTENTE DE FISCAL II	3462	NIVEL CENTRAL
2262	ASISTENTE DE FISCAL II	3068	NIVEL CENTRAL
2263	ASISTENTE DE FISCAL II	18214	NARIÑO
2264	ASISTENTE DE FISCAL II	23614	NORTE DE SANTANDER
2265	ASISTENTE DE FISCAL II	8264	BOGOTA
2266	ASISTENTE DE FISCAL II	3477	CUNDINAMARCA
2267	ASISTENTE DE FISCAL II	20096	MAGDALENA
2268	ASISTENTE DE FISCAL II	19188	CAUCA
2269	ASISTENTE DE FISCAL II	18661	RISARALDA
2270	ASISTENTE DE FISCAL II	8628	BOGOTA
2271	ASISTENTE DE FISCAL II	16047	MEDELLIN
2272	ASISTENTE DE FISCAL II	16022	MEDELLIN
2273	ASISTENTE DE FISCAL II	16177	MEDELLIN
2274	ASISTENTE DE FISCAL II	18221	NARIÑO
2275	ASISTENTE DE FISCAL II	15191	CALDAS
2276	ASISTENTE DE FISCAL II	14506	TOLIMA
2277	ASISTENTE DE FISCAL II	16269	MEDELLIN
2278	ASISTENTE DE FISCAL II	8629	NIVEL CENTRAL
2279	ASISTENTE DE FISCAL II	8527	BOGOTA
2280	ASISTENTE DE FISCAL II	6071	ANTIOQUIA
2281	ASISTENTE DE FISCAL II	20126	MAGDALENA
2282	ASISTENTE DE FISCAL II	8632	NIVEL CENTRAL
2283	ASISTENTE DE FISCAL II	8414	BOGOTA
2284	ASISTENTE DE FISCAL II	11398	CALI
2285	ASISTENTE DE FISCAL II	8340	BOGOTA
2286	ASISTENTE DE FISCAL II	18190	NARIÑO
2287	ASISTENTE DE FISCAL II	14521	HUILA
2288	ASISTENTE DE FISCAL II	14511	CALI
2289	ASISTENTE DE FISCAL II	13585	CUNDINAMARCA
2290	ASISTENTE DE FISCAL II	13568	CUNDINAMARCA
2291	ASISTENTE DE FISCAL II	8317	BOGOTA
2292	ASISTENTE DE FISCAL II	8275	BOGOTA
2293	ASISTENTE DE FISCAL II	6269	QUINDIO
2294	ASISTENTE DE FISCAL II	16218	MEDELLIN
2295	ASISTENTE DE FISCAL II	12412	BOLIVAR
2296	ASISTENTE DE FISCAL II	2324	CUNDINAMARCA
2297	ASISTENTE DE FISCAL II	3021	NIVEL CENTRAL
2298	ASISTENTE DE FISCAL II	20455	CASANARE
2299	ASISTENTE DE FISCAL II	2325	BOGOTA
2300	ASISTENTE DE FISCAL II	20630	SUCRE
2301	ASISTENTE DE FISCAL II	18161	NARIÑO
2302	ASISTENTE DE FISCAL II	30620	NIVEL CENTRAL
2303	ASISTENTE DE FISCAL II	12479	NIVEL CENTRAL
2304	ASISTENTE DE FISCAL II	20637	SUCRE
2305	ASISTENTE DE FISCAL II	20933	BOYACÁ
2306	ASISTENTE DE FISCAL II	20474	BOYACÁ
2307	ASISTENTE DE FISCAL II	6092	ANTIOQUIA
2308	ASISTENTE DE FISCAL II	1183	ANTIOQUIA
2309	ASISTENTE DE FISCAL II	3020	NIVEL CENTRAL



Página No. 49 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2310	ASISTENTE DE FISCAL II	13591	CUNDINAMARCA
2311	ASISTENTE DE FISCAL II	10241	SANTANDER
2312	ASISTENTE DE FISCAL II	20956	BOYACÁ
2313	ASISTENTE DE FISCAL II	20445	CASANARE
2314	ASISTENTE DE FISCAL II	16266	MEDELLIN
2315	ASISTENTE DE FISCAL II	16224	MEDELLIN
2316	ASISTENTE DE FISCAL II	3065	SANTANDER
2317	ASISTENTE DE FISCAL II	15176	CALDAS
2318	ASISTENTE DE FISCAL II	30083	NIVEL CENTRAL
2319	ASISTENTE DE FISCAL II	3007	NIVEL CENTRAL
2320	ASISTENTE DE FISCAL II	2992	ATLANTICO
2321	ASISTENTE DE FISCAL II	14489	TOLIMA
2322	ASISTENTE DE FISCAL II	8289	BOGOTA
2323	ASISTENTE DE FISCAL II	8438	BOGOTA
2324	ASISTENTE DE FISCAL II	4081	NIVEL CENTRAL
2325	ASISTENTE DE FISCAL II	17698	HUILA
2326	ASISTENTE DE FISCAL II	8544	BOGOTA
2327	ASISTENTE DE FISCAL II	8459	BOGOTA
2328	ASISTENTE DE FISCAL II	19749	LA GUAJIRA
2329	ASISTENTE DE FISCAL II	8333	BOGOTA
2330	ASISTENTE DE FISCAL II	20471	BOYACÁ
2331	ASISTENTE DE FISCAL II	10814	VALLE DEL CAUCA
2332	ASISTENTE DE FISCAL II	6267	QUINDIO
2333	ASISTENTE DE FISCAL II	15148	CALDAS
2334	ASISTENTE DE FISCAL II	16193	MEDELLIN
2335	ASISTENTE DE FISCAL II	8390	BOGOTA
2336	ASISTENTE DE FISCAL II	8253	BOGOTA
2337	ASISTENTE DE FISCAL II	8523	BOGOTA
2338	ASISTENTE DE FISCAL II	10214	SANTANDER
2339	ASISTENTE DE FISCAL II	8477	BOGOTA
2340	ASISTENTE DE FISCAL II	12926	NORTE DE SANTANDER
2341	ASISTENTE DE FISCAL II	8287	BOGOTA
2342	ASISTENTE DE FISCAL II	8377	BOGOTA
2343	ASISTENTE DE FISCAL II	11526	CALI
2344	ASISTENTE DE FISCAL II	3002	CORDOBA
2345	ASISTENTE DE FISCAL II	19560	CHOCÓ
2346	ASISTENTE DE FISCAL II	12449	BOLIVAR
2347	ASISTENTE DE FISCAL II	8354	BOGOTA
2348	ASISTENTE DE FISCAL II	17718	HUILA
2349	ASISTENTE DE FISCAL II	17331	CORDOBA
2350	ASISTENTE DE FISCAL II	11532	CALI
2351	ASISTENTE DE FISCAL II	11353	CALI
2352	ASISTENTE DE FISCAL II	17338	CORDOBA
2353	ASISTENTE DE FISCAL II	16143	MEDELLIN
2354	ASISTENTE DE FISCAL II	8500	NIVEL CENTRAL
2355	ASISTENTE DE FISCAL II	8521	BOGOTA
2356	ASISTENTE DE FISCAL II	8472	BOGOTA
2357	ASISTENTE DE FISCAL II	16135	MEDELLIN
2358	ASISTENTE DE FISCAL II	16162	MEDELLIN
2359	ASISTENTE DE FISCAL II	20923	BOYACÁ
2360	ASISTENTE DE FISCAL II	6018	ANTIOQUIA



Página No. 50 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2361	ASISTENTE DE FISCAL II	8310	BOGOTA
2362	ASISTENTE DE FISCAL II	19224	CAUCA
2363	ASISTENTE DE FISCAL II	8721	BOGOTA
2364	ASISTENTE DE FISCAL II	21907	META
2365	ASISTENTE DE FISCAL II	20942	BOYACÁ
2366	ASISTENTE DE FISCAL II	16182	MEDELLIN
2367	ASISTENTE DE FISCAL II	8690	BOGOTA
2368	ASISTENTE DE FISCAL II	12942	NORTE DE SANTANDER
2369	ASISTENTE DE FISCAL II	16274	MEDELLIN
2370	ASISTENTE DE FISCAL II	16284	MEDELLIN
2371	ASISTENTE DE FISCAL II	16073	MEDELLIN
2372	ASISTENTE DE FISCAL II	8277	BOGOTA
2373	ASISTENTE DE FISCAL II	8329	BOGOTA
2374	ASISTENTE DE FISCAL II	11492	CALI
2375	ASISTENTE DE FISCAL II	14525	TOLIMA
2376	ASISTENTE DE FISCAL II	8358	BOGOTA
2377	ASISTENTE DE FISCAL II	19210	CAUCA
2378	ASISTENTE DE FISCAL II	11512	CALI
2379	ASISTENTE DE FISCAL II	16063	MEDELLIN
2380	ASISTENTE DE FISCAL II	23111	ATLANTICO
2381	ASISTENTE DE FISCAL II	13589	CUNDINAMARCA
2382	ASISTENTE DE FISCAL II	6040	ANTIOQUIA
2383	ASISTENTE DE FISCAL II	12438	BOLIVAR
2384	ASISTENTE DE FISCAL II	14034	CAQUETA
2385	ASISTENTE DE FISCAL II	13576	CUNDINAMARCA
2386	ASISTENTE DE FISCAL II	8362	BOGOTA
2387	ASISTENTE DE FISCAL II	8599	BOGOTA
2388	ASISTENTE DE FISCAL II	14537	TOLIMA
2389	ASISTENTE DE FISCAL II	16225	MEDELLIN
2390	ASISTENTE DE FISCAL II	8408	BOGOTA
2391	ASISTENTE DE FISCAL II	12445	BOLIVAR
2392	ASISTENTE DE FISCAL II	12433	BOLIVAR
2393	ASISTENTE DE FISCAL II	14534	TOLIMA
2394	ASISTENTE DE FISCAL II	22931	CUNDINAMARCA
2395	ASISTENTE DE FISCAL II	16145	MEDELLIN
2396	ASISTENTE DE FISCAL II	3069	MEDELLIN
2397	ASISTENTE DE FISCAL II	16080	ANTIOQUIA
2398	ASISTENTE DE FISCAL II	21938	META
2399	ASISTENTE DE FISCAL II	12444	BOLIVAR
2400	ASISTENTE DE FISCAL II	10178	SANTANDER
2401	ASISTENTE DE FISCAL II	8404	BOGOTA
2402	ASISTENTE DE FISCAL II	8320	BOGOTA
2403	ASISTENTE DE FISCAL II	8271	NIVEL CENTRAL
2404	ASISTENTE DE FISCAL II	11487	CALI
2405	ASISTENTE DE FISCAL II	11499	CALI
2406	ASISTENTE DE FISCAL II	16207	MEDELLIN
2407	ASISTENTE DE FISCAL II	16167	MEDELLIN
2408	ASISTENTE DE FISCAL II	19211	CAUCA
2409	ASISTENTE DE FISCAL II	13570	NIVEL CENTRAL
2410	ASISTENTE DE FISCAL II	6045	ANTIOQUIA
2411	ASISTENTE DE FISCAL II	8530	BOGOTA



Página No. 51 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2412	ASISTENTE DE FISCAL II	16172	MEDELLIN
2413	ASISTENTE DE FISCAL II	13579	CUNDINAMARCA
2414	ASISTENTE DE FISCAL II	14504	TOLIMA
2415	ASISTENTE DE FISCAL II	3895	NIVEL CENTRAL
2416	ASISTENTE DE FISCAL II	1187	NIVEL CENTRAL
2417	ASISTENTE DE FISCAL II	13583	CUNDINAMARCA
2418	ASISTENTE DE FISCAL II	10824	VALLE DEL CAUCA
2419	ASISTENTE DE FISCAL II	8476	BOGOTA
2420	ASISTENTE DE FISCAL II	8391	NIVEL CENTRAL
2421	ASISTENTE DE FISCAL II	11488	CALI
2422	ASISTENTE DE FISCAL II	8487	CUNDINAMARCA
2423	ASISTENTE DE FISCAL II	8259	BOGOTA
2424	ASISTENTE DE FISCAL II	17347	CORDOBA
2425	ASISTENTE DE FISCAL II	12934	NORTE DE SANTANDER
2426	ASISTENTE DE FISCAL II	16069	MEDELLIN
2427	ASISTENTE DE FISCAL II	16230	MEDELLIN
2428	ASISTENTE DE FISCAL II	11494	CALI
2429	ASISTENTE DE FISCAL II	16289	MEDELLIN
2430	ASISTENTE DE FISCAL II	16232	MEDELLIN
2431	ASISTENTE DE FISCAL II	16228	MEDELLIN
2432	ASISTENTE DE FISCAL II	16195	MEDELLIN
2433	ASISTENTE DE FISCAL II	16191	MEDELLIN
2434	ASISTENTE DE FISCAL II	16092	MEDELLIN
2435	ASISTENTE DE FISCAL II	16060	MEDELLIN
2436	ASISTENTE DE FISCAL II	10812	VALLE DEL CAUCA
2437	ASISTENTE DE FISCAL II	10199	MAGDALENA MEDIO
2438	ASISTENTE DE FISCAL II	19568	CHOCÓ
2439	ASISTENTE DE FISCAL II	8764	BOGOTA
2440	ASISTENTE DE FISCAL II	3480	BOGOTA
2441	ASISTENTE DE FISCAL II	23619	NORTE DE SANTANDER
2442	ASISTENTE DE FISCAL II	16223	MEDELLIN
2443	ASISTENTE DE FISCAL II	8489	BOGOTA
2444	ASISTENTE DE FISCAL II	8710	BOGOTA
2445	ASISTENTE DE FISCAL II	8645	BOGOTA
2446	ASISTENTE DE FISCAL II	8499	BOGOTA
2447	ASISTENTE DE FISCAL II	8343	BOGOTA
2448	ASISTENTE DE FISCAL II	8338	BOGOTA
2449	ASISTENTE DE FISCAL II	6776	ATLANTICO
2450	ASISTENTE DE FISCAL II	6031	ANTIOQUIA
2451	ASISTENTE DE FISCAL II	20644	SUCRE
2452	ASISTENTE DE FISCAL II	20117	MAGDALENA
2453	ASISTENTE DE FISCAL II	12431	BOLIVAR
2454	ASISTENTE DE FISCAL II	8316	BOGOTA
2455	ASISTENTE DE FISCAL II	21906	META
2456	ASISTENTE DE FISCAL II	20448	BOYACÁ
2457	ASISTENTE DE FISCAL II	21939	META
2458	ASISTENTE DE FISCAL II	20958	BOYACÁ
2459	ASISTENTE DE FISCAL II	19209	CAUCA
2460	ASISTENTE DE FISCAL II	14491	TOLIMA
2461	ASISTENTE DE FISCAL II	20949	BOYACÁ



Página No. 52 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2462	ASISTENTE DE FISCAL II	21515	CESAR
2463	ASISTENTE DE FISCAL II	8518	BOGOTA
2464	ASISTENTE DE FISCAL II	14052	CAQUETA
2465	ASISTENTE DE FISCAL II	16091	MEDELLIN
2466	ASISTENTE DE FISCAL II	15183	CALDAS
2467	ASISTENTE DE FISCAL II	13588	CUNDINAMARCA
2468	ASISTENTE DE FISCAL II	11377	CALI
2469	ASISTENTE DE FISCAL II	19753	LA GUAJIRA
2470	ASISTENTE DE FISCAL II	12446	BOLIVAR
2471	ASISTENTE DE FISCAL II	12451	BOLIVAR
2472	ASISTENTE DE FISCAL II	11489	CALI
2473	ASISTENTE DE FISCAL II	11456	CALI
2474	ASISTENTE DE FISCAL II	6014	ANTIOQUIA
2475	ASISTENTE DE FISCAL II	16186	MEDELLIN
2476	ASISTENTE DE FISCAL II	3461	HUILA
2477	ASISTENTE DE FISCAL II	8424	BOGOTA
2478	ASISTENTE DE FISCAL II	20470	BOYACÁ
2479	ASISTENTE DE FISCAL II	8382	BOGOTA
2480	ASISTENTE DE FISCAL II	16104	MEDELLIN
2481	ASISTENTE DE FISCAL II	22851	PUTUMAYO
2482	ASISTENTE DE FISCAL II	22350	PUTUMAYO
2483	ASISTENTE DE FISCAL II	21505	CESAR
2484	ASISTENTE DE FISCAL II	21491	CESAR
2485	ASISTENTE DE FISCAL II	20932	BOYACÁ
2486	ASISTENTE DE FISCAL II	20114	MAGDALENA
2487	ASISTENTE DE FISCAL II	16129	MEDELLIN
2488	ASISTENTE DE FISCAL II	16089	MEDELLIN
2489	ASISTENTE DE FISCAL II	15147	CALDAS
2490	ASISTENTE DE FISCAL II	14049	CAQUETA
2491	ASISTENTE DE FISCAL II	13590	CUNDINAMARCA
2492	ASISTENTE DE FISCAL II	12935	NORTE DE SANTANDER
2493	ASISTENTE DE FISCAL II	12930	NORTE DE SANTANDER
2494	ASISTENTE DE FISCAL II	12923	NORTE DE SANTANDER
2495	ASISTENTE DE FISCAL II	12453	BOLIVAR
2496	ASISTENTE DE FISCAL II	11543	CALI
2497	ASISTENTE DE FISCAL II	11470	CALI
2498	ASISTENTE DE FISCAL II	11468	CALI
2499	ASISTENTE DE FISCAL II	11455	CALI
2500	ASISTENTE DE FISCAL II	11358	CALI
2501	ASISTENTE DE FISCAL II	10831	VALLE DEL CAUCA
2502	ASISTENTE DE FISCAL II	8646	BOGOTA
2503	ASISTENTE DE FISCAL II	8465	BOGOTA
2504	ASISTENTE DE FISCAL II	6753	ATLANTICO
2505	ASISTENTE DE FISCAL II	6043	ANTIOQUIA
2506	ASISTENTE DE FISCAL II	6027	ANTIOQUIA
2507	ASISTENTE DE FISCAL II	3893	NIVEL CENTRAL
2508	ASISTENTE DE FISCAL II	3630	NIVEL CENTRAL
2509	ASISTENTE DE FISCAL II	3490	NIVEL CENTRAL
2510	ASISTENTE DE FISCAL II	3476	NIVEL CENTRAL



Página No. 53 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2511	ASISTENTE DE FISCAL II	1195	NORTE DE SANTANDER
2512	ASISTENTE DE FISCAL II	1176	BOYACÁ
2513	ASISTENTE DE FISCAL II	14555	TOLIMA
2514	ASISTENTE DE FISCAL II	30487	NIVEL CENTRAL
2515	ASISTENTE DE FISCAL II	30349	NIVEL CENTRAL
2516	ASISTENTE DE FISCAL II	23626	MEDELLIN
2517	ASISTENTE DE FISCAL II	23599	CALI
2518	ASISTENTE DE FISCAL II	23596	BOGOTA
2519	ASISTENTE DE FISCAL II	23594	NIVEL CENTRAL
2520	ASISTENTE DE FISCAL II	23590	NIVEL CENTRAL
2521	ASISTENTE DE FISCAL II	23580	BOGOTA
2522	ASISTENTE DE FISCAL II	23131	TOLIMA
2523	ASISTENTE DE FISCAL II	23058	CALI
2524	ASISTENTE DE FISCAL II	21936	VALLE DEL CAUCA
2525	ASISTENTE DE FISCAL II	21916	GUAINIA - VAUPES
2526	ASISTENTE DE FISCAL II	21516	CESAR
2527	ASISTENTE DE FISCAL II	21508	CESAR
2528	ASISTENTE DE FISCAL II	21485	CESAR
2529	ASISTENTE DE FISCAL II	21479	CESAR
2530	ASISTENTE DE FISCAL II	20944	BOYACÁ
2531	ASISTENTE DE FISCAL II	20935	BOYACÁ
2532	ASISTENTE DE FISCAL II	20926	BOYACÁ
2533	ASISTENTE DE FISCAL II	20919	BOYACÁ
2534	ASISTENTE DE FISCAL II	20634	SUCRE
2535	ASISTENTE DE FISCAL II	20629	SUCRE
2536	ASISTENTE DE FISCAL II	20624	ANTIOQUIA
2537	ASISTENTE DE FISCAL II	20477	CASANARE
2538	ASISTENTE DE FISCAL II	20473	BOYACÁ
2539	ASISTENTE DE FISCAL II	20461	BOYACÁ
2540	ASISTENTE DE FISCAL II	20450	CORDOBA
2541	ASISTENTE DE FISCAL II	20442	CASANARE
2542	ASISTENTE DE FISCAL II	20104	MAGDALENA
2543	ASISTENTE DE FISCAL II	20100	MAGDALENA
2544	ASISTENTE DE FISCAL II	19578	CHOCÓ
2545	ASISTENTE DE FISCAL II	19203	CAUCA
2546	ASISTENTE DE FISCAL II	19180	CAUCA
2547	ASISTENTE DE FISCAL II	19172	CAUCA
2548	ASISTENTE DE FISCAL II	18656	RISARALDA
2549	ASISTENTE DE FISCAL II	18647	ARAUCA
2550	ASISTENTE DE FISCAL II	18646	RISARALDA
2551	ASISTENTE DE FISCAL II	17745	HUILA
2552	ASISTENTE DE FISCAL II	17715	LA GUAJIRA
2553	ASISTENTE DE FISCAL II	17701	MAGDALENA MEDIO
2554	ASISTENTE DE FISCAL II	17319	CORDOBA
2555	ASISTENTE DE FISCAL II	16360	MEDELLIN
2556	ASISTENTE DE FISCAL II	16355	MEDELLIN
2557	ASISTENTE DE FISCAL II	16351	MEDELLIN
2558	ASISTENTE DE FISCAL II	16346	MEDELLIN
2559	ASISTENTE DE FISCAL II	16343	MEDELLIN
2560	ASISTENTE DE FISCAL II	16342	MEDELLIN
2561	ASISTENTE DE FISCAL II	16341	MEDELLIN



Página No. 54 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2562	ASISTENTE DE FISCAL II	16336	MEDELLIN
2563	ASISTENTE DE FISCAL II	16329	MEDELLIN
2564	ASISTENTE DE FISCAL II	16277	MEDELLIN
2565	ASISTENTE DE FISCAL II	16261	MEDELLIN
2566	ASISTENTE DE FISCAL II	16250	MEDELLIN
2567	ASISTENTE DE FISCAL II	16246	MEDELLIN
2568	ASISTENTE DE FISCAL II	16243	MEDELLIN
2569	ASISTENTE DE FISCAL II	16242	ANTIOQUIA
2570	ASISTENTE DE FISCAL II	16235	MEDELLIN
2571	ASISTENTE DE FISCAL II	16233	MEDELLIN
2572	ASISTENTE DE FISCAL II	16220	MEDELLIN
2573	ASISTENTE DE FISCAL II	16215	MEDELLIN
2574	ASISTENTE DE FISCAL II	16206	ANTIOQUIA
2575	ASISTENTE DE FISCAL II	16205	MEDELLIN
2576	ASISTENTE DE FISCAL II	16204	MEDELLIN
2577	ASISTENTE DE FISCAL II	16194	BOGOTA
2578	ASISTENTE DE FISCAL II	16190	BOGOTA
2579	ASISTENTE DE FISCAL II	16183	MEDELLIN
2580	ASISTENTE DE FISCAL II	16171	NIVEL CENTRAL
2581	ASISTENTE DE FISCAL II	16166	MEDELLIN
2582	ASISTENTE DE FISCAL II	16164	MEDELLIN
2583	ASISTENTE DE FISCAL II	16157	BOGOTA
2584	ASISTENTE DE FISCAL II	16156	MEDELLIN
2585	ASISTENTE DE FISCAL II	16150	MEDELLIN
2586	ASISTENTE DE FISCAL II	16149	QUINDIO
2587	ASISTENTE DE FISCAL II	16133	MEDELLIN
2588	ASISTENTE DE FISCAL II	16131	MEDELLIN
2589	ASISTENTE DE FISCAL II	16126	VICHADA
2590	ASISTENTE DE FISCAL II	16110	MEDELLIN
2591	ASISTENTE DE FISCAL II	16108	MEDELLIN
2592	ASISTENTE DE FISCAL II	16103	ANTIOQUIA
2593	ASISTENTE DE FISCAL II	16100	MEDELLIN
2594	ASISTENTE DE FISCAL II	16088	ANTIOQUIA
2595	ASISTENTE DE FISCAL II	16087	MEDELLIN
2596	ASISTENTE DE FISCAL II	16082	NIVEL CENTRAL
2597	ASISTENTE DE FISCAL II	16072	MEDELLIN
2598	ASISTENTE DE FISCAL II	16067	ANTIOQUIA
2599	ASISTENTE DE FISCAL II	16066	MEDELLIN
2600	ASISTENTE DE FISCAL II	16065	MEDELLIN
2601	ASISTENTE DE FISCAL II	16051	ANTIOQUIA
2602	ASISTENTE DE FISCAL II	16042	MEDELLIN
2603	ASISTENTE DE FISCAL II	16030	MEDELLIN
2604	ASISTENTE DE FISCAL II	16023	MEDELLIN
2605	ASISTENTE DE FISCAL II	16020	ANTIOQUIA
2606	ASISTENTE DE FISCAL II	16016	MEDELLIN
2607	ASISTENTE DE FISCAL II	16005	ANTIOQUIA
2608	ASISTENTE DE FISCAL II	15996	MEDELLIN
2609	ASISTENTE DE FISCAL II	15995	ANTIOQUIA
2610	ASISTENTE DE FISCAL II	15987	LA GUAJIRA
2611	ASISTENTE DE FISCAL II	15188	CALDAS
2612	ASISTENTE DE FISCAL II	14559	TOLIMA
2613	ASISTENTE DE FISCAL II	14550	TOLIMA



Página No. 55 de la Resolución N° 01566 *“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”*

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2614	ASISTENTE DE FISCAL II	14475	ATLANTICO
2615	ASISTENTE DE FISCAL II	14042	CAQUETA
2616	ASISTENTE DE FISCAL II	13611	NIVEL CENTRAL
2617	ASISTENTE DE FISCAL II	13598	BOGOTA
2618	ASISTENTE DE FISCAL II	13580	CUNDINAMARCA
2619	ASISTENTE DE FISCAL II	13548	CUNDINAMARCA
2620	ASISTENTE DE FISCAL II	12471	BOGOTA
2621	ASISTENTE DE FISCAL II	12443	SAN ANDRES
2622	ASISTENTE DE FISCAL II	12425	BOLIVAR
2623	ASISTENTE DE FISCAL II	12420	BOLIVAR
2624	ASISTENTE DE FISCAL II	12411	BOLIVAR
2625	ASISTENTE DE FISCAL II	11556	CALI
2626	ASISTENTE DE FISCAL II	11503	CALI
2627	ASISTENTE DE FISCAL II	11500	CALI
2628	ASISTENTE DE FISCAL II	11485	CALI
2629	ASISTENTE DE FISCAL II	11463	CALI
2630	ASISTENTE DE FISCAL II	11462	CALI
2631	ASISTENTE DE FISCAL II	11444	CALI
2632	ASISTENTE DE FISCAL II	11421	CALI
2633	ASISTENTE DE FISCAL II	11405	CALI
2634	ASISTENTE DE FISCAL II	11394	CALI
2635	ASISTENTE DE FISCAL II	11379	CALI
2636	ASISTENTE DE FISCAL II	11374	CALI
2637	ASISTENTE DE FISCAL II	11371	CALI
2638	ASISTENTE DE FISCAL II	11359	CALI
2639	ASISTENTE DE FISCAL II	10825	VALLE DEL CAUCA
2640	ASISTENTE DE FISCAL II	10806	VALLE DEL CAUCA
2641	ASISTENTE DE FISCAL II	10789	VALLE DEL CAUCA
2642	ASISTENTE DE FISCAL II	10267	CUNDINAMARCA
2643	ASISTENTE DE FISCAL II	10227	SANTANDER
2644	ASISTENTE DE FISCAL II	10226	SANTANDER
2645	ASISTENTE DE FISCAL II	10188	SANTANDER
2646	ASISTENTE DE FISCAL II	10186	SANTANDER
2647	ASISTENTE DE FISCAL II	10175	MAGDALENA MEDIO
2648	ASISTENTE DE FISCAL II	8769	NIVEL CENTRAL
2649	ASISTENTE DE FISCAL II	8767	META
2650	ASISTENTE DE FISCAL II	8760	NIVEL CENTRAL
2651	ASISTENTE DE FISCAL II	8753	BOGOTA
2652	ASISTENTE DE FISCAL II	8686	BOGOTA
2653	ASISTENTE DE FISCAL II	8684	BOGOTA
2654	ASISTENTE DE FISCAL II	8663	BOGOTA
2655	ASISTENTE DE FISCAL II	8649	BOGOTA
2656	ASISTENTE DE FISCAL II	8643	BOGOTA
2657	ASISTENTE DE FISCAL II	8642	BOGOTA
2658	ASISTENTE DE FISCAL II	8623	BOGOTA
2659	ASISTENTE DE FISCAL II	8608	BOGOTA
2660	ASISTENTE DE FISCAL II	8602	GUAVIARE
2661	ASISTENTE DE FISCAL II	8581	BOGOTA
2662	ASISTENTE DE FISCAL II	8566	BOGOTA
2663	ASISTENTE DE FISCAL II	8543	BOGOTA
2664	ASISTENTE DE FISCAL II	8534	NIVEL CENTRAL
2665	ASISTENTE DE FISCAL II	8520	TOLIMA



Página No. 56 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2666	ASISTENTE DE FISCAL II	8512	BOGOTA
2667	ASISTENTE DE FISCAL II	8501	BOGOTA
2668	ASISTENTE DE FISCAL II	8486	NIVEL CENTRAL
2669	ASISTENTE DE FISCAL II	8478	BOGOTA
2670	ASISTENTE DE FISCAL II	8474	NIVEL CENTRAL
2671	ASISTENTE DE FISCAL II	8461	BOGOTA
2672	ASISTENTE DE FISCAL II	8411	BOGOTA
2673	ASISTENTE DE FISCAL II	8392	VICHADA
2674	ASISTENTE DE FISCAL II	8332	BOGOTA
2675	ASISTENTE DE FISCAL II	8314	BOGOTA
2676	ASISTENTE DE FISCAL II	8296	NIVEL CENTRAL
2677	ASISTENTE DE FISCAL II	8290	BOGOTA
2678	ASISTENTE DE FISCAL II	6799	BOGOTA
2679	ASISTENTE DE FISCAL II	6796	ATLANTICO
2680	ASISTENTE DE FISCAL II	6792	BOGOTA
2681	ASISTENTE DE FISCAL II	6784	SUCRE
2682	ASISTENTE DE FISCAL II	6783	ATLANTICO
2683	ASISTENTE DE FISCAL II	6778	ATLANTICO
2684	ASISTENTE DE FISCAL II	6774	NIVEL CENTRAL
2685	ASISTENTE DE FISCAL II	6747	ATLANTICO
2686	ASISTENTE DE FISCAL II	6741	ATLANTICO
2687	ASISTENTE DE FISCAL II	6288	NORTE DE SANTANDER
2688	ASISTENTE DE FISCAL II	6287	QUINDIO
2689	ASISTENTE DE FISCAL II	6266	QUINDIO
2690	ASISTENTE DE FISCAL II	6258	QUINDIO
2691	ASISTENTE DE FISCAL II	6255	QUINDIO
2692	ASISTENTE DE FISCAL II	6086	ANTIOQUIA
2693	ASISTENTE DE FISCAL II	6083	ANTIOQUIA
2694	ASISTENTE DE FISCAL II	6066	ANTIOQUIA
2695	ASISTENTE DE FISCAL II	6063	ANTIOQUIA
2696	ASISTENTE DE FISCAL II	6050	ANTIOQUIA
2697	ASISTENTE DE FISCAL II	6036	ANTIOQUIA
2698	ASISTENTE DE FISCAL II	6033	ANTIOQUIA
2699	ASISTENTE DE FISCAL II	6019	ANTIOQUIA
2700	ASISTENTE DE FISCAL II	4195	NIVEL CENTRAL
2701	ASISTENTE DE FISCAL II	4185	RISARALDA
2702	ASISTENTE DE FISCAL II	4084	NIVEL CENTRAL
2703	ASISTENTE DE FISCAL II	4077	NIVEL CENTRAL
2704	ASISTENTE DE FISCAL II	3912	NIVEL CENTRAL
2705	ASISTENTE DE FISCAL II	3908	NIVEL CENTRAL
2706	ASISTENTE DE FISCAL II	3899	NIVEL CENTRAL
2707	ASISTENTE DE FISCAL II	3740	NIVEL CENTRAL
2708	ASISTENTE DE FISCAL II	3628	CUNDINAMARCA
2709	ASISTENTE DE FISCAL II	3625	NIVEL CENTRAL
2710	ASISTENTE DE FISCAL II	3624	NIVEL CENTRAL
2711	ASISTENTE DE FISCAL II	3612	NIVEL CENTRAL
2712	ASISTENTE DE FISCAL II	3512	NIVEL CENTRAL
2713	ASISTENTE DE FISCAL II	3510	NIVEL CENTRAL
2714	ASISTENTE DE FISCAL II	3473	BOGOTA
2715	ASISTENTE DE FISCAL II	3456	NIVEL CENTRAL
2716	ASISTENTE DE FISCAL II	3052	NIVEL CENTRAL



Página No. 57 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2717	ASISTENTE DE FISCAL II	3049	BOGOTA
2718	ASISTENTE DE FISCAL II	3036	HUILA
2719	ASISTENTE DE FISCAL II	3014	NIVEL CENTRAL
2720	ASISTENTE DE FISCAL II	3008	NIVEL CENTRAL
2721	ASISTENTE DE FISCAL II	2996	NIVEL CENTRAL
2722	ASISTENTE DE FISCAL II	2991	NIVEL CENTRAL
2723	ASISTENTE DE FISCAL II	2396	NIVEL CENTRAL
2724	ASISTENTE DE FISCAL II	1394	NIVEL CENTRAL
2725	ASISTENTE DE FISCAL II	1382	NIVEL CENTRAL
2726	ASISTENTE DE FISCAL II	1378	NIVEL CENTRAL
2727	ASISTENTE DE FISCAL II	1376	BOGOTA
2728	ASISTENTE DE FISCAL II	1203	GUAVIARE
2729	ASISTENTE DE FISCAL II	1193	NIVEL CENTRAL
2730	ASISTENTE DE FISCAL II	94	ATLANTICO
2731	ASISTENTE DE FISCAL I	11313	CALI
2732	ASISTENTE DE FISCAL I	24253	BOGOTA
2733	ASISTENTE DE FISCAL I	20602	SUCRE
2734	ASISTENTE DE FISCAL I	14024	CAQUETA
2735	ASISTENTE DE FISCAL I	24386	NIVEL CENTRAL
2736	ASISTENTE DE FISCAL I	18635	NIVEL CENTRAL
2737	ASISTENTE DE FISCAL I	23538	CALDAS
2738	ASISTENTE DE FISCAL I	19137	NARIÑO
2739	ASISTENTE DE FISCAL I	11336	CALI
2740	ASISTENTE DE FISCAL I	24177	ARAUCA
2741	ASISTENTE DE FISCAL I	15920	MEDELLIN
2742	ASISTENTE DE FISCAL I	11245	CALI
2743	ASISTENTE DE FISCAL I	24184	CORDOBA
2744	ASISTENTE DE FISCAL I	1151	SANTANDER
2745	ASISTENTE DE FISCAL I	24273	BOGOTA
2746	ASISTENTE DE FISCAL I	13518	CUNDINAMARCA
2747	ASISTENTE DE FISCAL I	13504	CUNDINAMARCA
2748	ASISTENTE DE FISCAL I	13495	CUNDINAMARCA
2749	ASISTENTE DE FISCAL I	11351	CALI
2750	ASISTENTE DE FISCAL I	11289	CALI
2751	ASISTENTE DE FISCAL I	24266	CHOCÓ
2752	ASISTENTE DE FISCAL I	20910	BOYACÁ
2753	ASISTENTE DE FISCAL I	15907	LA GUAJIRA
2754	ASISTENTE DE FISCAL I	15872	MEDELLIN
2755	ASISTENTE DE FISCAL I	17640	HUILA
2756	ASISTENTE DE FISCAL I	13491	CUNDINAMARCA
2757	ASISTENTE DE FISCAL I	11292	CALI
2758	ASISTENTE DE FISCAL I	24318	BOGOTA
2759	ASISTENTE DE FISCAL I	17690	NORTE DE SANTANDER
2760	ASISTENTE DE FISCAL I	15964	ANTIOQUIA
2761	ASISTENTE DE FISCAL I	8043	BOGOTA
2762	ASISTENTE DE FISCAL I	20425	NIVEL CENTRAL
2763	ASISTENTE DE FISCAL I	19125	CAUCA
2764	ASISTENTE DE FISCAL I	15908	MAGDALENA
2765	ASISTENTE DE FISCAL I	17667	HUILA
2766	ASISTENTE DE FISCAL I	20411	CASANARE
2767	ASISTENTE DE FISCAL I	19133	CAUCA



Página No. 58 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2768	ASISTENTE DE FISCAL I	14016	CAQUETA
2769	ASISTENTE DE FISCAL I	17659	HUILA
2770	ASISTENTE DE FISCAL I	15892	ANTIOQUIA
2771	ASISTENTE DE FISCAL I	11348	VICHADA
2772	ASISTENTE DE FISCAL I	21845	NIVEL CENTRAL
2773	ASISTENTE DE FISCAL I	18159	NARIÑO
2774	ASISTENTE DE FISCAL I	15884	SUCRE
2775	ASISTENTE DE FISCAL I	15863	ANTIOQUIA
2776	ASISTENTE DE FISCAL I	12406	BOLIVAR
2777	ASISTENTE DE FISCAL I	6730	MEDELLIN
2778	ASISTENTE DE FISCAL I	6002	ANTIOQUIA
2779	ASISTENTE DE FISCAL I	23525	NIVEL CENTRAL
2780	ASISTENTE DE FISCAL I	12890	NORTE DE SANTANDER
2781	ASISTENTE DE FISCAL I	2967	ANTIOQUIA
2782	ASISTENTE DE FISCAL I	2320	NIVEL CENTRAL
2783	ASISTENTE DE FISCAL I	19104	CAUCA
2784	ASISTENTE DE FISCAL I	11248	CAUCA
2785	ASISTENTE DE FISCAL I	3454	CALI
2786	ASISTENTE DE FISCAL I	1135	NIVEL CENTRAL
2787	ASISTENTE DE FISCAL I	21867	META
2788	ASISTENTE DE FISCAL I	24434	VICHADA
2789	ASISTENTE DE FISCAL I	24244	MEDELLIN
2790	ASISTENTE DE FISCAL I	11350	CALI
2791	ASISTENTE DE FISCAL I	11288	CALI
2792	ASISTENTE DE FISCAL I	10780	VALLE DEL CAUCA
2793	ASISTENTE DE FISCAL I	20071	MAGDALENA
2794	ASISTENTE DE FISCAL I	15853	MEDELLIN
2795	ASISTENTE DE FISCAL I	4169	NIVEL CENTRAL
2796	ASISTENTE DE FISCAL I	1369	NIVEL CENTRAL
2797	ASISTENTE DE FISCAL I	19163	CAUCA
2798	ASISTENTE DE FISCAL I	12874	NORTE DE SANTANDER
2799	ASISTENTE DE FISCAL I	14429	TOLIMA
2800	ASISTENTE DE FISCAL I	11298	CALI
2801	ASISTENTE DE FISCAL I	11265	CALI
2802	ASISTENTE DE FISCAL I	19102	CAUCA
2803	ASISTENTE DE FISCAL I	15970	MEDELLIN
2804	ASISTENTE DE FISCAL I	11264	CALI
2805	ASISTENTE DE FISCAL I	4178	NIVEL CENTRAL
2806	ASISTENTE DE FISCAL I	23104	VALLE DEL CAUCA
2807	ASISTENTE DE FISCAL I	17312	VICHADA
2808	ASISTENTE DE FISCAL I	10168	SANTANDER
2809	ASISTENTE DE FISCAL I	24161	MAGDALENA MEDIO
2810	ASISTENTE DE FISCAL I	19727	LA GUAJIRA
2811	ASISTENTE DE FISCAL I	15930	ANTIOQUIA
2812	ASISTENTE DE FISCAL I	15893	MEDELLIN
2813	ASISTENTE DE FISCAL I	10142	SANTANDER
2814	ASISTENTE DE FISCAL I	8201	MEDELLIN
2815	ASISTENTE DE FISCAL I	15132	CALDAS
2816	ASISTENTE DE FISCAL I	13509	CUNDINAMARCA
2817	ASISTENTE DE FISCAL I	6006	ANTIOQUIA



Página No. 59 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2818	ASISTENTE DE FISCAL I	11301	CALI
2819	ASISTENTE DE FISCAL I	24354	MEDELLIN
2820	ASISTENTE DE FISCAL I	20906	CHOCÓ
2821	ASISTENTE DE FISCAL I	17668	CHOCÓ
2822	ASISTENTE DE FISCAL I	1368	ARAUCA
2823	ASISTENTE DE FISCAL I	15927	MEDELLIN
2824	ASISTENTE DE FISCAL I	8200	META
2825	ASISTENTE DE FISCAL I	24179	NORTE DE SANTANDER
2826	ASISTENTE DE FISCAL I	8010	GUAVIARE
2827	ASISTENTE DE FISCAL I	3407	NIVEL CENTRAL
2828	ASISTENTE DE FISCAL I	12863	NORTE DE SANTANDER
2829	ASISTENTE DE FISCAL I	15919	MEDELLIN
2830	ASISTENTE DE FISCAL I	8218	VICHADA
2831	ASISTENTE DE FISCAL I	15119	CALDAS
2832	ASISTENTE DE FISCAL I	15928	MEDELLIN
2833	ASISTENTE DE FISCAL I	3399	MEDELLIN
2834	ASISTENTE DE FISCAL I	8216	BOGOTA
2835	ASISTENTE DE FISCAL I	18127	NARIÑO
2836	ASISTENTE DE FISCAL I	10114	SUCRE
2837	ASISTENTE DE FISCAL I	24443	NORTE DE SANTANDER
2838	ASISTENTE DE FISCAL I	24311	NARIÑO
2839	ASISTENTE DE FISCAL I	15977	MEDELLIN
2840	ASISTENTE DE FISCAL I	6249	QUINDIO
2841	ASISTENTE DE FISCAL I	17629	HUILA
2842	ASISTENTE DE FISCAL I	8110	NIVEL CENTRAL
2843	ASISTENTE DE FISCAL I	24449	SAN ANDRES
2844	ASISTENTE DE FISCAL I	10145	SANTANDER
2845	ASISTENTE DE FISCAL I	24211	TOLIMA
2846	ASISTENTE DE FISCAL I	24248	BOYACÁ
2847	ASISTENTE DE FISCAL I	18624	NARIÑO
2848	ASISTENTE DE FISCAL I	7994	BOGOTA
2849	ASISTENTE DE FISCAL I	24294	NIVEL CENTRAL
2850	ASISTENTE DE FISCAL I	20879	NARIÑO
2851	ASISTENTE DE FISCAL I	15087	CALDAS
2852	ASISTENTE DE FISCAL I	24356	MEDELLIN
2853	ASISTENTE DE FISCAL I	17643	HUILA
2854	ASISTENTE DE FISCAL I	8157	GUAVIARE
2855	ASISTENTE DE FISCAL I	24231	NIVEL CENTRAL
2856	ASISTENTE DE FISCAL I	22751	HUILA
2857	ASISTENTE DE FISCAL I	15886	MEDELLIN
2858	ASISTENTE DE FISCAL I	15896	MEDELLIN
2859	ASISTENTE DE FISCAL I	24332	NIVEL CENTRAL
2860	ASISTENTE DE FISCAL I	20896	NIVEL CENTRAL
2861	ASISTENTE DE FISCAL I	20403	CHOCÓ
2862	ASISTENTE DE FISCAL I	18602	CHOCÓ
2863	ASISTENTE DE FISCAL I	8073	CALI
2864	ASISTENTE DE FISCAL I	15081	BOGOTA
2865	ASISTENTE DE FISCAL I	24204	CAQUETA
2866	ASISTENTE DE FISCAL I	13466	BOGOTA
2867	ASISTENTE DE FISCAL I	15099	CHOCÓ



Página No. 60 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2868	ASISTENTE DE FISCAL I	15090	CORDOBA
2869	ASISTENTE DE FISCAL I	15913	VICHADA
2870	ASISTENTE DE FISCAL I	12854	NORTE DE SANTANDER
2871	ASISTENTE DE FISCAL I	1362	NORTE DE SANTANDER
2872	ASISTENTE DE FISCAL I	24302	MEDELLIN
2873	ASISTENTE DE FISCAL I	10118	SANTANDER
2874	ASISTENTE DE FISCAL I	12853	SANTANDER
2875	ASISTENTE DE FISCAL I	18613	SANTANDER
2876	ASISTENTE DE FISCAL I	20913	BOYACÁ
2877	ASISTENTE DE FISCAL I	20089	MAGDALENA
2878	ASISTENTE DE FISCAL I	24427	BOGOTA
2879	ASISTENTE DE FISCAL I	24359	BOGOTA
2880	ASISTENTE DE FISCAL I	1140	BOGOTA
2881	ASISTENTE DE FISCAL I	20426	CUNDINAMARCA
2882	ASISTENTE DE FISCAL I	12402	META
2883	ASISTENTE DE FISCAL I	20613	CORDOBA
2884	ASISTENTE DE FISCAL I	17290	GUAINIA - VAUPES
2885	ASISTENTE DE FISCAL I	20877	BOGOTA
2886	ASISTENTE DE FISCAL I	10769	CAUCA
2887	ASISTENTE DE FISCAL I	20873	BOYACÁ
2888	ASISTENTE DE FISCAL I	14468	CALI
2889	ASISTENTE DE FISCAL I	22331	PUTUMAYO
2890	ASISTENTE DE FISCAL I	20885	SANTANDER
2891	ASISTENTE DE FISCAL I	8032	PUTUMAYO
2892	ASISTENTE DE FISCAL I	19147	CAUCA
2893	ASISTENTE DE FISCAL I	6732	VICHADA
2894	ASISTENTE DE FISCAL I	11252	VALLE DEL CAUCA
2895	ASISTENTE DE FISCAL I	6672	BOGOTA
2896	ASISTENTE DE FISCAL I	19154	CAUCA
2897	ASISTENTE DE FISCAL I	15890	CAUCA
2898	ASISTENTE DE FISCAL I	15881	ARAUCA
2899	ASISTENTE DE FISCAL I	15140	CALDAS
2900	ASISTENTE DE FISCAL I	10135	MAGDALENA MEDIO
2901	ASISTENTE DE FISCAL I	16	BOGOTA
2902	ASISTENTE DE FISCAL I	6655	SANTANDER
2903	ASISTENTE DE FISCAL I	12401	BOLIVAR
2904	ASISTENTE DE FISCAL I	6647	VICHADA
2905	ASISTENTE DE FISCAL I	21895	META
2906	ASISTENTE DE FISCAL I	11254	BOYACÁ
2907	ASISTENTE DE FISCAL I	14460	BOGOTA
2908	ASISTENTE DE FISCAL I	24250	CORDOBA
2909	ASISTENTE DE FISCAL I	8048	QUINDIO
2910	ASISTENTE DE FISCAL I	6648	ATLANTICO
2911	ASISTENTE DE FISCAL I	12369	BOLIVAR
2912	ASISTENTE DE FISCAL I	24197	CUNDINAMARCA
2913	ASISTENTE DE FISCAL I	24268	NIVEL CENTRAL
2914	ASISTENTE DE FISCAL I	22336	PUTUMAYO
2915	ASISTENTE DE FISCAL I	19159	CAUCA
2916	ASISTENTE DE FISCAL I	24251	BOGOTA
2917	ASISTENTE DE FISCAL I	8006	BOGOTA



Página No. 61 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2918	ASISTENTE DE FISCAL I	15879	ANTIOQUIA
2919	ASISTENTE DE FISCAL I	21465	CESAR
2920	ASISTENTE DE FISCAL I	2364	BOGOTA
2921	ASISTENTE DE FISCAL I	20881	BOYACÁ
2922	ASISTENTE DE FISCAL I	13455	CUNDINAMARCA
2923	ASISTENTE DE FISCAL I	24383	NIVEL CENTRAL
2924	ASISTENTE DE FISCAL I	24221	NIVEL CENTRAL
2925	ASISTENTE DE FISCAL I	2965	SANTANDER
2926	ASISTENTE DE FISCAL I	3435	SANTANDER
2927	ASISTENTE DE FISCAL I	13467	CUNDINAMARCA
2928	ASISTENTE DE FISCAL I	11279	CALI
2929	ASISTENTE DE FISCAL I	4047	CALI
2930	ASISTENTE DE FISCAL I	20872	BOYACÁ
2931	ASISTENTE DE FISCAL I	6670	ATLANTICO
2932	ASISTENTE DE FISCAL I	3421	TOLIMA
2933	ASISTENTE DE FISCAL I	13454	AMAZONAS
2934	ASISTENTE DE FISCAL I	15946	MEDELLIN
2935	ASISTENTE DE FISCAL I	24205	BOGOTA
2936	ASISTENTE DE FISCAL I	3417	NIVEL CENTRAL
2937	ASISTENTE DE FISCAL I	6673	ATLANTICO
2938	ASISTENTE DE FISCAL I	14420	TOLIMA
2939	ASISTENTE DE FISCAL I	13473	CUNDINAMARCA
2940	ASISTENTE DE FISCAL I	18134	NARIÑO
2941	ASISTENTE DE FISCAL I	14418	TOLIMA
2942	ASISTENTE DE FISCAL I	14419	TOLIMA
2943	ASISTENTE DE FISCAL I	24472	BOGOTA
2944	ASISTENTE DE FISCAL I	2969	NIVEL CENTRAL
2945	ASISTENTE DE FISCAL I	21876	META
2946	ASISTENTE DE FISCAL I	8104	BOGOTA
2947	ASISTENTE DE FISCAL I	6701	ATLANTICO
2948	ASISTENTE DE FISCAL I	15876	MEDELLIN
2949	ASISTENTE DE FISCAL I	24457	BOGOTA
2950	ASISTENTE DE FISCAL I	3433	NIVEL CENTRAL
2951	ASISTENTE DE FISCAL I	15127	MAGDALENA MEDIO
2952	ASISTENTE DE FISCAL I	8029	BOGOTA
2953	ASISTENTE DE FISCAL I	8173	BOGOTA
2954	ASISTENTE DE FISCAL I	24247	BOGOTA
2955	ASISTENTE DE FISCAL I	6693	ATLANTICO
2956	ASISTENTE DE FISCAL I	8028	BOGOTA
2957	ASISTENTE DE FISCAL I	21833	META
2958	ASISTENTE DE FISCAL I	13440	CUNDINAMARCA
2959	ASISTENTE DE FISCAL I	12371	BOLIVAR
2960	ASISTENTE DE FISCAL I	30013	NIVEL CENTRAL
2961	ASISTENTE DE FISCAL I	30011	NIVEL CENTRAL
2962	ASISTENTE DE FISCAL I	30009	SAN ANDRES
2963	ASISTENTE DE FISCAL I	24469	NIVEL CENTRAL
2964	ASISTENTE DE FISCAL I	24468	ARAUCA
2965	ASISTENTE DE FISCAL I	24431	META
2966	ASISTENTE DE FISCAL I	24408	NIVEL CENTRAL
2967	ASISTENTE DE FISCAL I	24355	MEDELLIN
2968	ASISTENTE DE FISCAL I	24352	ANTIOQUIA
2969	ASISTENTE DE FISCAL I	24336	MEDELLIN



Página No. 62 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2970	ASISTENTE DE FISCAL I	24331	NIVEL CENTRAL
2971	ASISTENTE DE FISCAL I	24314	BOGOTA
2972	ASISTENTE DE FISCAL I	24262	NIVEL CENTRAL
2973	ASISTENTE DE FISCAL I	24240	ANTIOQUIA
2974	ASISTENTE DE FISCAL I	24225	TOLIMA
2975	ASISTENTE DE FISCAL I	24215	VALLE DEL CAUCA
2976	ASISTENTE DE FISCAL I	24214	NIVEL CENTRAL
2977	ASISTENTE DE FISCAL I	24209	SANTANDER
2978	ASISTENTE DE FISCAL I	24203	BOGOTA
2979	ASISTENTE DE FISCAL I	24194	SAN ANDRES
2980	ASISTENTE DE FISCAL I	24191	MAGDALENA
2981	ASISTENTE DE FISCAL I	24166	ARAUCA
2982	ASISTENTE DE FISCAL I	24162	CASANARE
2983	ASISTENTE DE FISCAL I	23024	CALI
2984	ASISTENTE DE FISCAL I	22921	NORTE DE SANTANDER
2985	ASISTENTE DE FISCAL I	22398	ARAUCA
2986	ASISTENTE DE FISCAL I	21859	META
2987	ASISTENTE DE FISCAL I	21856	META
2988	ASISTENTE DE FISCAL I	21471	CESAR
2989	ASISTENTE DE FISCAL I	21447	CESAR
2990	ASISTENTE DE FISCAL I	21440	CESAR
2991	ASISTENTE DE FISCAL I	21438	MAGDALENA
2992	ASISTENTE DE FISCAL I	20618	SUCRE
2993	ASISTENTE DE FISCAL I	20061	MAGDALENA
2994	ASISTENTE DE FISCAL I	19162	CAUCA
2995	ASISTENTE DE FISCAL I	18636	RISARALDA
2996	ASISTENTE DE FISCAL I	18623	RISARALDA
2997	ASISTENTE DE FISCAL I	18618	BOYACÁ
2998	ASISTENTE DE FISCAL I	18604	PUTUMAYO
2999	ASISTENTE DE FISCAL I	17692	HUILA
3000	ASISTENTE DE FISCAL I	17680	HUILA
3001	ASISTENTE DE FISCAL I	17671	HUILA
3002	ASISTENTE DE FISCAL I	17646	HUILA
3003	ASISTENTE DE FISCAL I	17630	HUILA
3004	ASISTENTE DE FISCAL I	17289	CORDOBA
3005	ASISTENTE DE FISCAL I	15975	ANTIOQUIA
3006	ASISTENTE DE FISCAL I	15973	CHOCÓ
3007	ASISTENTE DE FISCAL I	15944	MEDELLIN
3008	ASISTENTE DE FISCAL I	15931	BOLIVAR
3009	ASISTENTE DE FISCAL I	15915	MEDELLIN
3010	ASISTENTE DE FISCAL I	15903	NIVEL CENTRAL
3011	ASISTENTE DE FISCAL I	15895	ANTIOQUIA
3012	ASISTENTE DE FISCAL I	15878	MEDELLIN
3013	ASISTENTE DE FISCAL I	15867	SANTANDER
3014	ASISTENTE DE FISCAL I	15114	CALDAS
3015	ASISTENTE DE FISCAL I	15106	CALDAS
3016	ASISTENTE DE FISCAL I	15100	AMAZONAS
3017	ASISTENTE DE FISCAL I	15080	CALDAS
3018	ASISTENTE DE FISCAL I	14470	CASANARE
3019	ASISTENTE DE FISCAL I	14436	TOLIMA
3020	ASISTENTE DE FISCAL I	13527	NIVEL CENTRAL



Página No. 63 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3021	ASISTENTE DE FISCAL I	13514	CUNDINAMARCA
3022	ASISTENTE DE FISCAL I	13449	CUNDINAMARCA
3023	ASISTENTE DE FISCAL I	12888	NORTE DE SANTANDER
3024	ASISTENTE DE FISCAL I	12881	NORTE DE SANTANDER
3025	ASISTENTE DE FISCAL I	12860	NORTE DE SANTANDER
3026	ASISTENTE DE FISCAL I	12400	GUAINIA - VAUPES
3027	ASISTENTE DE FISCAL I	12399	BOLIVAR
3028	ASISTENTE DE FISCAL I	12383	BOLIVAR
3029	ASISTENTE DE FISCAL I	12375	BOLIVAR
3030	ASISTENTE DE FISCAL I	11345	CALI
3031	ASISTENTE DE FISCAL I	11343	CALI
3032	ASISTENTE DE FISCAL I	11332	CALI
3033	ASISTENTE DE FISCAL I	11330	CALI
3034	ASISTENTE DE FISCAL I	11318	CALI
3035	ASISTENTE DE FISCAL I	11307	CALI
3036	ASISTENTE DE FISCAL I	11300	CALI
3037	ASISTENTE DE FISCAL I	11280	CALI
3038	ASISTENTE DE FISCAL I	11275	VALLE DEL CAUCA
3039	ASISTENTE DE FISCAL I	11271	CALI
3040	ASISTENTE DE FISCAL I	11256	CALI
3041	ASISTENTE DE FISCAL I	11250	CALI
3042	ASISTENTE DE FISCAL I	10161	SANTANDER
3043	ASISTENTE DE FISCAL I	10136	SANTANDER
3044	ASISTENTE DE FISCAL I	8233	NIVEL CENTRAL
3045	ASISTENTE DE FISCAL I	8231	SANTANDER
3046	ASISTENTE DE FISCAL I	8221	BOGOTA
3047	ASISTENTE DE FISCAL I	8213	NIVEL CENTRAL
3048	ASISTENTE DE FISCAL I	8212	NIVEL CENTRAL
3049	ASISTENTE DE FISCAL I	8141	NIVEL CENTRAL
3050	ASISTENTE DE FISCAL I	8130	BOGOTA
3051	ASISTENTE DE FISCAL I	8116	NIVEL CENTRAL
3052	ASISTENTE DE FISCAL I	8109	BOGOTA
3053	ASISTENTE DE FISCAL I	8098	BOGOTA
3054	ASISTENTE DE FISCAL I	8082	NIVEL CENTRAL
3055	ASISTENTE DE FISCAL I	8026	BOGOTA
3056	ASISTENTE DE FISCAL I	8018	BOGOTA
3057	ASISTENTE DE FISCAL I	8016	VALLE DEL CAUCA
3058	ASISTENTE DE FISCAL I	8000	BOGOTA
3059	ASISTENTE DE FISCAL I	7993	BOGOTA
3060	ASISTENTE DE FISCAL I	6728	VALLE DEL CAUCA
3061	ASISTENTE DE FISCAL I	6685	META
3062	ASISTENTE DE FISCAL I	6668	PUTUMAYO
3063	ASISTENTE DE FISCAL I	6654	ATLANTICO
3064	ASISTENTE DE FISCAL I	6240	QUINDIO
3065	ASISTENTE DE FISCAL I	6230	QUINDIO
3066	ASISTENTE DE FISCAL I	6228	NIVEL CENTRAL
3067	ASISTENTE DE FISCAL I	6010	ANTIOQUIA
3068	ASISTENTE DE FISCAL I	6009	ANTIOQUIA
3069	ASISTENTE DE FISCAL I	6004	ANTIOQUIA
3070	ASISTENTE DE FISCAL I	5989	ANTIOQUIA



Página No. 64 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3071	ASISTENTE DE FISCAL I	5984	ANTIOQUIA
3072	ASISTENTE DE FISCAL I	4049	NIVEL CENTRAL
3073	ASISTENTE DE FISCAL I	4048	ARAUCA
3074	ASISTENTE DE FISCAL I	3889	NIVEL CENTRAL
3075	ASISTENTE DE FISCAL I	3887	NIVEL CENTRAL
3076	ASISTENTE DE FISCAL I	3410	NIVEL CENTRAL
3077	ASISTENTE DE FISCAL I	1371	NIVEL CENTRAL
3078	ASISTENTE DE FISCAL I	1166	META
3079	ASISTENTE DE FISCAL I	1153	NIVEL CENTRAL
3080	ASISTENTE DE FISCAL I	84	NIVEL CENTRAL
3081	PROFESIONAL EXPERTO	27760	NIVEL CENTRAL
3082	PROFESIONAL EXPERTO	27746	NIVEL CENTRAL
3083	PROFESIONAL EXPERTO	30257	NIVEL CENTRAL
3084	PROFESIONAL EXPERTO	30153	NIVEL CENTRAL
3085	PROFESIONAL EXPERTO	27744	NIVEL CENTRAL
3086	PROFESIONAL EXPERTO	27805	NIVEL CENTRAL
3087	PROFESIONAL EXPERTO	27815	NIVEL CENTRAL
3088	PROFESIONAL EXPERTO	22483	CUNDINAMARCA
3089	PROFESIONAL EXPERTO	27740	META
3090	PROFESIONAL EXPERTO	27809	NIVEL CENTRAL
3091	PROFESIONAL EXPERTO	27814	NIVEL CENTRAL
3092	PROFESIONAL EXPERTO	27773	NIVEL CENTRAL
3093	PROFESIONAL EXPERTO	27735	CALI
3094	PROFESIONAL EXPERTO	27745	NIVEL CENTRAL
3095	PROFESIONAL EXPERTO	27768	NIVEL CENTRAL
3096	PROFESIONAL EXPERTO	22494	NIVEL CENTRAL
3097	PROFESIONAL EXPERTO	22550	NIVEL CENTRAL
3098	PROFESIONAL EXPERTO	22549	NIVEL CENTRAL
3099	PROFESIONAL EXPERTO	29984	CALI
3100	PROFESIONAL EXPERTO	22491	NIVEL CENTRAL
3101	PROFESIONAL EXPERTO	22935	NIVEL CENTRAL
3102	PROFESIONAL EXPERTO	27756	NIVEL CENTRAL
3103	PROFESIONAL EXPERTO	27777	NORTE DE SANTANDER
3104	PROFESIONAL EXPERTO	30527	NIVEL CENTRAL
3105	PROFESIONAL EXPERTO	30392	NIVEL CENTRAL
3106	PROFESIONAL EXPERTO	27791	NIVEL CENTRAL
3107	PROFESIONAL EXPERTO	27738	NIVEL CENTRAL
3108	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	11651	NIVEL CENTRAL
3109	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3661	NIVEL CENTRAL
3110	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	915	ATLANTICO
3111	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	237	NIVEL CENTRAL
3112	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23269	NIVEL CENTRAL
3113	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26812	NIVEL CENTRAL
3114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23411	NIVEL CENTRAL
3115	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26886	NIVEL CENTRAL
3116	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	7	NIVEL CENTRAL
3117	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	5	BOGOTA
3118	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	238	MEDELLIN
3119	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26848	NIVEL CENTRAL
3120	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26789	NIVEL CENTRAL
3121	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23419	BOGOTA



Página No. 65 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3122	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26804	NIVEL CENTRAL
3123	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26866	NIVEL CENTRAL
3124	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	6869	NIVEL CENTRAL
3125	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	7149	NIVEL CENTRAL
3126	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	4908	BOGOTA
3127	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26868	NIVEL CENTRAL
3128	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	5525	NIVEL CENTRAL
3129	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	956	NIVEL CENTRAL
3130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26892	NIVEL CENTRAL
3131	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26887	NIVEL CENTRAL
3132	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26882	BOGOTA
3133	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26879	NIVEL CENTRAL
3134	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26857	NIVEL CENTRAL
3135	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26849	CALI
3136	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2261	NIVEL CENTRAL
3137	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26842	NIVEL CENTRAL
3138	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26846	BOGOTA
3139	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23335	NIVEL CENTRAL
3140	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26826	BOGOTA
3141	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2262	NIVEL CENTRAL
3142	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1429	NIVEL CENTRAL
3143	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26864	NIVEL CENTRAL
3144	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	329	NIVEL CENTRAL
3145	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	181	NIVEL CENTRAL
3146	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	459	BOGOTA
3147	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3273	CALI
3148	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26805	NIVEL CENTRAL
3149	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26863	NIVEL CENTRAL
3150	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26818	MEDELLIN
3151	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26835	CALI
3152	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	22537	NIVEL CENTRAL
3153	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3274	NIVEL CENTRAL
3154	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	14263	TOLIMA
3155	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	300	NIVEL CENTRAL
3156	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3276	NIVEL CENTRAL
3157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26784	MAGDALENA
3158	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26825	BOGOTA
3159	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26809	NIVEL CENTRAL
3160	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23473	NIVEL CENTRAL
3161	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26891	BOGOTA
3162	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	22493	NIVEL CENTRAL
3163	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	22944	NIVEL CENTRAL
3164	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26787	NIVEL CENTRAL
3165	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30529	NIVEL CENTRAL
3166	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30393	NIVEL CENTRAL
3167	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30259	NIVEL CENTRAL
3168	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30258	NIVEL CENTRAL
3169	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26861	NIVEL CENTRAL
3170	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2419	NIVEL CENTRAL
3171	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	458	BOGOTA
3172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	173	NIVEL CENTRAL
3173	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27895	NIVEL CENTRAL



Página No. 66 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3174	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27959	NIVEL CENTRAL
3175	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27927	HUILA
3176	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27953	NIVEL CENTRAL
3177	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27957	NIVEL CENTRAL
3178	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27974	NIVEL CENTRAL
3179	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23042	NIVEL CENTRAL
3180	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27970	NIVEL CENTRAL
3181	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	171	NIVEL CENTRAL
3182	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27877	CUNDINAMARCA
3183	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27907	NIVEL CENTRAL
3184	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27968	NIVEL CENTRAL
3185	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27936	NARIÑO
3186	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23138	NIVEL CENTRAL
3187	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	170	NIVEL CENTRAL
3188	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	169	NIVEL CENTRAL
3189	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23293	NIVEL CENTRAL
3190	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27921	NIVEL CENTRAL
3191	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	2339	NIVEL CENTRAL
3192	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27917	NIVEL CENTRAL
3193	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27914	RISARALDA
3194	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27908	SANTANDER
3195	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27978	CALI
3196	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27889	NIVEL CENTRAL
3197	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27910	CALI
3198	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23466	CHOCÓ
3199	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	379	NIVEL CENTRAL
3200	PROFESIONAL DE GESTION III	876	NIVEL CENTRAL
3201	PROFESIONAL DE GESTION III	6866	NIVEL CENTRAL
3202	PROFESIONAL DE GESTION III	23032	NIVEL CENTRAL
3203	PROFESIONAL DE GESTION III	12986	CALI
3204	PROFESIONAL DE GESTION III	531	NIVEL CENTRAL
3205	PROFESIONAL DE GESTION III	3267	QUINDIO
3206	PROFESIONAL DE GESTION III	22916	NIVEL CENTRAL
3207	PROFESIONAL DE GESTION III	3268	BOGOTA
3208	PROFESIONAL DE GESTION III	26181	BOGOTA
3209	PROFESIONAL DE GESTION III	26201	NIVEL CENTRAL
3210	PROFESIONAL DE GESTION III	26274	NIVEL CENTRAL
3211	PROFESIONAL DE GESTION III	368	NIVEL CENTRAL
3212	PROFESIONAL DE GESTION III	165	NIVEL CENTRAL
3213	PROFESIONAL DE GESTION III	26257	BOGOTA
3214	PROFESIONAL DE GESTION III	15415	NIVEL CENTRAL
3215	PROFESIONAL DE GESTION III	18526	NIVEL CENTRAL
3216	PROFESIONAL DE GESTION III	10335	NIVEL CENTRAL
3217	PROFESIONAL DE GESTION III	26203	CALI
3218	PROFESIONAL DE GESTION III	26195	NIVEL CENTRAL
3219	PROFESIONAL DE GESTION III	19859	ATLANTICO
3220	PROFESIONAL DE GESTION III	18715	META
3221	PROFESIONAL DE GESTION III	11646	BOGOTA
3222	PROFESIONAL DE GESTION III	11645	ATLANTICO
3223	PROFESIONAL DE GESTION III	30396	NIVEL CENTRAL
3224	PROFESIONAL DE GESTION III	3266	NIVEL CENTRAL
3225	PROFESIONAL DE GESTION III	10663	NIVEL CENTRAL



Página No. 67 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3226	PROFESIONAL DE GESTION III	2257	NIVEL CENTRAL
3227	PROFESIONAL DE GESTION III	26319	NIVEL CENTRAL
3228	PROFESIONAL DE GESTION III	22370	NIVEL CENTRAL
3229	PROFESIONAL DE GESTION III	26235	NIVEL CENTRAL
3230	PROFESIONAL DE GESTION III	1423	NIVEL CENTRAL
3231	PROFESIONAL DE GESTION III	26227	NIVEL CENTRAL
3232	PROFESIONAL DE GESTION III	26221	NIVEL CENTRAL
3233	PROFESIONAL DE GESTION III	23322	NIVEL CENTRAL
3234	PROFESIONAL DE GESTION III	257	NIVEL CENTRAL
3235	PROFESIONAL DE GESTION III	26356	NIVEL CENTRAL
3236	PROFESIONAL DE GESTION III	1420	NIVEL CENTRAL
3237	PROFESIONAL DE GESTION III	374	NIVEL CENTRAL
3238	PROFESIONAL DE GESTION III	23504	BOGOTA
3239	PROFESIONAL DE GESTION III	23370	NIVEL CENTRAL
3240	PROFESIONAL DE GESTION III	3780	NIVEL CENTRAL
3241	PROFESIONAL DE GESTION III	30138	NIVEL CENTRAL
3242	PROFESIONAL DE GESTION III	164	NIVEL CENTRAL
3243	PROFESIONAL DE GESTION III	26228	NIVEL CENTRAL
3244	PROFESIONAL DE GESTION III	26234	NIVEL CENTRAL
3245	PROFESIONAL DE GESTION III	26346	NIVEL CENTRAL
3246	PROFESIONAL DE GESTION III	7143	NIVEL CENTRAL
3247	PROFESIONAL DE GESTION III	4547	NORTE DE SANTANDER
3248	PROFESIONAL DE GESTION III	23385	NIVEL CENTRAL
3249	PROFESIONAL DE GESTION III	26194	NIVEL CENTRAL
3250	PROFESIONAL DE GESTION III	26187	NIVEL CENTRAL
3251	PROFESIONAL DE GESTION III	26259	BOLIVAR
3252	PROFESIONAL DE GESTION III	23006	NIVEL CENTRAL
3253	PROFESIONAL DE GESTION III	23004	NIVEL CENTRAL
3254	PROFESIONAL DE GESTION III	26229	CALDAS
3255	PROFESIONAL DE GESTION III	3778	NARIÑO
3256	PROFESIONAL DE GESTION III	26238	NIVEL CENTRAL
3257	PROFESIONAL DE GESTION III	6302	NIVEL CENTRAL
3258	PROFESIONAL DE GESTION III	4548	BOGOTA
3259	PROFESIONAL DE GESTION III	26199	NIVEL CENTRAL
3260	PROFESIONAL DE GESTION III	26339	NIVEL CENTRAL
3261	PROFESIONAL DE GESTION III	23040	NIVEL CENTRAL
3262	PROFESIONAL DE GESTION III	26222	NIVEL CENTRAL
3263	PROFESIONAL DE GESTION III	26313	NIVEL CENTRAL
3264	PROFESIONAL DE GESTION III	26223	NIVEL CENTRAL
3265	PROFESIONAL DE GESTION III	26230	NIVEL CENTRAL
3266	PROFESIONAL DE GESTION III	26284	NIVEL CENTRAL
3267	PROFESIONAL DE GESTION III	26251	NIVEL CENTRAL
3268	PROFESIONAL DE GESTION III	3659	NIVEL CENTRAL
3269	PROFESIONAL DE GESTION III	26277	CAQUETA
3270	PROFESIONAL DE GESTION III	26256	RISARALDA
3271	PROFESIONAL DE GESTION III	26289	CHOCÓ
3272	PROFESIONAL DE GESTION III	26349	CUNDINAMARCA
3273	PROFESIONAL DE GESTION III	18015	NARIÑO
3274	PROFESIONAL DE GESTION III	26334	CUNDINAMARCA
3275	PROFESIONAL DE GESTION III	26298	BOLIVAR
3276	PROFESIONAL DE GESTION III	26253	MEDELLIN



Página No. 68 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3277	PROFESIONAL DE GESTION III	26344	NIVEL CENTRAL
3278	PROFESIONAL DE GESTION III	2357	SUCRE
3279	PROFESIONAL DE GESTION III	26308	ANTIOQUIA
3280	PROFESIONAL DE GESTION III	10877	CALI
3281	PROFESIONAL DE GESTION III	26265	SANTANDER
3282	PROFESIONAL DE GESTION III	30531	NIVEL CENTRAL
3283	PROFESIONAL DE GESTION III	30530	NIVEL CENTRAL
3284	PROFESIONAL DE GESTION III	30395	NIVEL CENTRAL
3285	PROFESIONAL DE GESTION III	30261	NIVEL CENTRAL
3286	PROFESIONAL DE GESTION III	26309	NORTE DE SANTANDER
3287	PROFESIONAL DE GESTION III	26300	NIVEL CENTRAL
3288	PROFESIONAL DE GESTION III	26296	NIVEL CENTRAL
3289	PROFESIONAL DE GESTION III	26249	ANTIOQUIA
3290	PROFESIONAL DE GESTION III	26239	NIVEL CENTRAL
3291	PROFESIONAL DE GESTION III	26193	NIVEL CENTRAL
3292	PROFESIONAL DE GESTION III	22708	NIVEL CENTRAL
3293	PROFESIONAL DE GESTION III	20322	BOYACÁ
3294	PROFESIONAL DE GESTION III	19008	NIVEL CENTRAL
3295	PROFESIONAL DE GESTION III	18713	RISARALDA
3296	PROFESIONAL DE GESTION III	16518	MEDELLIN
3297	PROFESIONAL DE GESTION III	16517	NIVEL CENTRAL
3298	PROFESIONAL DE GESTION III	16515	ANTIOQUIA
3299	PROFESIONAL DE GESTION III	14078	CAQUETA
3300	PROFESIONAL DE GESTION III	9897	NIVEL CENTRAL
3301	PROFESIONAL DE GESTION III	5509	NIVEL CENTRAL
3302	PROFESIONAL DE GESTION III	3779	MEDELLIN
3303	PROFESIONAL DE GESTION III	1427	NIVEL CENTRAL
3304	PROFESIONAL DE GESTION III	1418	NORTE DE SANTANDER
3305	PROFESIONAL DE GESTION III	454	NIVEL CENTRAL
3306	PROFESIONAL DE GESTION II	2406	SANTANDER
3307	PROFESIONAL DE GESTION II	10861	CALI
3308	PROFESIONAL DE GESTION II	17518	CALI
3309	PROFESIONAL DE GESTION II	28187	BOGOTA
3310	PROFESIONAL DE GESTION II	891	NIVEL CENTRAL
3311	PROFESIONAL DE GESTION II	12249	BOLIVAR
3312	PROFESIONAL DE GESTION II	4685	CAUCA
3313	PROFESIONAL DE GESTION II	247	BOGOTA
3314	PROFESIONAL DE GESTION II	13204	BOGOTA
3315	PROFESIONAL DE GESTION II	18264	NIVEL CENTRAL
3316	PROFESIONAL DE GESTION II	942	NIVEL CENTRAL
3317	PROFESIONAL DE GESTION II	361	NIVEL CENTRAL
3318	PROFESIONAL DE GESTION II	17790	NIVEL CENTRAL
3319	PROFESIONAL DE GESTION II	28200	BOGOTA
3320	PROFESIONAL DE GESTION II	6152	CALI
3321	PROFESIONAL DE GESTION II	4229	NIVEL CENTRAL
3322	PROFESIONAL DE GESTION II	319	NIVEL CENTRAL
3323	PROFESIONAL DE GESTION II	837	NIVEL CENTRAL
3324	PROFESIONAL DE GESTION II	6301	NIVEL CENTRAL
3325	PROFESIONAL DE GESTION II	10962	TOLIMA
3326	PROFESIONAL DE GESTION II	28185	NIVEL CENTRAL



Página No. 69 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3327	PROFESIONAL DE GESTION II	9890	NIVEL CENTRAL
3328	PROFESIONAL DE GESTION II	17172	META
3329	PROFESIONAL DE GESTION II	28182	META
3330	PROFESIONAL DE GESTION II	17400	MAGDALENA
3331	PROFESIONAL DE GESTION II	28236	BOGOTA
3332	PROFESIONAL DE GESTION II	19775	MEDELLIN
3333	PROFESIONAL DE GESTION II	6300	MEDELLIN
3334	PROFESIONAL DE GESTION II	21003	MEDELLIN
3335	PROFESIONAL DE GESTION II	28169	SANTANDER
3336	PROFESIONAL DE GESTION II	28190	MEDELLIN
3337	PROFESIONAL DE GESTION II	859	NIVEL CENTRAL
3338	PROFESIONAL DE GESTION II	1258	BOLIVAR
3339	PROFESIONAL DE GESTION II	19673	NIVEL CENTRAL
3340	PROFESIONAL DE GESTION II	23262	NIVEL CENTRAL
3341	PROFESIONAL DE GESTION II	22792	NORTE DE SANTANDER
3342	PROFESIONAL DE GESTION II	14964	AMAZONAS
3343	PROFESIONAL DE GESTION II	405	BOGOTA
3344	PROFESIONAL DE GESTION II	23026	META
3345	PROFESIONAL DE GESTION II	851	LA GUAJIRA
3346	PROFESIONAL DE GESTION II	152	NIVEL CENTRAL
3347	PROFESIONAL DE GESTION II	449	NIVEL CENTRAL
3348	PROFESIONAL DE GESTION II	150	NIVEL CENTRAL
3349	PROFESIONAL DE GESTION II	145	META
3350	PROFESIONAL DE GESTION II	23481	CALDAS
3351	PROFESIONAL DE GESTION II	23388	NIVEL CENTRAL
3352	PROFESIONAL DE GESTION II	22837	TOLIMA
3353	PROFESIONAL DE GESTION II	28263	CUNDINAMARCA
3354	PROFESIONAL DE GESTION II	20151	MAGDALENA
3355	PROFESIONAL DE GESTION II	2333	BOGOTA
3356	PROFESIONAL DE GESTION II	326	NIVEL CENTRAL
3357	PROFESIONAL DE GESTION II	28214	NIVEL CENTRAL
3358	PROFESIONAL DE GESTION II	4209	RISARALDA
3359	PROFESIONAL DE GESTION II	20284	CASANARE
3360	PROFESIONAL DE GESTION II	4212	NIVEL CENTRAL
3361	PROFESIONAL DE GESTION II	4208	ATLANTICO
3362	PROFESIONAL DE GESTION II	351	NIVEL CENTRAL
3363	PROFESIONAL DE GESTION II	4213	NIVEL CENTRAL
3364	PROFESIONAL DE GESTION II	15229	NIVEL CENTRAL
3365	PROFESIONAL DE GESTION II	13207	CUNDINAMARCA
3366	PROFESIONAL DE GESTION II	159	NIVEL CENTRAL
3367	PROFESIONAL DE GESTION II	404	NIVEL CENTRAL
3368	PROFESIONAL DE GESTION II	7141	BOGOTA
3369	PROFESIONAL DE GESTION II	4546	BOYACÁ
3370	PROFESIONAL DE GESTION II	7333	BOGOTA
3371	PROFESIONAL DE GESTION II	510	NIVEL CENTRAL
3372	PROFESIONAL DE GESTION II	14261	TOLIMA
3373	PROFESIONAL DE GESTION II	1410	NIVEL CENTRAL
3374	PROFESIONAL DE GESTION II	291	NIVEL CENTRAL
3375	PROFESIONAL DE GESTION II	21349	CESAR
3376	PROFESIONAL DE GESTION II	5709	ANTIOQUIA
3377	PROFESIONAL DE GESTION II	12205	SUCRE



Página No. 70 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3378	PROFESIONAL DE GESTION II	6469	ATLANTICO
3379	PROFESIONAL DE GESTION II	16504	MEDELLIN
3380	PROFESIONAL DE GESTION II	19282	CAUCA
3381	PROFESIONAL DE GESTION II	5706	META
3382	PROFESIONAL DE GESTION II	18266	NORTE DE SANTANDER
3383	PROFESIONAL DE GESTION II	13976	CAQUETA
3384	PROFESIONAL DE GESTION II	20553	SUCRE
3385	PROFESIONAL DE GESTION II	19963	MAGDALENA
3386	PROFESIONAL DE GESTION II	23530	BOLIVAR
3387	PROFESIONAL DE GESTION II	20762	BOYACÁ
3388	PROFESIONAL DE GESTION II	9967	SANTANDER
3389	PROFESIONAL DE GESTION II	28253	NIVEL CENTRAL
3390	PROFESIONAL DE GESTION II	28188	QUINDIO
3391	PROFESIONAL DE GESTION II	28178	ATLANTICO
3392	PROFESIONAL DE GESTION II	28175	MEDELLIN
3393	PROFESIONAL DE GESTION II	28164	SANTANDER
3394	PROFESIONAL DE GESTION II	20988	BOYACÁ
3395	PROFESIONAL DE GESTION II	20804	NIVEL CENTRAL
3396	PROFESIONAL DE GESTION II	19972	MAGDALENA
3397	PROFESIONAL DE GESTION II	19970	NIVEL CENTRAL
3398	PROFESIONAL DE GESTION II	19588	CALI
3399	PROFESIONAL DE GESTION II	18477	NIVEL CENTRAL
3400	PROFESIONAL DE GESTION II	17398	NIVEL CENTRAL
3401	PROFESIONAL DE GESTION II	16498	MEDELLIN
3402	PROFESIONAL DE GESTION II	15412	MEDELLIN
3403	PROFESIONAL DE GESTION II	15227	CALDAS
3404	PROFESIONAL DE GESTION II	14207	TOLIMA
3405	PROFESIONAL DE GESTION II	14206	HUILA
3406	PROFESIONAL DE GESTION II	13687	CALI
3407	PROFESIONAL DE GESTION II	13686	NIVEL CENTRAL
3408	PROFESIONAL DE GESTION II	13206	LA GUAJIRA
3409	PROFESIONAL DE GESTION II	10965	CALI
3410	PROFESIONAL DE GESTION II	8986	MAGDALENA
3411	PROFESIONAL DE GESTION II	7329	BOGOTA
3412	PROFESIONAL DE GESTION II	7137	ANTIOQUIA
3413	PROFESIONAL DE GESTION II	7125	CALI
3414	PROFESIONAL DE GESTION II	5705	ANTIOQUIA
3415	PROFESIONAL DE GESTION II	4236	NIVEL CENTRAL
3416	PROFESIONAL DE GESTION II	4222	NIVEL CENTRAL
3417	PROFESIONAL DE GESTION II	4219	NIVEL CENTRAL
3418	PROFESIONAL DE GESTION II	903	NIVEL CENTRAL
3419	PROFESIONAL DE GESTION II	874	NIVEL CENTRAL
3420	PROFESIONAL DE GESTION II	873	NIVEL CENTRAL
3421	PROFESIONAL DE GESTION II	866	NIVEL CENTRAL
3422	PROFESIONAL DE GESTION II	355	CALI
3423	PROFESIONAL DE GESTION II	320	BOGOTA
3424	PROFESIONAL DE GESTION II	157	NIVEL CENTRAL
3425	PROFESIONAL DE GESTION II	109	NIVEL CENTRAL
3426	PROFESIONAL DE GESTION I	23096	NIVEL CENTRAL
3427	PROFESIONAL DE GESTION I	245	NIVEL CENTRAL
3428	PROFESIONAL DE GESTION I	22497	MAGDALENA MEDIO



Página No. 71 de la Resolución N°01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3429	PROFESIONAL DE GESTION I	28481	NIVEL CENTRAL
3430	PROFESIONAL DE GESTION I	28496	NIVEL CENTRAL
3431	PROFESIONAL DE GESTION I	23324	NIVEL CENTRAL
3432	PROFESIONAL DE GESTION I	28531	NIVEL CENTRAL
3433	PROFESIONAL DE GESTION I	4894	NIVEL CENTRAL
3434	PROFESIONAL DE GESTION I	28544	NIVEL CENTRAL
3435	PROFESIONAL DE GESTION I	846	NIVEL CENTRAL
3436	PROFESIONAL DE GESTION I	28550	QUINDIO
3437	PROFESIONAL DE GESTION I	28505	CALDAS
3438	PROFESIONAL DE GESTION I	28476	NIVEL CENTRAL
3439	PROFESIONAL DE GESTION I	28548	BOGOTA
3440	PROFESIONAL DE GESTION I	22504	NIVEL CENTRAL
3441	PROFESIONAL DE GESTION I	20757	BOYACÁ
3442	PROFESIONAL DE GESTION I	7123	NIVEL CENTRAL
3443	PROFESIONAL DE GESTION I	213	NIVEL CENTRAL
3444	PROFESIONAL DE GESTION I	28503	NIVEL CENTRAL
3445	PROFESIONAL DE GESTION I	28506	NIVEL CENTRAL
3446	PROFESIONAL DE GESTION I	22488	NIVEL CENTRAL
3447	PROFESIONAL DE GESTION I	28487	BOYACÁ
3448	PROFESIONAL DE GESTION I	23294	NIVEL CENTRAL
3449	PROFESIONAL DE GESTION I	506	NIVEL CENTRAL
3450	PROFESIONAL DE GESTION I	314	NIVEL CENTRAL
3451	TECNICO III	28900	NIVEL CENTRAL
3452	TECNICO III	22511	NIVEL CENTRAL
3453	TECNICO III	28907	NIVEL CENTRAL
3454	TECNICO III	22500	NIVEL CENTRAL
3455	TECNICO III	265	NIVEL CENTRAL
3456	TECNICO III	22524	BOGOTA
3457	TECNICO III	559	NIVEL CENTRAL
3458	TECNICO III	28899	NIVEL CENTRAL
3459	TECNICO III	22518	BOGOTA
3460	TECNICO III	22571	BOGOTA
3461	TECNICO III	117	NIVEL CENTRAL
3462	TECNICO III	22553	NIVEL CENTRAL
3463	TECNICO II	29643	NIVEL CENTRAL
3464	TECNICO II	12532	MEDELLIN
3465	TECNICO II	29132	ANTIOQUIA
3466	TECNICO II	29117	NIVEL CENTRAL
3467	TECNICO II	29644	NIVEL CENTRAL
3468	TECNICO II	29107	NIVEL CENTRAL
3469	TECNICO II	29195	BOGOTA
3470	TECNICO II	395	NIVEL CENTRAL
3471	TECNICO II	22794	NIVEL CENTRAL
3472	TECNICO II	29620	TOLIMA
3473	TECNICO II	29383	CUNDINAMARCA
3474	TECNICO II	29736	CALI
3475	TECNICO II	29172	BOGOTA
3476	TECNICO II	29745	CALI
3477	TECNICO II	29389	CUNDINAMARCA
3478	TECNICO II	29707	NIVEL CENTRAL
3479	TECNICO II	29699	NIVEL CENTRAL
3480	TECNICO II	29655	NIVEL CENTRAL



Página No. 72 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3481	TECNICO II	29374	CORDOBA
3482	TECNICO II	29100	NIVEL CENTRAL
3483	TECNICO II	29062	NIVEL CENTRAL
3484	TECNICO II	12989	NORTE DE SANTANDER
3485	TECNICO II	10094	SANTANDER
3486	TECNICO II	7988	NIVEL CENTRAL
3487	TECNICO II	5539	NIVEL CENTRAL
3488	TECNICO II	29324	CAQUETA
3489	TECNICO II	29634	CALI
3490	TECNICO II	29101	NIVEL CENTRAL
3491	TECNICO II	29316	CALDAS
3492	TECNICO II	29515	META
3493	TECNICO II	29115	NIVEL CENTRAL
3494	TECNICO II	29091	NIVEL CENTRAL
3495	TECNICO II	29361	CHOCÓ
3496	TECNICO II	29167	BOGOTA
3497	TECNICO II	29286	BOLIVAR
3498	TECNICO II	2649	CUNDINAMARCA
3499	TECNICO II	29522	META
3500	TECNICO II	29126	ANTIOQUIA
3501	TECNICO II	29234	BOGOTA
3502	TECNICO II	29447	MAGDALENA
3503	TECNICO II	29397	CUNDINAMARCA
3504	TECNICO II	29492	MEDELLIN
3505	TECNICO II	29170	BOGOTA
3506	TECNICO II	29532	NORTE DE SANTANDER
3507	TECNICO II	29278	BOLIVAR
3508	TECNICO II	29173	BOGOTA
3509	TECNICO II	29141	ATLANTICO
3510	TECNICO II	29337	CAUCA
3511	TECNICO II	29343	CESAR
3512	TECNICO II	29516	META
3513	TECNICO II	393	NIVEL CENTRAL
3514	TECNICO II	29621	TOLIMA
3515	TECNICO II	29747	CALI
3516	TECNICO II	29746	CALI
3517	TECNICO II	29367	CORDOBA
3518	TECNICO II	29087	NIVEL CENTRAL
3519	TECNICO II	29376	CORDOBA
3520	TECNICO II	29146	ATLANTICO
3521	TECNICO II	29603	TOLIMA
3522	TECNICO II	29480	MEDELLIN
3523	TECNICO II	29470	MEDELLIN
3524	TECNICO II	29178	BOGOTA
3525	TECNICO II	29190	BOGOTA
3526	TECNICO II	29192	BOGOTA
3527	TECNICO II	29761	CALI
3528	TECNICO II	29390	CUNDINAMARCA
3529	TECNICO II	29356	CESAR
3530	TECNICO II	29477	MEDELLIN



Página No. 73 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3531	TECNICO II	29676	CAUCA
3532	TECNICO II	29487	MEDELLIN
3533	TECNICO II	29169	BOGOTA
3534	TECNICO II	29605	TOLIMA
3535	TECNICO II	29276	BOLIVAR
3536	TECNICO II	29570	RISARALDA
3537	TECNICO II	29315	CALDAS
3538	TECNICO II	29335	CAUCA
3539	TECNICO II	29092	NIVEL CENTRAL
3540	TECNICO II	29347	CESAR
3541	TECNICO II	29591	SUCRE
3542	TECNICO II	29330	CAUCA
3543	TECNICO II	29555	PUTUMAYO
3544	TECNICO II	29142	ATLANTICO
3545	TECNICO II	29593	SUCRE
3546	TECNICO II	29404	CUNDINAMARCA
3547	TECNICO II	29309	BOYACÁ
3548	TECNICO II	29448	MAGDALENA
3549	TECNICO II	29304	BOYACÁ
3550	TECNICO II	29590	SUCRE
3551	TECNICO II	29354	CESAR
3552	TECNICO II	29589	SUCRE
3553	TECNICO II	29444	LA GUAJIRA
3554	TECNICO II	29691	RISARALDA
3555	TECNICO II	29148	ATLANTICO
3556	TECNICO II	29156	ATLANTICO
3557	TECNICO II	557	NIVEL CENTRAL
3558	TECNICO II	29279	BOLIVAR
3559	TECNICO II	29277	BOLIVAR
3560	TECNICO II	29751	CALI
3561	TECNICO II	29399	CUNDINAMARCA
3562	TECNICO II	29762	CALI
3563	TECNICO II	29717	BOLIVAR
3564	TECNICO II	29671	CALDAS
3565	TECNICO II	29616	TOLIMA
3566	TECNICO II	29607	TOLIMA
3567	TECNICO II	29508	META
3568	TECNICO II	29457	MAGDALENA MEDIO
3569	TECNICO II	29431	GUAVIARE
3570	TECNICO II	29380	CORDOBA
3571	TECNICO II	29363	CHOCÓ
3572	TECNICO II	29305	BOYACÁ
3573	TECNICO II	29300	BOYACÁ
3574	TECNICO II	29287	BOLIVAR
3575	TECNICO II	29272	BOLIVAR
3576	TECNICO II	29253	BOGOTA
3577	TECNICO II	29240	BOGOTA
3578	TECNICO II	29186	BOGOTA
3579	TECNICO II	14972	CALI
3580	TECNICO II	29635	VALLE DEL CAUCA
3581	TECNICO II	29758	CALI
3582	TECNICO II	29754	CALI



Página No. 74 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3583	TECNICO II	29753	CALI
3584	TECNICO II	29752	CALDAS
3585	TECNICO II	29729	NIVEL CENTRAL
3586	TECNICO II	29728	NIVEL CENTRAL
3587	TECNICO II	29720	CHOCÓ
3588	TECNICO II	29716	BOLIVAR
3589	TECNICO II	29668	CAQUETA
3590	TECNICO II	29646	NIVEL CENTRAL
3591	TECNICO II	29645	NIVEL CENTRAL
3592	TECNICO II	29638	VALLE DEL CAUCA
3593	TECNICO II	29622	NIVEL CENTRAL
3594	TECNICO II	29611	TOLIMA
3595	TECNICO II	29579	SANTANDER
3596	TECNICO II	29544	NARIÑO
3597	TECNICO II	29512	CALI
3598	TECNICO II	29507	META
3599	TECNICO II	29502	MEDELLIN
3600	TECNICO II	29490	MEDELLIN
3601	TECNICO II	29481	MEDELLIN
3602	TECNICO II	29479	MEDELLIN
3603	TECNICO II	29475	MEDELLIN
3604	TECNICO II	29474	MEDELLIN
3605	TECNICO II	29468	RISARALDA
3606	TECNICO II	29421	NIVEL CENTRAL
3607	TECNICO II	29414	CUNDINAMARCA
3608	TECNICO II	29387	BOGOTA
3609	TECNICO II	29372	CORDOBA
3610	TECNICO II	29371	CORDOBA
3611	TECNICO II	29351	CESAR
3612	TECNICO II	29327	CASANARE
3613	TECNICO II	29301	BOYACÁ
3614	TECNICO II	29261	CUNDINAMARCA
3615	TECNICO II	29128	ANTIOQUIA
3616	TECNICO II	29093	NIVEL CENTRAL
3617	TECNICO II	29071	NIVEL CENTRAL
3618	TECNICO II	29067	MAGDALENA
3619	TECNICO II	22932	NIVEL CENTRAL
3620	TECNICO II	2651	MEDELLIN
3621	TECNICO II	2244	CALI
3622	TECNICO II	391	NARIÑO
3623	TECNICO I	20527	MAGDALENA
3624	TECNICO I	13697	CUNDINAMARCA
3625	TECNICO I	538	NIVEL CENTRAL
3626	TECNICO I	422	SANTANDER
3627	TECNICO I	2275	HUILA
3628	TECNICO I	23472	META
3629	TECNICO I	9006	NIVEL CENTRAL
3630	TECNICO I	7986	MEDELLIN
3631	TECNICO I	9003	BOGOTA
3632	TECNICO I	20292	CASANARE
3633	TECNICO I	20157	MAGDALENA
3634	TECNICO I	14210	TOLIMA



Página No. 75 de la Resolución N° 01566 *“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”*

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3635	TECNICO I	4259	NIVEL CENTRAL
3636	TECNICO I	4258	NIVEL CENTRAL
3637	TECNICO I	1124	NIVEL CENTRAL
3638	TECNICO I	334	NIVEL CENTRAL
3639	TECNICO I	7157	BOGOTA
3640	TECNICO I	8995	BOGOTA
3641	TECNICO I	13214	CUNDINAMARCA
3642	TECNICO I	8999	BOGOTA
3643	TECNICO I	819	NIVEL CENTRAL
3644	TECNICO I	540	NIVEL CENTRAL
3645	TECNICO I	20663	NIVEL CENTRAL
3646	TECNICO I	19974	ARAUCA
3647	TECNICO I	9004	SANTANDER
3648	TECNICO I	8996	BOGOTA
3649	TECNICO I	7171	CUNDINAMARCA
3650	TECNICO I	7152	BOGOTA
3651	TECNICO I	6480	ATLANTICO
3652	TECNICO I	5718	ANTIOQUIA
3653	TECNICO I	5535	ATLANTICO
3654	TECNICO I	4939	NIVEL CENTRAL
3655	TECNICO I	4936	MEDELLIN
3656	TECNICO I	4166	NIVEL CENTRAL
3657	TECNICO I	4038	NIVEL CENTRAL
3658	TECNICO I	1125	NIVEL CENTRAL
3659	TECNICO I	550	NIVEL CENTRAL
3660	TECNICO I	539	NIVEL CENTRAL
3661	TECNICO I	419	NIVEL CENTRAL
3662	TECNICO I	114	MEDELLIN
3663	SECRETARIO EJECUTIVO	30183	NIVEL CENTRAL
3664	SECRETARIO EJECUTIVO	30354	NIVEL CENTRAL
3665	SECRETARIO EJECUTIVO	30489	NIVEL CENTRAL
3666	SECRETARIO EJECUTIVO	267	RISARALDA
3667	SECRETARIO EJECUTIVO	266	NIVEL CENTRAL
3668	SECRETARIO EJECUTIVO	30026	NIVEL CENTRAL
3669	SECRETARIO EJECUTIVO	30025	MEDELLIN
3670	SECRETARIO EJECUTIVO	2351	NIVEL CENTRAL
3671	SECRETARIO EJECUTIVO	30184	NIVEL CENTRAL
3672	SECRETARIO EJECUTIVO	30028	NIVEL CENTRAL
3673	SECRETARIO EJECUTIVO	2219	NIVEL CENTRAL
3674	SECRETARIO EJECUTIVO	22978	NIVEL CENTRAL
3675	SECRETARIO EJECUTIVO	30490	NIVEL CENTRAL
3676	SECRETARIO EJECUTIVO	30355	NIVEL CENTRAL
3677	SECRETARIO EJECUTIVO	22786	NIVEL CENTRAL
3678	SECRETARIO ADMINISTRATIVO III	3257	ATLANTICO
3679	SECRETARIO ADMINISTRATIVO III	23437	CUNDINAMARCA
3680	SECRETARIO ADMINISTRATIVO III	3259	HUILA
3681	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	30205	NIVEL CENTRAL
3682	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	30206	NIVEL CENTRAL
3683	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	30182	NIVEL CENTRAL
3684	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	9879	BOGOTA
3685	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	5500	NIVEL CENTRAL
3686	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	210	NIVEL CENTRAL



Página No. 76 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3687	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	7315	NIVEL CENTRAL
3688	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	8972	BOGOTA
3689	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	2241	NIVEL CENTRAL
3690	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	6527	ATLANTICO
3691	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	28926	NIVEL CENTRAL
3692	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	20514	BOYACÁ
3693	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	13945	CUNDINAMARCA
3694	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	13267	CALI
3695	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	9964	ATLANTICO
3696	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	2242	NIVEL CENTRAL
3697	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	504	QUINDIO
3698	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	233	CHOCÓ
3699	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30492	ATLANTICO
3700	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30628	NIVEL CENTRAL
3701	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30627	NIVEL CENTRAL
3702	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30626	NIVEL CENTRAL
3703	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30493	NIVEL CENTRAL
3704	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30491	NIVEL CENTRAL
3705	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30358	NIVEL CENTRAL
3706	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30357	NIVEL CENTRAL
3707	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28756	CUNDINAMARCA
3708	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28752	CALI
3709	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28751	SUCRE
3710	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28743	BOGOTA
3711	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28734	MAGDALENA MEDIO
3712	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28724	CAUCA
3713	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28722	NIVEL CENTRAL
3714	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28719	MAGDALENA MEDIO
3715	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21969	META
3716	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21341	BOYACÁ
3717	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21339	CASANARE
3718	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20549	SUCRE
3719	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20317	CASANARE
3720	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20280	NIVEL CENTRAL
3721	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20006	MAGDALENA
3722	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20003	MAGDALENA
3723	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19856	LA GUAJIRA
3724	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19771	LA GUAJIRA
3725	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19770	LA GUAJIRA
3726	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19697	CAUCA
3727	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19667	ANTIOQUIA
3728	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19510	RISARALDA
3729	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19001	SAN ANDRES
3730	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18964	VALLE DEL CAUCA
3731	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18707	VALLE DEL CAUCA
3732	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18517	RISARALDA
3733	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18515	RISARALDA
3734	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17968	HUILA
3735	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17967	HUILA
3736	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17554	SANTANDER
3737	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17511	CORDOBA
3738	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17164	ANTIOQUIA



Página No. 77 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3739	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17161	MEDELLIN
3740	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17158	ANTIOQUIA
3741	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17157	MEDELLIN
3742	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17155	ANTIOQUIA
3743	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17154	NIVEL CENTRAL
3744	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17151	ANTIOQUIA
3745	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	16491	ANTIOQUIA
3746	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	16490	ANTIOQUIA
3747	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	16483	MEDELLIN
3748	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15397	CALDAS
3749	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15005	NIVEL CENTRAL
3750	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15002	CALDAS
3751	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15000	NIVEL CENTRAL
3752	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	13177	NORTE DE SANTANDER
3753	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12704	NIVEL CENTRAL
3754	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12245	BOLIVAR
3755	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12177	CALI
3756	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12175	VALLE DEL CAUCA
3757	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12173	CALI
3758	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	11628	CALI
3759	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	11627	CALI
3760	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	10954	CALI
3761	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	10319	MAGDALENA MEDIO
3762	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	10315	VALLE DEL CAUCA
3763	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	9866	BOYACÁ
3764	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8955	BOGOTA
3765	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8949	CUNDINAMARCA
3766	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8944	VALLE DEL CAUCA
3767	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8916	BOGOTA
3768	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	7311	NIVEL CENTRAL
3769	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	7112	MAGDALENA MEDIO
3770	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	5828	ANTIOQUIA
3771	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	5492	NIVEL CENTRAL
3772	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	4537	NIVEL CENTRAL
3773	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	4204	NIVEL CENTRAL
3774	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3975	NIVEL CENTRAL
3775	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3773	PUTUMAYO
3776	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3654	NIVEL CENTRAL
3777	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3236	NIVEL CENTRAL
3778	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	2230	NIVEL CENTRAL
3779	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	1249	BOGOTA
3780	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	887	NIVEL CENTRAL
3781	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	344	NIVEL CENTRAL
3782	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	280	NIVEL CENTRAL
3783	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	207	ARAUCA
3784	ASISTENTE II	430	NIVEL CENTRAL
3785	ASISTENTE II	10941	CALI
3786	ASISTENTE II	23321	NIVEL CENTRAL
3787	ASISTENTE II	14249	ATLANTICO
3788	ASISTENTE II	10859	VALLE DEL CAUCA
3789	ASISTENTE II	9859	BOGOTA



Página No. 78 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3790	ASISTENTE II	5820	NIVEL CENTRAL
3791	ASISTENTE II	10943	CALI
3792	ASISTENTE II	428	NIVEL CENTRAL
3793	ASISTENTE II	10947	CALI
3794	ASISTENTE II	5681	NIVEL CENTRAL
3795	ASISTENTE II	12698	BOLIVAR
3796	ASISTENTE II	12241	CAUCA
3797	ASISTENTE II	12240	NIVEL CENTRAL
3798	ASISTENTE II	9955	NORTE DE SANTANDER
3799	ASISTENTE I	828	NIVEL CENTRAL
3800	ASISTENTE I	7289	BOGOTA
3801	ASISTENTE I	139	NIVEL CENTRAL
3802	ASISTENTE I	202	NIVEL CENTRAL
3803	ASISTENTE I	7288	BOGOTA
3804	ASISTENTE I	2331	NIVEL CENTRAL
3805	ASISTENTE I	794	NIVEL CENTRAL
3806	ASISTENTE I	18002	NARIÑO
3807	ASISTENTE I	23490	NIVEL CENTRAL
3808	ASISTENTE I	20545	SUCRE
3809	ASISTENTE I	12238	NIVEL CENTRAL
3810	ASISTENTE I	7286	BOGOTA
3811	ASISTENTE I	5486	NIVEL CENTRAL
3812	ASISTENTE I	4681	NIVEL CENTRAL
3813	ASISTENTE I	2353	MEDELLIN
3814	CONDUCTOR III	12763	NIVEL CENTRAL
3815	CONDUCTOR III	793	NIVEL CENTRAL
3816	CONDUCTOR II	656	NIVEL CENTRAL
3817	CONDUCTOR II	697	NIVEL CENTRAL
3818	CONDUCTOR II	644	NIVEL CENTRAL
3819	CONDUCTOR II	28677	RISARALDA
3820	CONDUCTOR II	19997	MAGDALENA
3821	CONDUCTOR II	13246	NIVEL CENTRAL
3822	CONDUCTOR II	9938	SANTANDER
3823	CONDUCTOR II	7273	BOGOTA
3824	CONDUCTOR II	7271	BOGOTA
3825	CONDUCTOR II	7270	BOGOTA
3826	CONDUCTOR II	704	NIVEL CENTRAL
3827	CONDUCTOR II	685	NIVEL CENTRAL
3828	CONDUCTOR II	645	NIVEL CENTRAL
3829	CONDUCTOR II	709	NIVEL CENTRAL
3830	CONDUCTOR II	691	NIVEL CENTRAL
3831	CONDUCTOR II	6515	ATLANTICO
3832	CONDUCTOR II	707	NIVEL CENTRAL
3833	CONDUCTOR II	705	NIVEL CENTRAL
3834	CONDUCTOR II	655	CUNDINAMARCA
3835	CONDUCTOR II	17546	HUILA
3836	CONDUCTOR II	643	NIVEL CENTRAL
3837	CONDUCTOR II	647	NIVEL CENTRAL
3838	CONDUCTOR II	5762	MEDELLIN
3839	CONDUCTOR II	690	NIVEL CENTRAL
3840	CONDUCTOR II	7283	BOGOTA



Página No. 79 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3841	CONDUCTOR II	5789	MEDELLIN
3842	CONDUCTOR II	6503	ATLANTICO
3843	CONDUCTOR II	692	NIVEL CENTRAL
3844	CONDUCTOR II	10921	CALI
3845	CONDUCTOR II	7263	BOGOTA
3846	CONDUCTOR II	14245	TOLIMA
3847	CONDUCTOR II	7259	BOGOTA
3848	CONDUCTOR II	9929	SANTANDER
3849	CONDUCTOR II	5786	ANTIOQUIA
3850	CONDUCTOR II	688	NIVEL CENTRAL
3851	CONDUCTOR II	663	NIVEL CENTRAL
3852	CONDUCTOR II	21707	META
3853	CONDUCTOR II	30625	NIVEL CENTRAL
3854	CONDUCTOR II	30624	NIVEL CENTRAL
3855	CONDUCTOR II	30104	NIVEL CENTRAL
3856	CONDUCTOR II	30060	NIVEL CENTRAL
3857	CONDUCTOR II	21706	META
3858	CONDUCTOR II	21702	NIVEL CENTRAL
3859	CONDUCTOR II	13241	CUNDINAMARCA
3860	CONDUCTOR II	12237	NIVEL CENTRAL
3861	CONDUCTOR II	10927	CALI
3862	CONDUCTOR II	9943	SANTANDER
3863	CONDUCTOR II	9933	SANTANDER
3864	CONDUCTOR II	6510	ATLANTICO
3865	CONDUCTOR II	6509	NIVEL CENTRAL
3866	CONDUCTOR II	5811	ANTIOQUIA
3867	CONDUCTOR II	5781	ANTIOQUIA
3868	CONDUCTOR II	5780	ANTIOQUIA
3869	CONDUCTOR II	5779	ANTIOQUIA
3870	CONDUCTOR II	5776	ANTIOQUIA
3871	CONDUCTOR II	772	NIVEL CENTRAL
3872	CONDUCTOR II	700	NIVEL CENTRAL
3873	CONDUCTOR II	679	NIVEL CENTRAL
3874	CONDUCTOR II	675	NIVEL CENTRAL
3875	CONDUCTOR II	667	NIVEL CENTRAL
3876	CONDUCTOR I	7252	BOGOTA
3877	CONDUCTOR I	17197	CORDOBA
3878	CONDUCTOR I	20537	SUCRE
3879	CONDUCTOR I	19499	CHOCÓ
3880	CONDUCTOR I	13964	CAQUETA
3881	CONDUCTOR I	12229	BOLIVAR
3882	CONDUCTOR I	6167	QUINDIO
3883	CONDUCTOR I	22366	ARAUCA
3884	CONDUCTOR I	14989	CALI
3885	CONDUCTOR I	10908	CALI
3886	AUXILIAR II	3142	NIVEL CENTRAL
3887	AUXILIAR II	622	MAGDALENA
3888	AUXILIAR II	619	NIVEL CENTRAL
3889	AUXILIAR II	3148	CESAR
3890	AUXILIAR II	14986	CALDAS
3891	AUXILIAR II	3137	BOGOTA
3892	AUXILIAR II	13962	CAQUETA



Página No. 80 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3893	AUXILIAR II	3155	CHOCÓ
3894	AUXILIAR II	28890	MAGDALENA MEDIO
3895	AUXILIAR II	22898	NIVEL CENTRAL
3896	AUXILIAR II	20779	BOYACÁ
3897	AUXILIAR II	20309	CASANARE
3898	AUXILIAR II	7250	CALDAS
3899	AUXILIAR II	6855	ATLANTICO
3900	AUXILIAR II	6497	LA GUAJIRA
3901	AUXILIAR II	5472	NIVEL CENTRAL
3902	AUXILIAR II	3222	NIVEL CENTRAL
3903	AUXILIAR II	3218	RISARALDA
3904	AUXILIAR II	3203	NIVEL CENTRAL
3905	AUXILIAR II	3201	NIVEL CENTRAL
3906	AUXILIAR II	3184	BOGOTA
3907	AUXILIAR II	3154	CORDOBA
3908	AUXILIAR II	3136	NIVEL CENTRAL
3909	AUXILIAR II	227	CALDAS
3910	AUXILIAR II	199	NIVEL CENTRAL
3911	AUXILIAR I	3971	NIVEL CENTRAL
3912	AUXILIAR I	17194	NIVEL CENTRAL
3913	AUXILIAR I	23374	NIVEL CENTRAL
3914	AUXILIAR I	5736	ANTIOQUIA
3915	AUXILIAR I	197	NIVEL CENTRAL
3916	AUXILIAR I	21685	META
3917	AUXILIAR I	19981	MAGDALENA
3918	AUXILIAR I	19495	CHOCÓ
3919	AUXILIAR I	17182	CORDOBA
3920	AUXILIAR I	13176	NORTE DE SANTANDER
	AUXILIAR I	12741	NORTE DE SANTANDER
3921	AUXILIAR I	7196	NIVEL CENTRAL
3922	AUXILIAR I	6484	ATLANTICO
3923	AUXILIAR I	588	NIVEL CENTRAL
3924	AUXILIAR I	566	NIVEL CENTRAL
3925	AUXILIAR I	7195	BOGOTA
3926	AUXILIAR I	576	BOGOTA
3927	AUXILIAR I	573	NIVEL CENTRAL
3928	AUXILIAR I	577	NIVEL CENTRAL
3929	AUXILIAR I	14974	CALDAS
3930	AUXILIAR I	12220	BOLIVAR
3931	AUXILIAR I	12219	BOLIVAR
3932	AUXILIAR I	21690	META
3933	AUXILIAR I	10896	CALI
3934	AUXILIAR I	21356	CUNDINAMARCA
3935	AUXILIAR I	7225	BOGOTA
3936	AUXILIAR I	7222	BOGOTA
3937	AUXILIAR I	570	NIVEL CENTRAL
3938	AUXILIAR I	14980	CALDAS
3939	AUXILIAR I	20305	BOYACÁ
3940	AUXILIAR I	567	NIVEL CENTRAL
3941	AUXILIAR I	10895	VALLE DEL CAUCA
3942	AUXILIAR I		



Página No. 81 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3943	AUXILIAR I	580	NIVEL CENTRAL
3944	AUXILIAR I	5740	ANTIOQUIA
3945	AUXILIAR I	21688	META
3946	AUXILIAR I	13228	CUNDINAMARCA
3947	AUXILIAR I	19680	LA GUAJIRA
3948	AUXILIAR I	14976	CALDAS
3949	AUXILIAR I	4679	LA GUAJIRA
3950	AUXILIAR I	28878	BOGOTA
3951	AUXILIAR I	28874	MAGDALENA MEDIO
3952	AUXILIAR I	21681	GUAVIARE
3953	AUXILIAR I	21542	CESAR
3954	AUXILIAR I	21361	CESAR
3955	AUXILIAR I	20533	SUCRE
3956	AUXILIAR I	20306	CESAR
3957	AUXILIAR I	20303	BOYACÁ
3958	AUXILIAR I	20299	CASANARE
3959	AUXILIAR I	20297	SANTANDER
3960	AUXILIAR I	19984	NORTE DE SANTANDER
3961	AUXILIAR I	19978	NIVEL CENTRAL
3962	AUXILIAR I	19684	CALI
3963	AUXILIAR I	19679	ATLANTICO
3964	AUXILIAR I	19677	NIVEL CENTRAL
3965	AUXILIAR I	19492	CHOCÓ
3966	AUXILIAR I	19491	CHOCÓ
3967	AUXILIAR I	19274	CAUCA
3968	AUXILIAR I	18985	CAUCA
3969	AUXILIAR I	18984	NIVEL CENTRAL
3970	AUXILIAR I	18494	RISARALDA
3971	AUXILIAR I	17986	CALI
3972	AUXILIAR I	17966	NIVEL CENTRAL
3973	AUXILIAR I	17528	HUILA
3974	AUXILIAR I	16479	MEDELLIN
3975	AUXILIAR I	14228	TOLIMA
3976	AUXILIAR I	14226	CAQUETA
3977	AUXILIAR I	14218	NORTE DE SANTANDER
3978	AUXILIAR I	12221	BOLIVAR
3979	AUXILIAR I	10314	VALLE DEL CAUCA
3980	AUXILIAR I	9920	SANTANDER
3981	AUXILIAR I	9914	SANTANDER
3982	AUXILIAR I	9913	CALI
3983	AUXILIAR I	9912	SANTANDER
3984	AUXILIAR I	8901	BOGOTA
3985	AUXILIAR I	7203	SAN ANDRES
3986	AUXILIAR I	7200	BOGOTA
3987	AUXILIAR I	7198	BOGOTA
3988	AUXILIAR I	7185	BOGOTA
3989	AUXILIAR I	6161	NIVEL CENTRAL
3990	AUXILIAR I	4532	VALLE DEL CAUCA
3991	AUXILIAR I	3558	NIVEL CENTRAL
3992	AUXILIAR I	3130	NIVEL CENTRAL



Página No. 82 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3993	AUXILIAR I	2352	NIVEL CENTRAL
3994	AUXILIAR I	601	NIVEL CENTRAL
3995	AUXILIAR I	591	NIVEL CENTRAL
3996	AUXILIAR I	562	NIVEL CENTRAL
3997	AUXILIAR I	560	BOGOTA
3998	AUXILIAR I	308	TOLIMA
3999	AUXILIAR I	198	NIVEL CENTRAL
4000	AUXILIAR I	137	NIVEL CENTRAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – La ubicación territorial de los empleos identificados en cada uno de los ID referidos en el artículo anterior, obedece a los movimientos de personal que han sido comunicados por las Subdirecciones Regionales de Apoyo y el Departamento de Administración de Personal.

PARÁGRAFO: La ubicación territorial podrá ser objeto de modificación de conformidad con las decisiones administrativas en curso y las dinámicas y necesidades propias de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 03-MAR-2025


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Heidy Milena Lamilla Fajardo	Profesional Experto	
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo	Subdirector Nacional de Talento Humano (E)	
Revisó:	Sara Jakhelinne Martínez Celis	Asesora Dirección Ejecutiva	